

Página

a b i e r t a

abril 2006. 4,8 euros

número 169. Año 16

11-M

Dos años después

**El alto
el fuego
permanente
de ETA**



Otro feminismo que también existe

El pasado 17 de marzo, un grupo de feministas, unidas, según sus palabras, por el «deseo y la necesidad de articular otro feminismo que también existe», presentaron el siguiente manifiesto, con el que quieren hacer visible la corriente de pensamiento y acción feminista que representan. Una corriente feminista menos conocida, pese a que muchas de sus impulsoras son pioneras del movimiento feminista en el Estado español desde la década de los años setenta.

En los últimos años, se ha desarrollado una creciente actividad institucional y legislativa que ha tenido como objetivo abordar las desigualdades entre mujeres y hombres y las dificultades específicas de aquéllas para integrarse de forma plena e igualitaria en el tejido social. Esta actitud, indudablemente positiva, ha estado impulsada por el eslogan feminista de “lo personal es político” y ha llevado al terreno de los debates y de las actuaciones públicas cuestiones que durante mucho tiempo se consideraron propias del ámbito privado y, por lo tanto, ajenas a la intervención institucional. En otras palabras, el legislador se ha enfrentado con el problema de la vida privada como posible fuente de discriminación y opresión, con la importancia de la vida laboral como resorte para adquirir autonomía y realización personal por parte de las mujeres, y con la difícil conciliación de la vida familiar con la vida laboral y la actividad pública.

En los dos años del actual Gobierno de Zapatero, la actividad legislativa en lo que se refiere a asuntos que conciernen de manera especi-

fica a las mujeres ha sido intensa. En un corto espacio de tiempo se han aprobado la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio (parejas del mismo sexo), la Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio y el Plan Concilia. Asimismo, está pendiente de tramitación una Ley de Igualdad, cuyo anteproyecto acaba de dar a conocer el Gobierno, la Ley de Dependencia, y se ha prometido una Ley de Mediación Familiar, así como la creación de un fondo de garantía de pensiones para los casos de impago de pensiones de divorcio, y una Ley de Identidad de Género.

Todas estas medidas han sido objeto de debate, no sólo en el plano de las opiniones estrictamente políticas, sino también en el terreno del feminismo. Ha habido opiniones feministas ampliamente difundidas que han apoyado determinadas orientaciones y han criticado otras, de forma que el feminismo ha aparecido ante la opinión pública con una sola voz y con una única orientación, mientras que (pasa a página 4)



Fotografía de Juan Manuel Prats.



SEGUNDO ANIVERSARIO DEL 11-M

Manuel Llusia
La situación de las víctimas de los atentados del 11 de marzo.

8



EL ALTO EL FUEGO DE ETA

La opinión de Javier Villanueva, comunicados de Batzarre y Gesto por la Paz y la declaración del Gobierno vasco.

12

informe



observatorio
contra la violencia doméstica y de género

II CONGRESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

Ponencias de **Isabel Tena**, **Mercedes Gallizo**, e **Isabel Durán**. (Páginas centrales)



LA LLEGADA AL GOBIERNO DE HAMAS

Carmen Ruiz Bravo-Villasante
Las dificultades con las que se encontrarán los islamistas para gobernar Palestina.

42



BERLINALE 2006

Olaf Berg
Comentarios de algunas películas que se exhibieron en el 56º Festival Internacional de Cine de Berlín.

44

PORTADA:
De una composición de Ferran Fernández.

Página Abierta: San Felipe Neri, 4, bajo, 28013 MADRID.
Tfno: 91 542 67 00. Fax: 91 542 61 99 Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

Director: Manuel Llusia.

Redacción: Isabel Santamaría, Domingo Martínez, Javier Álvarez Dorronsoro y Samuel Pérez.

Diseño y maquetación:

Vicente Luis Baixauli y M. Llusia.

Consejo asesor y colaborador: Empar Pineda, Alfonso Bolado, Javier Villanueva, Carmen Briz, Rafael Chirbes, Javier Ortíz, Miguel Rodríguez Muñoz, Paloma Uría, José Luis Rodríguez, Carla Matteini, Francisco Javier Peñas, Ignasi Álvarez Dorronsoro, Ferrán Fernández, Paco Torres, Fernando Fernández Llèbrez, Rafael Lara, Daniel Soutullo, Josetxo Fagoaga, Cristina Garaizabal, Carlos Tejero, Jon Kepa Iradi, Elena Casado Aparicio, Ernesto Portuondo, María Unceta, José María Ripalda, Pablo Ródenas, Carmen Corbalán.

Edita: Página Abierta, Soc. Cooperativa

Consejo Rector: Eugenio del Río Gabarain, Manuel Llusia y Vicente Luis Baixauli.

Administración y suscripciones: Tfnos: 91 542 67 00 y 91 547 02 00

Publicidad: Tfnos: 91 542 14 09

Depósito Legal: M42376-1991. ISSN: 1132-8886

Imprime: EFCA, S.A. Artes Gráficas

Parque Industrial «Las Monjas», c/ Verano, 28, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

Página Abierta no se hace necesariamente responsable de las opiniones vertidas en este medio. Se autoriza la reproducción de artículos citando la fuente.

Página Abierta
abril 2006 número 169

2 aquí y ahora

“Otro feminismo que también existe”.....	2
A dos años del 11-M, <i>Manuel Llusia</i>	8
El “alto el fuego permanente de ETA”. Esperanza, claridad y buena mano (<i>Javier Villanueva</i>). Segundo comunicado de ETA. Declaración institucional del Gobierno vasco. Comunicados de Batzarre y Gesto por la Paz.....	12
Las víctimas del terrorismo. El fin de ETA: el triunfo de la democracia (<i>Íñigo Larmarca</i>). Los vecinos y la memoria respetable (<i>Maite Pagazaurtundua</i>). Sobre las víctimas del terrorismo (<i>Xabier Etxeberria</i>).....	16
Los derechos de las presas transexuales.....	20
Archivado el caso de José Couso.....	21

Informe: II Congreso sobre Violencia Doméstica y de Género. Una mañana en el diario de una juez de violencia sobre la mujer (*Isabel Tena Franco*). La intervención penitenciaria con los penados (*Mercedes Gallizo*). Plan de actuación en la Comunidad Autónoma de Galicia. Rehabilitación de los penados (*Isabel Durán Gil*). (11 páginas).

38 en el mundo

Informe de Amnistía Internacional sobre la discriminación legal de las mujeres en el mundo.....	38
Estampas militares, <i>Alberto Piris</i>	41
¿Qué Estado de Palestina habrá para Hamas?, <i>Carmen Ruiz Bravo-Villasante</i>	42

44 más cultura

Berlinalde 2006, <i>Olaf Berg</i>	44
Extracto de “Semillas y antidotos de la violencia en la intimidad”, de Luis Rojas Marcos, del libro <i>Violencia: Tolerancia cero</i> , <i>Isabel Santamaría</i>	48
El copleft, <i>Rafael Arias</i>	51
Comentarios sobre el libro <i>11-M. Palabras para Daniel y cartas al director</i> , de Eulogio Paz.....	52
Cómic: cuatro tebeos recomendables, <i>José M. Pérez Rey</i>	53
Reseña y una selección de fotos del libro <i>Las trabajadoras vizcaínas</i> , de Nerea Aresti.....	54

Y además

• Eventos consuetudinarios: *Alfonso Bolado*
• Correspondencia • Otras publicaciones • Libros.

Otro feminismo que también existe

(viene de página 2) otras voces, como la nuestra, representativas igualmente del feminismo, apenas nos hemos podido o sabido hacer oír.

Por eso, hoy queremos llenar ese hueco y hacer llegar nuestra voz a la opinión pública.

Queremos destacar como positivo el interés por abordar problemas que especialmente atañen a las mujeres. Pero no podemos dejar de mencionar la preocupación que nos suscita el desarrollo de una excesiva tutela de las leyes sobre la vida de las mujeres, que puede redundar en una actitud proteccionista que vuelva a considerar a las mujeres como personas incapaces de ejercer su autonomía. Y nos parece también arriesgado que tome cuerpo la idea de que sólo con leyes se cambia la vida de las personas. Una legislación adecuada debe, sin duda, ayudar, pero creemos que es la movilización social, el compromiso, la educación y la toma de conciencia individual y colectiva, tanto de mujeres como de hombres, lo que puede finalmente hacernos conseguir nuestros objetivos.

Dicho esto, celebramos que al fin se haya reconocido por ley la igualdad de derechos de las parejas, independientemente de su op-

ción sexual, y que se haya hecho de una manera tan digna. Por otra parte, consideramos imprescindible que se cree el fondo de garantía de pensiones como medida para responder a la grave situación en la que se encuentran muchas mujeres separadas y divorciadas. También instamos al Gobierno a presentar una ley de mediación familiar que sir-

No podemos dejar de mencionar la preocupación que nos suscita el desarrollo de una excesiva tutela de las leyes sobre la vida de las mujeres, que puede redundar en una actitud proteccionista que vuelva a considerar a las mujeres como personas incapaces de ejercer su autonomía.

va como desarrollo de las medidas contempladas en la llamada "ley de divorcio" y que tenga en cuenta la libertad y autonomía de las mujeres. El Plan Concilia supone una ayuda para las mujeres en el empeño de conciliar la vida laboral y familiar, al mismo tiempo que trata de implicar más a los hombres en las tareas de cuidado de hijos y personas dependientes, pero se queda corta, pues sólo se refiere al funcionariado del Estado. La futura Ley de Dependencia puede suponer un avance para mejorar la situación de las mujeres con personas dependientes a su cargo, siempre que se financie adecuadamente; es preciso, sin embargo, vigilar para que no se abuse de la figura de la cuidadora familiar, porque puede contribuir a consolidar el papel de las mujeres como cuidadoras y a desincentivar su acceso al mercado laboral.

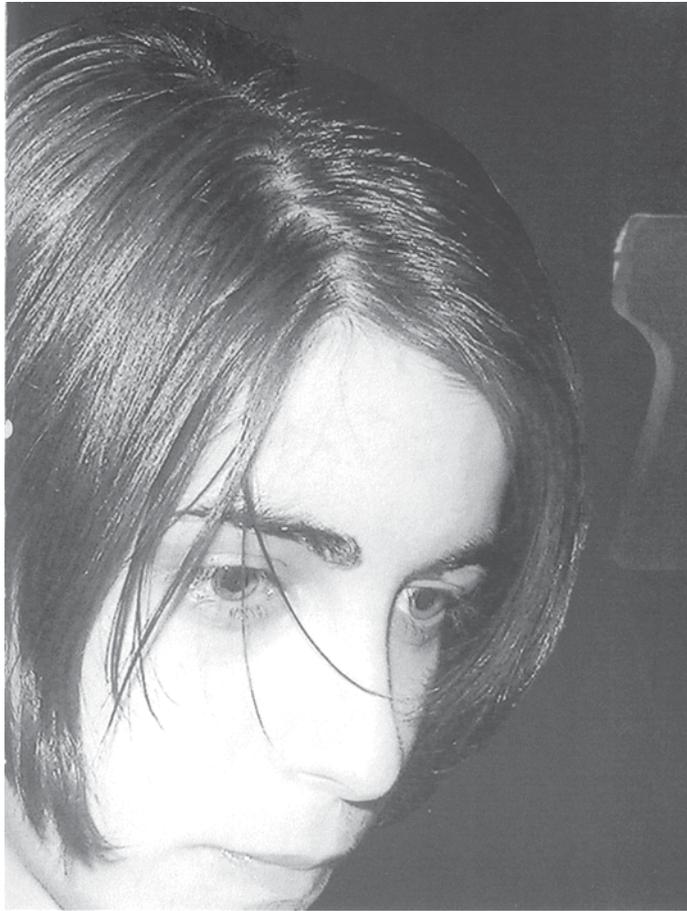
Contemplamos, sin embargo, con enorme preocupación las posiciones manifestadas recientemente por el Instituto de la Mujer sobre la prostitución, a la que considera, sin más matices, una actividad indigna y degradante. Estas ideas, en línea con el pensamiento del feminismo puritano de reforma moral de finales del siglo XIX, brindan una buena excu-

Firmas al 17.03.2006

• **Empar Pineda**, cofundadora de la Comisión Pro Derecho al Aborto de Madrid, del Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid y de la Asamblea Feminista de Madrid. • **Maria Sanahuja**, decana de los juzgados de Barcelona. • **Rosa Montero**, escritora y periodista. Madrid. • **Manuela Carmena**, jueza. Madrid. • **Raquel Osborne**, profesora de Sociología de la UNED. Madrid. • **Ana Luisa Bouza**, directora general del Servicio Galego de Igualdad de la Xunta de Galicia. • **Justa Montero**, cofundadora de la Comisión Pro Derecho al Aborto de Madrid y miembro de la Asamblea Feminista de Madrid. • **Paloma Uría**, diputada de Izquierda Unida de la junta General del Principado de Asturias, cofundadora de la Asociación Feminista de Asturias (AFA). • **Cristina Garaizabal**, psicóloga, cofundadora y miembro de Hetaira, colectivo en defensa de los derechos de las prostitutas. Madrid. • **Nanina Santos**, profesora de música de Secundaria; del equipo de redacción de la revista de pensamiento feminista *Andaina*. Santiago. • **Mª Antonia Caro**, coordinadora del colectivo andaluz feminista de Acción Alternativa. Sevilla. • **Noemí Parra**, trabajadora social, educadora sexual y de género; coordinadora del Proyecto "Por los Buenos Tratos" en Canarias y miembro de Canarias Alternativa. • **Belén González**, licenciada en periodismo; coordinadora del Proyecto "Por los Buenos Tratos" en Andalucía. Sevilla. • **Carmen Rodríguez de Guzmán**, procuradora de los Tribunales. Sevilla. • **Maria Nebot**, profesora de Enseñanza Secundaria; cofundadora de la Coordinadora Feminista de Las Palmas. Canarias. • **Felicia Estévez**, profesora de Galego de Secundaria; del equipo de redacción de la revista *Andaina*. • **Miren Ortubay**, profesora de Derecho Penal. País Vasco. • **Asociación de Mujeres "ADRÉP"**. Asturias. • **Colectivo "MILENTA MUYERES"**. Asturias. • **Diana Camafeita**, diputada de IU-BA en la Junta General del Principado de Asturias. • **Pilar Jiménez**, profesora Titular de Derecho Internacional Privado. Universidad de Oviedo. Directora General de Justicia del Gobierno de Asturias. • **Emilia Vázquez**, profesora de Universidad. Cofundadora de AFA. • **Pilar Sampedro**, psicóloga. Miembro de AFA. Gijón. • **Consuelo Cambor**, directora de la clínica GINEASTUR. • **Ana Belén Gutiérrez**, secretaria de la Mujer de IU de Asturias. • **Teresa Junco**, psicóloga forense. Asturias. • **Concha Denche**, socióloga urbanista. Madrid. • **Begoña Vesga**, secretaria Igualdad de Esker Batua-Berdeak. País Vasco. • **Clara Murguialday**, economista. Bilbao. • **Blanca Núñez García**, abogada. Tarragona/Madrid. • **Asunción Pérez**, presidenta de la Plataforma Feminista por la Custodia Compartida. Alcoy (Alicante). • **Pilar Rato Rodríguez**, responsable de emigración de FECHO de CC OO. • **Pilar Pérez Rey**, del equipo de redacción de *Andaina*. Santiago. • **Maria Marrero Berbel**, escritora. Canarias. • **Cristina R. Court**, escritora. Canarias. • **Trinidad Pérez Cabrera**, asesora fiscal. Canarias. • **Maria Jesús Arnau**, magistrada de Instancia 3 de Barcelona. • **Isabel L. Aulestia**, ex senadora; directora de Participación Ciudadana. Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. • **Reyes Montiel**, diputada de IU de la Asamblea de Madrid. • **Dolores Juliano**, antropóloga, miembro de LICIT (Línea de investigación y cooperación con inmigrantes y trabajadoras sexuales). Barcelona. • **Adriana Kaplan**, antropóloga. Dpto. Antropología Social, Universitat Autònoma de Barcelona. • **Lala Mujika**, socióloga-psicóloga. Cofundadora de ALDARTE, "Centro de Atención a Gays y lesbianas

y Asociación de Estudios y Centro de Documentación para las libertades sexuales". Bilbao. • **Amparo Villar**, técnica de Igualdad. Cofundadora de ALDARTE, "Centro de Atención a Gays y lesbianas y Asociación de Estudios y Centro de Documentación para las libertades sexuales". Bilbao. • **Maite Mateos**, responsable del Programa de Violencia de Género del Ayuntamiento de Bilbao. • **Nieves Aranguren**, investigadora para la Paz. Vitoria-Gasteiz. País Vasco. • **Maria Rosario Arribalaga**, Asamblea de Mujeres de Ermua. País Vasco. • **Maria José Carrer**, Comisión de Mujeres Abogadas del Colegio de Abogados de Bizkaia. • **Arantza Gurmendi**, actriz. País Vasco. • **Ana Ramírez de Ocariz**, socióloga y sexóloga. Centro Sexológico Emaize. Vitoria-Gasteiz. • **Nekane Eskisabel**, abogada. País Vasco. • **Pilar Etxaniz**, profesora de Primaria. País Vasco. • **Elo Mayo**, trabajadora social; feminista; presidenta de la Asociación Hikaatenco. Vitoria-Gasteiz. • **Tere Saez**, técnica de igualdad; coordinadora ANDREA; coportavoz del movimiento feminista navarro y plataforma de mujeres contra la violencia. Navarra. • **Txaro Arribas**, Junta del Alarde Mixto de Irún. Guipúzcoa. • **Malen Errasti López**, Plataforma contra la violencia hacia las mujeres. Arrasate (Guipúzcoa). • **Milagros Rubio**, concejala de Batzarre; ex parlamentaria; miembro de SOS racismo; cofundadora de la Asamblea de Mujeres de Tudela. • **Eleuteria García**, abogada laboralista. Donostia. • **Lola Valverde**, catedrática de Historia Moderna. Universidad del País Vasco. • **Irene Saavedra**, técnica en Prevención de Riesgos Laborales. Asturias. • **Estefanía Ación**, coordinadora del grupo de trabajo de prostitución de APDH-A. Andalucía. • **Fefi Sánchez**, enfermera; vicecoordinadora de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. • **Jana Vidal**, trabajadora social; miembro de la Junta Directiva y del grupo de Cárceres de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. • **Isabel Ruiz**, profesora de Enseñanza Secundaria; cofundadora de la Asamblea de Granada. • **Dolores Ruiz**, concejala y portavoz de IU-CA del Ayuntamiento de Granada. • **Victoria Delicado**, cofundadora y miembro de la Asamblea de Mujeres de Albacete; profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha. • **M. Jesús Ortiz**, miembro de la Ejecutiva Provincial de CC OO de Albacete. • **Mayte Márquez González**, cofundadora y miembro de la Asamblea de Mujeres de Albacete; abogada de CC OO de Albacete. • **Adela Estupiñán**, abogada; miembro de Canarias Alternativa y de la revista canaria *Disenso*. • **Ana Ureta**, profesora de Historia de Secundaria; cofundadora de Aldarte. Bilbao. • **Lourdes Pérez**, sexóloga y psicóloga de EMAIZE, Centro sexológico de Vitoria-Gasteiz. • **Maria Candela Sanchez**, consejera del Comité Económico y Social de la Unión Europea. • **Begoña Zabala**, cofundadora de Emakume Internazionalistak. Iruña. • **Florentina Carrasco**, miembro de la Asociación Libre de Abogados. • **Llum Quiñonero Hernández**, escritora y periodista. • **Margarida Vázquez Veras**, presidenta de la Comisión de Mujer y Bienestar de la Diputación provincial de A Coruña. • **Encarna Otero Cepeda**, directora general de Fomento y Calidad de la Vivenda Xunta de Galicia. • **Pilar Candocia**, concejala de Educación, Comunicación Social y Patrimonio Concello de Ames, Galicia. • **Elia García Parra**, xomalista. • **Marisa Gonzalez Seoane**, abogada. • **Celia Balboa Guerra**, abogada. • **Laura Gómez Lorenzo**, editora; del equipo de redacción de *Andaina*. • **Tensi Álvarez Folgar**, secretaria de Saadé Laboral e Medio

Detalle de fotografía de Joana Pimentel.



sa para mantener las pésimas condiciones en las que las prostitutas ejercen su trabajo.

Las leyes propuestas por el Gobierno español que provocaron y provocan más opinión dentro del feminismo son la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley de Reforma del Código Civil en materia de Separación y Divorcio. Durante la tramitación de ambas se suscitaron reacciones muy diferentes entre las organizaciones de mujeres. Las discrepancias son tan grandes que cabe hablar no sólo de posiciones diferentes, sino de diferentes concepciones del feminismo y diferentes modos de defender los intereses de las mujeres dependiendo del marco teórico o filosófico desde el que se parta.

El enfoque feminista con el que discrepamos defiende determinados aspectos de la ley integral contra la violencia de género que consideramos discutibles y de los que nos sentimos absolutamente ajenos. Entre ellos la idea del “impulso masculino de dominio” como único factor desencadenante de la violencia o como el aspecto determinante. Muchas mujeres feministas pensamos que éste no es el único desencadenante y que habría que revisar otros muchos aspectos que siguen haciendo posible la pervivencia de la vio- ● ● ●

Ambiente do S.N. de CC OO. Galicia. • **Genoveva Ros**, miembro de la Comissió Dones 8 de Març de Valencia. • **Isabel Cercenado**, Comissió Dones de Revolta (Valencia) • **Isabel Castillo**, abogada de familia. Santiago. • **Verena Stolcke**, feminista y profesora de antropología social, Universidad Autónoma de Barcelona. • **Teresa Pardo Núñez**, catedrática de IES Santiago de Compostela. • **Mónica Estévez Salazar**, axente de viaxes. • **Laura Dámaso**, cofundadora del Colectivo Trótula Feminista. Canarias. • **M^a Concepción Sánchez Verdeja**, Colectivo Trótula Feminista. Canarias. • **Maruja Torres**, escritora y periodista. • **Lola Sanisidro**, concejal de la Mujer del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz). • **Ester Muñoz**, abogada. Vicecoordinadora y delegada de Córdoba de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. • **Nekane Alzelai**, parlamentaria de EA y presidenta del Intergrupo del Parlamento Vasco “Paz para el Pueblo Saharaui”. • **Julia Monje**, profesora. País Vasco. • **Francisca García**, ginecóloga; cofundadora de la Asamblea de Mujeres de Granada. • **Ane Gorosabel**, estudiante de educación social. País Vasco. • **Agurtzane Ugalde**, pedagoga. País Vasco. • **Bárbara Velasco**, miembro de Agora Colectivo de Mujeres Aljarafe. Sevilla. • **Irene Fernández**, miembro de Agora Colectivo de Mujeres Aljarafe. Sevilla. • **Esther Fresno**, educadora social; miembro de Ecologistas en Acción de Las Palmas de Gran Canaria. • **M^a Dolores Campos**, miembro de Agora Colectivo de Mujeres Aljarafe. • **Margot Ojeda**, psicóloga. Las Palmas. • **Adelaida Sarmiento**, psicóloga. Las Palmas. • **Reyes Sarmiento**, profesora Biología enseñanza secundaria, Las Palmas. • **Teresa Sarmiento**, auxiliar administrativo, Las Palmas. • **Arantza Iturbe**, sindicalista feminista. País Vasco. • **M^a Mercedes Garayalde**, abogada laboralista. País Vasco. • **Asun Urbiet**, Plazandreek. • **Angeles J.Perona**, doctora, profesora titular Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Filosofía. Miembro del Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM. • **Susana Moreno Maestro**, antropóloga. Dpto. Antropología Social de la Universidad de Sevilla y miembro de ASANA (Asociación Andaluza de Antropología). • **Maribel Acevedo**, secretaria de la Mujer de la Federación de Enseñanza de CC OO de Asturias. • **Uxue Barcos**, diputada de Nafarroa Bai. • **Montserrat Oliván**, bibliotecaria; feminista; cofundadora, del Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid. • **Dolores Gámiz**, Secretaria de Mujeres Libres. CGT. Granada. • **Alejandra Gómez-Cespedes**, profesora; miembro del Instituto de Criminología de Andalucía. Málaga. • **María José Benítez**, miembro del Instituto de Criminología de Andalucía. Málaga. • **Georgina Botbol**, neurofisióloga. Clínica del H. Virgen del Rocío en Sevilla. • **María del Mar Soria López**, estudiante de doctorado de literatura peninsular en la Universidad de Illinois, Champaign-Urbana, EE UU. • **Dolores Domenech**, concejala IU-CA del Ayuntamiento de Granada. • **Carmen Gregorio**, profesora titular de Antropología Social, Universidad de Granada. Directora del Grupo de Investigación: “Otras Perspectivas feministas en la investigación social”. • **Margarita Pérez**, profesora titular de la Facultad de Ciencia Política y Administración. Especialista en evaluación de políticas públicas. • **Amalia Morales**, profesora Titular de la Escuela Universitaria Trabajo Social. Universidad de Granada. • **Marie Louise Nobs**, traductora y profesora titular de E.U. Traducción e interpretación de la Universidad de Granada. • **Sheila Rodríguez**,

coeditora de la revista literaria «Alguien que anda por ahí». Canarias. • **Mireia Llobera**, profesora del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona. • **Rosa de la Asunción**, socióloga. Zero Tailer Soziologikoa. • **Amaira Lizoain Rodríguez**, técnica de Participación Ciudadana, feminista y activista de la Asamblea de Mujeres de Álava. • **Anna Freixas**, psicóloga. Profesora de la Universidad de Córdoba. • **Rosa M^a Medina**, profesora Universidad de Granada. Seminario de Paz y Conflictos. Investigadora feminista. • **Beatriz Moral**, antropóloga social. Donostia. • **Sonia Guedes**, trabajadora social; coordinadora del Programa Aricia para la prevención de la anorexia y la bulimia en jóvenes. Canarias. • **Mónica González Santana**, ingeniera técnica naval; gestora de proyectos de energía solar; miembro de Canarias Alternativa. • **Rosaura González Méndez**, profesora titular de Psicología Social de la Universidad de La Laguna. • **Karmele Ikazuriaga**, profesora de Lengua y Literatura vasca. Bilbao. • **Mirela Bárcena**, responsable del centro de la mujer de la Junta de Castilla y León en Burgos. • **Lourdes Martín**, del Consejo Político Provincial de IU Burgos; ex concejala de la Mujer y Acción Social. • **Carmen Camarero**, feminista y cofundadora de la Asamblea de Mujeres de Burgos. • **Begoña Morales**, feminista y cofundadora de la Asamblea de Mujeres de Burgos; profesora en Vizcaya. • **M^a Angeles González**, feminista y cofundadora de la Asamblea de Mujeres de Burgos. • **Raquel Alonso**, educadora social. Burgos. • **Marisa Merás**, letrada. Segovia. • **Aida Vega**, profesora de Economía de Enseñanza Secundaria. Las Palmas. • **Elena Conde**, profesora Educación Infantil. Las Palmas. • **Sylvia Jaén**, presidenta del colectivo Gamá de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales de Canarias; coordinadora del área internacional y de cooperación de la FELGT. Las Palmas de Gran Canaria. • **Lidia Rodríguez**, funcionaria. La Palma. • **Soledad Vieitez Cerdeño**, profesora Antropología Social de la Universidad de Granada; presidenta del Centre d'Estudis Africans (Barcelona). • **M^a Luisa Gómez**, cofundadora Taller de relaciones interpersonales de Agredolçes. Valencia. • **Nora Minán**, trabajadora social; técnico superior en Animación socio-cultural; coordinadora de la Campaña “Por los Buenos Tratos” de Granada. • **Charo Gorostegui**, miembro de Granada Acoge. • **Josefina Jiménez**, diplomada en enfermería; taller de género de Acción Alternativa; socia de la Asamblea de Mujeres de Granada. • **M^a Carmen González**, miembro de Granada Acoge. • **Colectivo de Mujeres “Les Filanderes”**, Asturias. • **Rosario Rodríguez**, trabajadora social, del Colectivo de Mujeres “Y les comes sin hacer”. Asturias. • **Elena Casado**, profesora de la Facultad de Sociología de la Universidad Complutense. Madrid. • **Carmen Heredero**, CC OO de Enseñanza. Madrid. • **Rosa Genique**, bibliotecaria. Grupo de Mujeres de Vallecas. Madrid. • **M^a Carmen Fernández Molina**, del proyecto “Por los Buenos Tratos”. Madrid. • **Irmína Saldaña Alonso**, médica; del proyecto “Por los Buenos Tratos”. Madrid. • **Mamen Briz**, periodista, cofundadora y miembro del Colectivo Hetaira. • **Asamblea de Mujeres de Álava**. • **Miren Nekane San Miguel**, magistrada de la Audiencia Provincial de Bizkaia. • **Esther Muñoz**, Secretaria de la Mujer de la Federación de Enseñanza de CC OO. • **Rosuna Lanzuela**, Secretaria de la Mujer de CC OO de Aragón.

● ● ● lencia contra las mujeres, tales como la estructura familiar, entendida como núcleo de privacidad escasamente permeable, que amortigua o genera todo tipo de tensiones; el papel de la educación religiosa y sus mensajes de matrimonio-sacramento; el concepto del amor, presente en la sociedad y en las chicas jóvenes, por el que todo se sacrifica; las escasas habilidades y la falta de educación sentimental que ayuden a resolver los conflictos; el alcoholismo y las toxicomanías. Todas estas complejas cuestiones, tan importantes para una verdadera prevención del maltrato, quedan difuminadas si se insiste, como se hace en el enfoque de la ley, en el factor “género” como única y exclusiva causa.

Otro de los problemas de enfoque preocupantes en este tipo de feminismo y claramente presente en esta ley es la “filosofía del castigo” por la que apuesta: el castigo se presenta como la solución para poder resolver los problemas y conflictos sociales. El Código Penal adquiere una importancia desmesurada y se entienden como más eficaces aquellas leyes que contemplan penas más duras. Las situaciones de maltrato han de castigarse, pero la experiencia demuestra que más castigo no implica menos delito ni mayor protección para las víctimas, y este aspecto ha de tenerse también en cuenta.

La polémica y las diferencias entre corrientes feministas han vuelto a manifestarse con la modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio. La reforma presenta, entre otras, las siguientes innovaciones: desaparece la necesidad de alegar causa justa; se suprime la separación previa y se acortan los plazos; se propone la custodia compartida de menores de edad (bien sea por mutuo acuerdo o por decisión razonada del juez, y siempre en interés del menor), y se propone la mediación familiar para posibilitar acuerdos y tratar de desjudicializar el proceso de divorcio.

Las reacciones críticas no se hicieron esperar. Una de ellas, absolutamente razonable y que tiene que ver con las situaciones de vida de las mujeres, se centra en que la ley no plantease solución al impago de pensiones, uno de los principales problemas al que se ven enfrentadas muchas separadas o divorciadas. Ante esta objeción, el Gobierno se ha comprometido a crear un fondo de garantía de pensiones para evitar el empobrecimiento injusto de estas mujeres y de los menores a su cargo.

En cambio, otras críticas no son tan razonables y parecen derivarse de una concepción del feminismo que nosotras no compartimos. Se ha dicho que un divorcio sin causa deja a

La imagen de víctima nos hace un flaco favor a todas las mujeres, pues no tiene en consideración nuestra capacidad para resistir, para hacernos un hueco, para dotarnos de poder.

las mujeres al albur de los deseos masculinos, que equivale al repudio o que priva a las mujeres de conseguir ventajas señalando un culpable. Se ha mostrado abierta desconfianza ante la mediación familiar, por considerar que la mediación sólo se puede dar entre iguales y las mujeres siempre están en una situación de inferioridad. Pero la mayor oposición de este feminismo se ha manifestado ante la idea de la custodia compartida de los hijos e hijas menores de edad. Las críticas se han basado, principalmente, en dos aspectos. Por una parte, se ha argumentado que privar a las mujeres de la exclusividad en la custodia equivale también a privarlas del derecho al uso del domicilio conyugal y a la pensión de alimentos, con lo que su situación económica puede llegar a ser dramática. No queremos en modo alguno negar que la situación de algunas mujeres tras un divorcio puede ser muy difícil, pero no está de más señalar que, con frecuencia, es la custodia exclusiva de hijos e hijas la que dificulta que la mujer pueda rehacer su vida o mantener su vida laboral, adquirir formación, encontrar trabajo, sin olvidar lo difícil que resulta enfrentarse en solitario a la responsabilidad de su cuidado y educación. En este sentido, tener la posibilidad de compartir la custodia de los menores con el padre puede facilitar que las mujeres retomen las riendas de su vida, se formen, encuentren empleo, se relacionen con otras personas, disfruten de tiempo de ocio y no se dediquen en exclusiva a su papel de “madre”. Además, según todos los estudios, existe un mayor compromiso paterno a la hora de responder al pago de las pensiones cuando la custodia es compartida, y parece lógico pensar que un padre cuidador de sus hijos se comprometa en todos los aspectos que competen a éstos cuanto más cerca esté de ellos.

También se ha argumentado que las madres tienen una relación más estrecha con los hijos e hijas que los padres, pues son las que habitualmente se ocupan de ellos, e incluso

se ha llegado a decir que, en realidad, los padres no los quieren, y solamente tratan de evitar pagar la pensión de alimentos. Parece una conclusión aventurada afirmar, partiendo de la mayor relación de las madres con los menores, que éstos han de estar siempre mejor con la madre que con el padre o que los padres quieren menos a sus hijos. También nos parece abusivo atribuir a los hombres, con carácter general, intenciones espurias al solicitar la custodia y pensar que a las mujeres sólo las mueve el amor filial. No nos cabe duda de que en éste, como en otros casos, se puede intentar utilizar la ley en provecho propio, falseando la realidad y no contemplando todos los condicionantes, pero aquí, como en cualquier otra situación, será labor de los profesionales del derecho defender las necesidades de las personas situadas en peores condiciones, en general las mujeres que, por haber cuidado de la familia, se encuentran sin medios propios de vida.

Estas opiniones vertidas desde el feminismo nos parecen carentes de matices y excesivamente simplificadoras, pues atribuyen la situación de las mujeres a un único factor: los deseos de dominación masculina, y tienden a presentar a los hombres y a las mujeres como dos naturalezas blindadas y opuestas: las mujeres, víctimas; los hombres, dominadores.

La imagen de víctima nos hace un flaco favor a todas las mujeres, pues no tiene en consideración nuestra capacidad para resistir, para hacernos un hueco, para dotarnos de poder, porque no ayuda tampoco a generar autoestima y empuje solidario entre las mujeres. Demasiado tiempo hemos sido consideradas menores de edad o desprotegidas y sometidas a una excesiva tutela de las leyes. Y lo mismo se puede decir de la visión simplificada de los hombres; no existe, en nuestra opinión, una naturaleza masculina perversa o dominadora, sino ciertos rasgos culturales que fomentan la conciencia de superioridad y que, exacerbados, pueden en ciertos casos contribuir a convertir a algunos hombres en verdaderos tiranos.

Desde nuestro punto de vista, el objetivo del feminismo debe ser el de acabar con las conductas no igualitarias, con las conductas opresivas y discriminatorias; debe ser el de conseguir la igualdad entre los seres humanos, no aniquilar a quienes discriminan u oprimen. Nosotras no deseamos configurar un feminismo revanchista y vengativo, deseamos simplemente relaciones en igualdad, respetuosas, saludables, felices, en la medida en que ello sea posible, relaciones de calidad entre mujeres y hombres. 

Alfonso Bolado

Breve tratado de tontología

fue el historiador Carlo Maria Cipolla quien, en su *Ensayo sobre la estupidez humana*, estableció una taxonomía de los seres humanos de acuerdo con las repercusiones de sus actos: los dividió en inteligentes (se benefician y benefician a los demás), incautos (se perjudican y benefician a los otros), malvados (se benefician y perjudican al resto) y, por fin, los estúpidos (se perjudican a sí mismos y a los otros). Estos últimos son los más fascinantes y los que más atención merecen.

Por otro lado, el sabio italiano también hizo ver la falsedad de la sentencia del sabio Salomón en el *Eclesiastés* (1, 15) *Stultorum infinitus numerus est*. Y lo hizo con el elegante razonamiento de que, siendo finito el número de seres humanos, el de tontos no puede ser infinito. A uno, sin el menor ánimo de enmendar la luminosa obra de Cipolla, quisiera enriquecerla con una idea que ya se encuentra en Tomás de Aquino: *Cum ipse sit insipiens omnes stultus aestimat*, que en román paladino viene a querer decir que los tontos creen que todos los demás también lo son. Eso explica su empecinamiento en hacer partícipe al resto de los humanos de sus tonterías. Y más aún, que algunos de estos últimos las aplaudan.

Así pues, no todos los seres humanos son tontos, por mucho que estos sean abundantes. Además, y este es uno de sus encantos, se encuentran en todas las clases sociales. De lo que casi se podría inferir que cuanto más encumbrados se encuentran, más dañinos resultan. No obstante, no debe pensarse que todos los tontos son iguales: hay unos que viven en ínsita, sustancial, cordial simbiosis con su estupidez, mientras que otros se limitan a hacer o decir tonterías regularmente, aunque quizá podrían domeñar su naturaleza, a la manera que algunos iracundos dominan su ira o los lujuriosos sus apetitos.

Un ejemplo de los primeros son los componentes del Trío de las Azores. Parece mentira que, con todos los desaguisados que han cometido y el ridículo que han hecho, aún se sientan con ganas de insistir, lo que demuestra que el “sostenella y no enmendalla” es un atributo de la estupidez. Porque lo que hace tonto al tonto no es solo lo que piensa, que también, sino cómo lo lleva a la práctica; uno no acierta a saber si el problema de ellos es su naturaleza, digamos natural (“una rosa es una rosa es una rosa”, decía Juan Ramón Jiménez), o padecen una patología que para los que chapoteamos en el fango sería invalidante.

Entre los segundos destaca un fértil y al parecer irónico tribuno galaico, de apellido Rajoy: lo mismo entiende a militares alucinados que duda de las investigaciones judiciales sobre el 11-M o que, en admirable ejercicio de ver la paja en ojo ajeno, llama bobo a un presidente de Gobierno; con lo que el pobre dice no solo se pone en evidencia, sino que perjudica las expectativas del partido que dirige. Menos mal que no manda. Uno quiere pensar que el hombre es inteligente y que sin duda sería un excelente registrador de la propiedad, pero claro, con las compañías que se gasta... De lo que se deduce que no todos los tontos nacen, sino que a veces se hacen.

Todavía hay una tercera categoría de tontos, que son los tontos de capirote. Pero esta la reservaremos a los que también son miembros de cofradías de Semana Santa, y no me refiero a Miguel Ángel Rodríguez o Federico Trillo. Estos más bien son unos listos, aunque no deberían descuidarse: entre el tonto y el listillo hay una frontera muy tenue. 

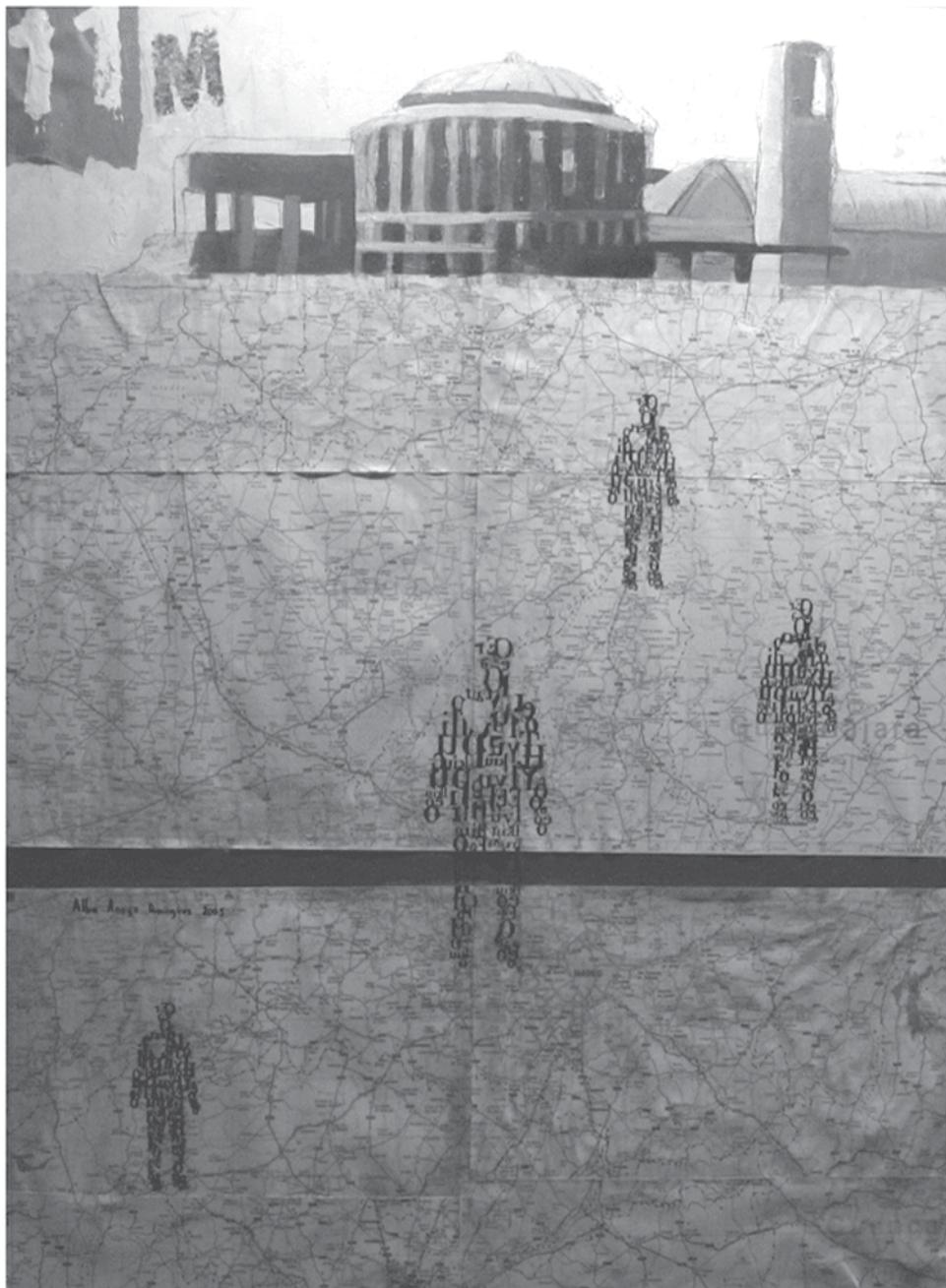


La Asociación 11M. Afectados de Terrorismo

A los dos años del 11-M

M. Llusia

18 de marzo de 2006



Reflejo de su ausencia, cuadro de Alba Amaya Domínguez donado a la Asociación 11M. Afectados de Terrorismo por la Asociación de Pintores Realistas de Madrid.

El segundo aniversario de la matanza del 11-M producida en Madrid ha coincidido con un panorama político marcado por la tensión que produce, por un lado, la forma de confrontación del PP frente al Gobierno y, por otro, la inquieta respuesta del movimiento social de las víctimas del terrorismo de ETA en relación con el fin de esta organización que parece dibujar supuestos pasos dados por el Gobierno de Zapatero.

Las asociaciones de víctimas del terrorismo han tomado la palabra con fuerza para reclamar un presente y un futuro que las tenga más en cuenta. Y ejercen, sin duda, una presión sobre los poderes públicos en muchos ámbitos: en el de la atención económica y social actual; en el de la legislación para la solidaridad; en el judicial y penal, y en los proyectos políticos para combatir y poner fin al terrorismo.

Y aunque existe una corriente de necesidades e inquietudes similares, las asociaciones no forman un todo común, la diversidad es importante y viene marcada, lógicamente, por las diferencias que sus integrantes muestran en los criterios de su acción y en cómo aprecian la actuación de los poderes y administraciones públicas.

Los necesarios debates sobre las tomas de posición de las víctimas y sus asociaciones y sobre su papel se han mezclado con el abuso de declaraciones y contradecaciones, en muchos casos tendenciosas o insidiosas, que sirven sólo al mercadeo de los medios de comunicación y que tienen efectos perversos, más allá incluso del dolor que producen a mucha gente afectada por hechos terroristas como el del 11-M.

LA ASOCIACIÓN 11M

Hoy ya son dos las asociaciones creadas en defensa de las víctimas del 11-M. Una, la Asociación 11M Afectados de Terrorismo, que viene liderando Pilar Manjón y que se

■ De evaluaciones y tratamientos (*)

supone representa a 1.000 personas, de las que cerca de 900 sufrieron directamente los efectos de los atentados de hace dos años en Madrid. Otra, la denominada Asociación de Ayuda a Víctimas del 11-M, presidida por Ángeles Domínguez, quien señala que tiene 300 personas asociadas y de ellas 225 sufrieron esa masacre.

Los problemas que han afrontado y afrontan, y en particular la presidida por Pilar Manjón, son múltiples y se refieren a tres grandes bloques. Por un lado todo lo relacionado con la atención y ayuda a las personas afectadas física y síquicamente, para exigir el cumplimiento de la responsabilidad de las instituciones sanitarias y públicas en general. Sobre esta atención sigue habiendo quejas y en algunos casos la propia Asociación 11M ha tenido que buscar soluciones propias.

Un aspecto particular donde se centra un mayor descontento –sin quitar del todo valor al esfuerzo público realizado– es en el funcionamiento del tratamiento psicológico: cambios continuos de médicos y psicólogos, muchas trabas burocráticas...

Otro bloque está relacionado con las indemnizaciones previstas en la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo (1), las derivadas por daños resarcibles, las subvenciones y ayudas especiales, las pensiones extraordinarias, etc. Las primeras, las indemnizaciones, básicamente se cumplieron, afirma Pilar Manjón.

Según el Ministerio del Interior, se han aceptado y resuelto el 92% de los expedientes de los afectados, y a través de su Oficina de Atención a las Víctimas, les ha indemnizado con 59.490.082 euros. De ese monto, cerca de 43 millones se refieren a las indemnizaciones por fallecimientos (2).

Mayor problema ha tenido la resolución de expedientes de los heridos. Al cabo de dos años, se han cerrado 12 expedientes de gran invalidez por un importe de cerca de 3 millones de euros; 12 por incapacidad permanente absoluta: unos 2,3 millones; 27 por incapacidad permanente total que suman algo más de 3 millones, y 17 más por incapacidad permanente parcial que han percibido 1,4 millones de euros (3).

Esos procesos administrativos para reconocimiento de minusvalías y grados de invalidez son criticados por Pilar Manjón: «Las unidades de evaluación están dictando resoluciones a la baja. Hemos tenido que contratar a abogados administrativistas y forenses para recurrirlas, y ya tenemos sentencias a nuestro favor» (4).

Como señalaba el editorial de *El Periódico de Catalunya* en su edición del 11 de marzo

– Le cuento un caso: un médico del Instituto Nacional de la Seguridad Social dictó, en una sola jornada, 40 informes negativos de incapacidad o minusvalía. ¡En una jornada laboral ni siquiera es posible leer los historiales médicos, psicológicos y personales de esas personas!

– Las unidades de evaluación están dictando resoluciones de invalidez que son despidos encubiertos.

– ¿Qué quiere decir?

– Le doy otro ejemplo real: un vigilante de seguridad de una de las estaciones herido por metralla en la espalda. Le declaran apto para el trabajo y no tienen en cuenta que jamás podrá superar las pruebas físicas que le exige la empresa para seguir trabajando. Eso es un despido laboral encubierto.

– A todos aquellos que no han podido volver a trabajar estamos tramitándoles ayudas económicas sociales. Tú imagínate que eres fontanero. Y que te han quedado como secuelas tres o cuatro hernias discales. Va a ser difícil que te contrate un jefe para que hagas soldaduras de pie. Lo normal es soldar debajo del lavabo, una calefacción...

– No nos parece justo. Un oficial administrativo sin tres dedos no es apto para su puesto de trabajo, al menos le tendrás que reconocer una [incapacidad] parcial. Lo estamos recurriendo de nuestros fondos, de por sí paupérrimos.

– Lo que se dice de que las víctimas han abandonado las terapias no es cierto. Hay gente que ha sufrido cinco y seis cambios de psicólogo. Y tú a la cuarta vez cuentas por qué lloras todos los días, y a la quinta; pero a lo mejor a la sexta ya no vas. No es un abandono.

– Con el paso de los meses, tenía la sensación de ir al médico a un interrogatorio... La Seguridad Social me quitó la terapia semanal con el psicólogo y me pusieron en la lista de espera. [Además, por tener heridas leves no fue incluida en principio como víctima del atentado, y ha tenido que pasar meses reclamando sus derechos].

– Estoy pendiente de la resolución del último tribunal médico para ver si me conceden la incapacidad total o absoluta. [Los 3.000 euros que ha recibido de indemnización los va a utilizar para seguir pagándose un psicólogo privado, porque en su mutua ya han dado orden de cortar el tratamiento].

(*) Son algunos de los casos comentados en los medios de comunicación.

de 2006: «La falta de coordinación entre los organismos del Estado y las aseguradoras ha obligado a repetir muchos trámites que podían haberse simplificado. La creación de una ventanilla única, que los afectados han reclamado con insistencia, les habría evitado repetir gestiones o pasar exámenes médicos reiterativos e innecesarios. Ha faltado sensibilidad. Con ella se habría evitado el dolor añadido para las víctimas de tener que revivir una y otra vez la tragedia».

LAS VÍCTIMAS, IMPLICADAS EN LA TENSION POLÍTICA

Otro frente de trabajo es el del seguimiento del sumario abierto por los atentados y que está todavía en fase de instrucción. Aquí los problemas que ha vivido la Asociación 11M Afectados de Terrorismo se acumulan. Unos, relacionados con el proceso sumarial y el tiempo transcurrido, y con la presencia en él de los afectados. Y otros, debidos a las informa-

ciones y declaraciones sobre la investigación, que la ponían en entredicho. Todo ello ha acrecentado el dolor y el desasosiego en las víctimas, en su deseo de que se haga justicia pronto para cerrar parte de las heridas.

Una primera exigencia sobre este proceso que señala Pilar Manjón es que se cierre enseguida la fase de instrucción: «Hay una ley que prevé que a los dos años, si no se han dictado las medidas provisionales de prórroga de prisión preventiva, pueden estar en la calle los asesinos. Y a los cuatro años, si no hay sentencia firme, podemos verlos en la calle. Estamos contrarreloj» (5).

No parece dudar Pilar Manjón de la autoría de los atentados que ya prácticamente ha ● ● ●

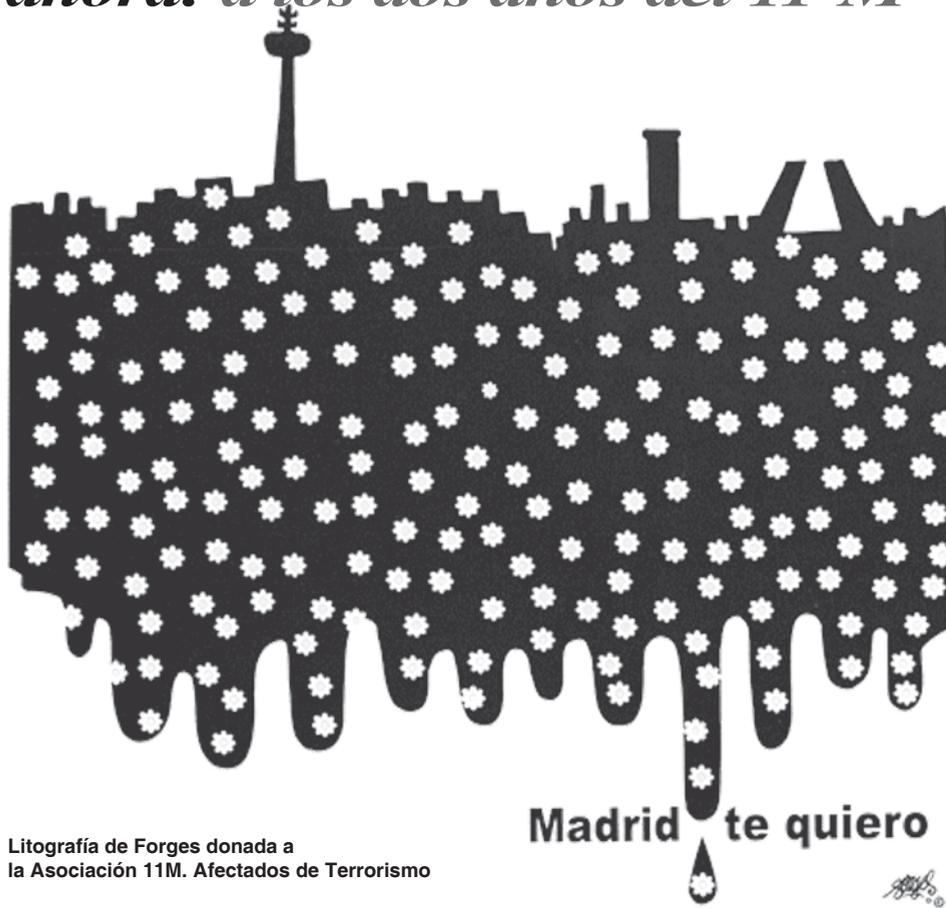
(1) Ley 32/1999 de 8 de octubre. Existe una normativa amplia tanto estatal como autonómica que regula el reconocimiento, las ayudas, subvenciones, etc., en relación con las víctimas del terrorismo.

(2) Luz Sanchis, *El Periódico de Catalunya*, 12 de marzo de 2006.

(3) *Ibidem*.

(4) *20 Minutos*, 8 de marzo de 2006.

(5) *El País*, 11 de marzo de 2006.



Litografía de Forges donada a la Asociación 11M. Afectados de Terrorismo

● ● ● fijado la instrucción, aunque en ocasiones han aparecido en los medios de comunicación declaraciones suyas sobre la existencia de algunas lagunas de la investigación a la luz de la lectura de la parte del sumario que sólo les ha entregado el juez Del Olmo: 60.000 folios que trabajan a destajo abogadas contratadas por la Asociación 11-M. Y aún faltan, se queja su presidenta, otros 20.000.

Con este punto de vista se comprende su enfado cuando se pone en duda toda la investigación, como ha hecho, por ejemplo, el PP, a partir de las informaciones de algunos medios. «Estamos cansados de repetir la misma frase: quien tenga datos de la autoría que los entregue» (6).

Y se comprende más cuando, sin duda, se han aprovechado las fechas próximas al 11 de marzo para lanzar la batería de nuevos descubrimientos sobre los atentados, de declaraciones al hilo de ello, de peticiones de paralización del sumario, que es respondida por desmentidos y aclaraciones policiales y el correspondiente conjunto de artículos de opinión, que centran la atención pública. Lo que a la vista de las víctimas parece más un rifirrafe mediático y político que una seria preocupación por colaborar con la justicia y por ayudar a superar el dolor de quienes han perdido tanto.

Esa falta de sensibilidad y respeto quedó intencionadamente patente en las conmemoraciones del 11-M de este año, separando a las víctimas de terrorismo, tratando de ahondar la división entre ellas, como hizo el PP.

Da la impresión de que no se pone por delante la condición de víctimas de estas personas, y lo que en justicia necesitan, sino que se aprovecha la lógica diversidad en sus puntos de vista políticos, culturales o religiosos para separarlas y apuntarlas a un bando.

Uno de los blancos usados por determinadas asociaciones de víctimas ha sido Gregorio Peces Barba, que preside el Alto Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, organismo dependiente del Gobierno, y que ha anunciado su marcha para después del verano, considerando cumplidos los objetivos que se proponía. Uno de ellos ha sido el de impulsar una nueva Ley de Solidaridad, que pretende definir mejor los criterios que permitan incluir en la solidaridad a otros casos de víctimas hoy fuera de esta consideración. En la actualidad, según Peces Barba, hay unas 16.000 víctimas de terrorismo, así consideradas. Pilar Manjón, sin embargo, ha hecho público su agradecimiento a Peces Barba por la labor realizada en el Alto Comisionado.

Pero sigamos con el sumario.

LA PERSONACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN EL SUMARIO

Se habla de que el juez Del Olmo dictará el auto de procesamiento el próximo mes de abril y que el juicio oral de los acusados podría celebrarse en el primer trimestre de 2007, coincidiendo, seguramente, en su inicio con las elecciones

municipales y autonómicas; y posiblemente, en su resolución, con las generales de 2008.

En el sumario judicial hay 116 imputados; de éstos, 25 en la cárcel y 42 en libertad con cargos. Se supone, en principio, que el juez instructor sólo piensa procesar a 30 o 40 de las personas imputadas, ya que del resto no parece haber pruebas suficientes que les relacione con los atentados.

Es un deseo bien lógico de las víctimas del 11-M el personarse en el juicio por estos atentados. El camino emprendido por la Asociación 11M, que preside Pilar Manjón, ha estado lleno de obstáculos que aún no se han salvado satisfactoriamente para sus representados.

Intentaron, en primer lugar, ejercer la acusación popular como Asociación. Pero les fue denegada, porque ya se había presentado previamente y la ejercía la AVT (Asociación de Víctimas del Terrorismo), que preside Alcaraz –bajo la tutela y dirección del PP– y que fue creada para los afectados por la acción terrorista de ETA y representa fundamentalmente a las víctimas de esta organización. La alternativa que el juez les ofreció fue la de sumarse a la que ya estaba admitida, la de la AVT, o la personación individual.

En julio de año pasado, el juez Del Olmo dictó un auto en el que señalaba que la Asociación 11M podía personarse como acusación popular siempre que la personación sea ejercida bajo una misma dirección jurídica y representación legal que la AVT (7).

Para la Asociación 11M, optar por la primera opción tenía pegadas importantes. La orientación que podía dar la AVT a esa presencia en el juicio es vista como muy diferente a la que pretende la asociación mayoritaria creada por los afectados del 11 de Marzo: «Nosotros queremos un juicio técnico, no político», han dicho quienes están al frente de ella. Sin embargo, su recurso frente a ese auto de Del Olmo no tuvo éxito.

La personación individual requería un esfuerzo administrativo inmenso. Pero se respondió a ese reto. Se presentaron unas 170 solicitudes individuales y, dentro de ellas, la de la Asociación como tal. Pero se encontraron con nuevas dificultades. El juez Del Olmo rechazó la pretensión de la Asociación de personarse como particular y aceptó sólo 57 solicitudes. Sobre el resto de los asociados personados exigió, mediante una providencia fechada el 3 de marzo de este año y que fue notificada a las procuradoras de la Asociación el día 8, que en 72 horas se demostrase que eran efectivamente víctimas de los atentados. La contestación por escrito de la Asociación fue dura, a pesar de que Del Olmo rectificó y emitió una segunda providencia

admitiendo 39 personas más en la lista de las acusaciones particulares.

Cuando escribimos estas notas aún está pendiente cómo va a resolverse definitivamente la personación de la Asociación IIM y de sus representados en el sumario. No obstante, Javier Gómez-Bermúdez, presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, aseguró el día 9 a Pilar Manjón que la Asociación IIM sí tendrá voz propia en el proceso judicial.

Para afrontar la presencia de los afectados en el sumario y juicio correspondiente los gastos son enormes. Según la Asociación IIM, hasta la fecha sólo han recibido 20.000 euros, ayuda que proviene del Ministerio del Interior. Pueden ir resolviendo este problema gracias, por ejemplo, a que de momento los 25 abogados que trabajan para la asociación lo hacen gratuitamente.

Curiosamente, sin embargo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigido por Esperanza Aguirre y otros miembros del PP, no había concedido, a fecha de febrero de este año, ninguna subvención a la Asociación IIM, que es la que agrupa a la mayor parte de la gente afectada por los atentados ocurridos precisamente en esta Comunidad. Aunque, por el contrario, sí habían conseguido, al parecer, subvenciones millonarias algunas asociaciones de víctimas. Mientras que otras habían quedado fuera de las subvenciones porque no se habían enterado de su existencia. Pilar Manjón denunció que apenas se había dado publicidad de estas ayudas y que ni siquiera se habían anunciado en el Boletín Oficial de la Comunidad.

Actitud diferente ha tenido el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, que ha concedido a esta asociación una ayuda de 6.000 euros, animando así a otras corporaciones municipales a que colaboren en la financiación de tantos gastos necesarios, como los que corresponden a la personación en el juicio por los atentados del 11-M. Como dijo Pilar Manjón, «con estos 6.000 euros, al menos, podremos pagar los 200 poderes notariales que necesitamos para que nuestros abogados nos puedan representar».

También la Confederación Española de Cajas de ahorro (CECA) ha dispuesto un fondo de ayuda importante. Según Pilar Manjón, ha sido el único dinero sobre el que las víctimas han podido participar en la decisión de qué se debía hacer con él.

LA IDENTIDAD DE VÍCTIMAS

Estamos viviendo una etapa quizás histórica en la que se va dando la vuelta a lo que para la

Cerrar las heridas

Luis Rojas Marcos

Una vez que las víctimas recobran los sentimientos básicos de seguridad, de esperanza y de control sobre sus vidas; una vez que ordenan los recuerdos, los explican e integran en el resto de su biografía, y una vez que se reconectan con el entorno social, solo les queda emprender con confianza el trabajo de la reconstrucción de su futuro. El objetivo de esta tarea necesaria y curativa es fomentar la paz interior y pasar página para conseguir, así, abrirse de nuevo al mundo.

Pasar página y comenzar un nuevo capítulo de la vida no implica olvidarse de los infortunios pasados ni restarles gravedad, se trata de liberarse emocionalmente del ayer lacerante. El problema de quienes se mantienen estancados prisioneros del escenario del horror y la indefensión, obsesionados con los malvados que quebrantaron su vida, es que no logran cerrar la herida. El odio enquistado les amarra al pesado lastre que supone mantener la identidad de víctima.

Además de debilitante, el papel de víctima es traicionero, pues a menudo seduce a los afligidos con derechos o prebendas especiales, pero al mismo tiempo les roba la energía y la confianza que necesitan para considerarse supervivientes y superar el trauma.

En el fondo, el atributo humano más emblemático es la propia habilidad para hacernos a nosotros mismos, pero no como esclavos de un pasado desgraciado, sino como decididos y esperanzados forjadores de nuestro futuro.

Con el paso del tiempo, la mayoría de las víctimas se recupera de las heridas emocionales, y bastantes aspectos de su vida cotidiana vuelven a regularizarse. Para muchas, el trauma sirve incluso de catalizador que facilita un cambio positivo de talante y hasta de estilo de vida. Estas personas son como el ave fénix de la leyenda egipcia. El pájaro de llanto metódico y de plumas brillantes de oro y escarlata que, después de ser consumido por las llamas, resurgió desde sus propias cenizas y volvió a volar victorioso hacia Heliópolis, la ciudad del Sol.

Fragmentos del artículo "Semillas y antidotos de la violencia en la intimidad", de Luis Rojas Marcos, publicado en el libro de la Obra Social de la Fundación "la Caixa" *Violencia: Tolerancia Cero*.

sociedad organizada suponían las víctimas, al menos en la consideración que se merecen. Están presentes, vivas en la memoria y se busca su reparación; no son, pues, sólo capítulo pasado, abono olvidado para nuevas épocas.

Hay, sin embargo, como en muchas otras cosas, una vuelta de tuerca envenenada. No para la sociedad y sus poderes públicos, que tiene aún mucho que rectificar, sino para las víctimas directas no mortales de una guerra o de acciones terroristas y para las indirectas, aquellas que se quedaron con el dolor o la necesidad tras la marcha de sus seres queridos. Se trata de cómo recuperarse lo más posible colocando la memoria y el rencor y la reclamación en el lugar menos dañino para sí mismas.

Quienes han tratado, por ejemplo, a las víctimas del 11-M así lo han expresado (8). También se lo hemos podido leer a Luis Rojas Marcos, siquiatra y ex presidente del Sistema de Sanidad y Hospitales Públicos de Nueva York (ver anexo).

Para algunos de estos psicólogos y siquiatras no conviene abusar de la memoria; aunque como dice José Luis González Rivera, jefe de Psiquiatría de la Fundación Jiménez Díaz

de Madrid, «para olvidar, por paradójico que resulte, hay que haber registrado claramente el hecho. El objetivo de la salud es que los traumas se registren como datos». Parecida opinión tiene Lucía Sutil, sicóloga de la Asociación IIM: «Las víctimas tienen que aprender a no ser tan protagonistas».

«Nuestro trabajo con las víctimas es que dejen de serlo», señalaba Francisco Duque, psicólogo del hospital Gregorio Marañón de Madrid. «Los traumas se van cuando se recupera el pulso normal de la vida», continúa comentando. Eso le lleva también a decir que lo peor «es hacerse famoso como víctima». Y a su juicio, por lo tanto, y esto es lo importante, «ser víctima no puede formar parte de las señas de identidad de ninguna persona».

Estamos hablando, no obstante, del objetivo a un plazo no corto. Y cuando, como es el caso de quienes han de pelear por sus derechos y por la justicia, hacer público lo ocurrido es ineludible y clave para conseguirlo, para sí mismos y para otros menos dispuestos o menos capacitados. ■

(6) Ibidem.

(7) *El Mundo*, 10 de marzo de 2006.

(8) *El País*, 5 de marzo de 2006.

Cuando estábamos a punto de cerrar este número, se ha producido la noticia esperanzadora del “alto el fuego permanente” declarado

por ETA. Como consecuencia de este hecho, nos hemos visto obligados a recomponer la paginación para dar cabida a algunos textos de urgencia. Así, junto al segundo comunicado de ETA emitido el 23 de marzo, incluimos una opinión de Javier Villanueva, dos comunicados de colectivos como Batzarre y Gesto por la Paz y la declaración institucional del Gobierno vasco. Y, como teníamos previsto, en las páginas siguientes ofrecemos algunas reflexiones acerca de la consideración que merecen las víctimas de ETA en ese horizonte de paz, de la mano de Íñigo Lamarca, Defensor del Pueblo de Euskadi, Maite Pagazaurtundua y Xavier Etxeberria.

Esperanza, claridad y buena mano

Javier Villanueva

Por fin ha llegado el acontecimiento sin duda más deseado y esperado en este momento: el anuncio de un alto el fuego “permanente” por parte de ETA, cosa que a estas alturas debe interpretarse como el principio del final de ETA. Un acontecimiento que se está viviendo con palpitos diferentes. Es universal el alivio y la esperanza genérica en que las cosas mejorarán algo por lo menos. Pero eso no quita el temor y la preocupación. Por ejemplo, ante la amargura de sus víctimas al iniciarse un camino sin que ETA dé muestras de reconocer el daño que les ha causado y ante la evidencia de que quienes (políticos o ciudadanos) no esconden su deseo de pasar página cuanto antes.

El primer acto se ha expresado de una forma racionalmente previsible: ETA y Bata-suna lo necesitaban, el reloj corría en su contra, todos los indicadores apuntaban a que, si se inclinaba por una declaración formal y un *dia D*, lo iba a hacer más o menos en los términos en que lo ha hecho, esto es: a) mediante un cambio estrictamente fáctico: el anuncio de un parón permanente de sus actividades violentas; b) con una fórmula que elude lo principal que se espera de ETA: su expresa renuncia a imponer a la sociedad sus objetivos políticos por la fuerza de las armas, las bombas y la extorsión y, a la vez, el reconocimiento del daño causado a sus víctimas y al conjunto de la sociedad; c) con un comunicado que rezuma la pretensión de pasar página del pasado y de convertir su trágico y sangriento historial en un capital político para el futuro de los “suyos”.

Bien mirado, no cabía esperar otra cosa de ETA y de su entorno. ETA ha tenido que admitir por necesidad que debe parar, para no echar piedras a su propio tejado. Ese el significado estricto de su declaración de “alto el fuego permanente”. Pero está verde para reconocer el enorme daño que ha hecho (o que ha hecho también a los suyos) y está verde aún para revisar lo que le ha llevado a meterse en un lodazal totalitario y etnicista, antidemocrático y antipluralista y renunciar a ello. Por lo que conozco a través de *Gara*, el “entor-

no” que se manifiesta a través de sus páginas está básicamente tan verde como ETA.

Esta forma de anunciar su salida por parte de ETA es probablemente la única viable, tal y como están las cosas. Ahora se trata de hacerles entender con buena mano y pedagogía, tanto a ETA como a su entorno, que esa fórmula es muy insuficiente.

Para ello, lo primero que han de entender es, dicho en negativo, que no vale el borrón y cuenta nueva (cosa muy de actualidad, vista la desafortunada utilización reciente del ejemplo de la Transición por algunos, como si fuera un buen modelo a seguir). Dicho en positivo, el futuro ha de construirse sobre la memoria del pasado, mediante un trabajo ideológico, político, cultural y social que profundice en la crítica de la causa terrorista y también del amplio sector social que ha compartido sus fines y medios. Ese trabajo ha de facilitar la autocrítica que algún día habrán de hacer. Ese esfuerzo de memoria incluye la autocrítica de quienes han/hemos tenido alguna corresponsabilidad en la legitimación y en la persistencia de ETA.

Este trabajo de rescate de la memoria de las décadas pasadas no ha de olvidarse de otras demandas de justicia que han envenenado el clima vasco en una espiral interminable de agravios y que están ahí clamorosamente desatendidas. Por ejemplo, la de las víctimas de las tropelías de torturadores o de operaciones de guerra sucia (desde el BVE hasta el GAL)

El futuro ha de construirse sobre la memoria del pasado, mediante un trabajo ideológico, político, cultural y social que profundice en la crítica de la causa terrorista y también del amplio sector social que ha compartido sus fines y medios.

o del injusto retorcimiento de las leyes... O la de los presos –y de sus más próximos y de sus afines– en la parte legítima que les toca: como personas en situación especial de privación de libertad cuyos derechos fundamentales han de ser respetados, como sector que reclama una humanización de las leyes...

Por razones tanto de equidad y justicia como de interés y oportunidad política debe haber un cierto equilibrio entre estas dos demandas de revivir la memoria del pasado. Este equilibrio permite poder recordar a unos y a otros la parte que olvidan o no quieren tener en cuenta. Es un equilibrio necesario también para mantener una posición anclada en la legitimidad moral, cosa que exige mirar en ambas direcciones.

Lo segundo es que no hay que tener una posición cicatera ante las cosas que pueden asentar un nuevo tiempo político.

Una de ellas es la excarcelación de los presos de ETA. La excarcelación es una pieza lógica e imprescindible en el camino de saldar cuentas con un pasado que se quiere superar sin que deje como herencia un rescoldo de rencores y resentimientos que marque negativamente a las siguientes generaciones. Pero cualquiera entiende que, para llegar a ese punto, antes habrá de pasar un tiempo y algunas etapas intermedias. Ha de haber un orden “lógico” de las cosas: 1) Ha de pasar un tiempo para verificar que el parón fáctico de las armas es definitivo, incondicional y universal (en todos los frentes y sin ninguna sombra ni duda). Ha de comprobarse seriamente que ETA abandona su papel de vigilante de la playa. 2) Además, y en otro orden de cosas, ese hecho fáctico ha de traducirse de algún modo en un nuevo discurso moral-político-ideológico en relación con sus víctimas y con el conjunto de la sociedad. En relación con sus víctimas, ha de haber algún reconocimiento del daño causado, gestos de reparación y restitución moral respecto a la estigmatización social que les endosó en su día. En relación con la sociedad, ha de haber un reconocimiento de la ilegitimidad de los medios violentos, declaraciones de renuncia a imponerse por la fuerza a la sociedad, a amedrentarla y extorsionarla con la fuerza; gestos de reconocimiento de los derechos fundamentales de todas las personas; gestos de reconocimiento de la democracia, de sus reglas de juego e instituciones, de los valores democráticos; gestos de reconocimiento de la pluralidad de la sociedad, de sus opiniones y aspiraciones (renuncia a la supremacía jerárquica y “ontológica” de unas sobre otras por razones de identidad étnica o etnicistas).

3) En la medida en que se cumplan o satisfagan las dos primeras, será posible, conveniente y justo entrar en medidas de excarcelación.

Tampoco se ha de tener una posición cicatera ante el diálogo político. Hay que disociarlo formal y temporalmente del final de ETA. Hay que abordarlo, por tanto, sin prisas y sin pausas, sin miedo ni racanería. Con sincera voluntad de integración: de compro-

meterse en buscar una salida positiva a todos los proyectos defendidos democráticamente. Con voluntad de buscar un procedimiento adecuado para el acuerdo: un principio de consentimiento o del consenso suficiente. Respetando la pluralidad intrínseca de la sociedad vasca. Reconociendo y respetando los derechos de terceros a quienes conciernen nuestras decisiones. 

Segundo comunicado de ETA

Mensaje de Euskadi Ta Askatasuna al Pueblo Vasco

23 de marzo de 2006

ETA, organización socialista revolucionaria vasca de liberación nacional, desea mediante esta Declaración dar a conocer la siguiente decisión:

Euskadi Ta Askatasuna ha decidido declarar un alto el fuego permanente a partir de las 00:00 horas del 24 de marzo de 2006.

Reflexión de ETA

El objetivo de esta decisión es impulsar un proceso democrático en Euskal Herria para que mediante el diálogo, la negociación y el acuerdo, el Pueblo Vasco pueda realizar el cambio político que necesita.

Superando el actual marco de negación, partición e imposición, hay que construir un marco democrático para Euskal Herria, reconociendo los derechos que como pueblo le corresponden y asegurando de cara al futuro la posibilidad de desarrollo de todas las opciones políticas.

Al final de ese proceso los ciudadanos y ciudadanas vascas deben tener la palabra y la decisión sobre su futuro, dando así una solución democrática al conflicto.

ETA considera que corresponde a todos los agentes vascos desarrollar ese proceso y adoptar los acuerdos correspondientes al futuro de Euskal Herria, teniendo en cuenta su pluralidad y totalidad.

Los Estados español y francés deben reconocer los resultados de dicho proceso democrático, sin ningún tipo de injerencias ni limitaciones. La decisión que los ciudadanos y ciudadanas vascas adoptemos sobre nuestro futuro deberá ser respetada.

Llamamiento de ETA

Hacemos un llamamiento a todos los agentes para que actúen con responsabilidad y sean consecuentes ante el paso dado por ETA.

Es tiempo de compromisos. Todos debemos asumir responsabilidades, para construir entre todos la solución democrática que el Pueblo Vasco necesita. Es el momento de tomar decisiones de calado, pasando de las palabras a los hechos.

ETA hace un llamamiento a las autoridades de España y Francia para que respondan de manera positiva a esta nueva situación y para que no pongan obstáculos al proceso democrático, dejando de lado la represión y mostrando la voluntad de dar una salida negociada al conflicto.

Finalmente, hacemos un llamamiento a los ciudadanos y ciudadanas vascas en general y a los militantes de la Izquierda Abertzale en particular, para que se impliquen en este proceso y luchen por los derechos que como Pueblo nos corresponden.

Compromiso de ETA

ETA muestra su deseo y voluntad de que el proceso abierto llegue hasta el final, y así conseguir una verdadera situación democrática para Euskal Herria, superando el conflicto de largos años y construyendo una paz basada en la justicia. Nos reafirmamos en el compromiso de seguir dando pasos en el futuro acordes a esa voluntad y de seguir luchando hasta lograr los derechos de Euskal Herria.

La superación del conflicto, aquí y ahora, es posible. Ese es el deseo y la voluntad de ETA. 

Declaración institucional del Gobierno vasco

manifestamos nuestra alegría porque, por fin, ETA ha escuchado a la sociedad vasca.

Como *lehendakari*, y en nombre del Gobierno, deseo valorar positivamente el escenario de ilusión que la declaración de alto el fuego permanente de ETA ha suscitado en el seno de la sociedad vasca.

La sociedad vasca exige la desaparición plena y definitiva de todas las acciones y manifestaciones de violencia, y demanda con firmeza el respeto de los derechos humanos y las libertades de todas las personas. En consecuencia, es obligación de ETA no frustrar nunca más la ilusión de nuestro Pueblo, y la de todos nosotros, Partidos Políticos e Instituciones, de hacer universal e irreversible el proceso de Paz.

Esta declaración de alto el fuego permanente de ETA supone un enorme alivio para toda la sociedad vasca y abre una ventana a la esperanza que nada ni nadie debe cerrar. Todos tenemos que trabajar para abrir definitivamente la puerta de un proceso de Paz que suponga el final dialogado de la violencia hasta lograr su completa desaparición. Todos tenemos que ser capaces de mostrar un reconocimiento sincero a todas las víctimas, que sienta las bases del camino para la reconciliación en la sociedad vasca.

Como *lehendakari*, le he transmitido al Presidente del Gobierno español, señor Rodríguez Zapatero, mi completa disposición personal y la de mi Gobierno, para allanar el camino del proceso de pacificación. Asimismo, le he transmitido mi compromiso para desarrollar con él un proceso de diálogo leal y sincero sobre las cuestiones políticas referidas al Proceso de Normalización.

Somos conscientes de que el proceso abierto será complejo y no exento de dificultades. A este respecto, expresamos nuestra firme determinación para hacer que desaparezcan definitivamente de la sociedad vasca todo tipo de acciones vulneradoras de derechos individuales

y colectivos. Asimismo, manifestamos nuestro compromiso inequívoco con las vías exclusivamente políticas y democráticas para la solución del conflicto de naturaleza política existente en Euskal Herria, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.

deseo hacer un llamamiento público a todas las fuerzas y sensibilidades políticas presentes en la sociedad vasca para que, asumiendo nuestra responsabilidad, aprovechemos esta oportunidad y nos comprometamos a trabajar conjuntamente para alcanzar un Acuerdo de Normalización Política que, posteriormente, sea ratificado, mediante consulta democrática, por la sociedad vasca.

A este respecto, quiero anunciar a los ciudadanos y ciudadanas vascas que he iniciado ya el contacto con los representantes de todas las fuerzas políticas vascas para valorar este nuevo escenario de esperanza y para plantearles el inicio de una fase preliminar de diálogo sin exclusiones, con el objetivo de concretar el calendario del proceso, los principios, metodología y los contenidos del diálogo, para abordar con garantías a continuación la constitución de la mesa de partidos, cuyo objetivo será alcanzar un acuerdo integrador para la normalización política que será sometido después a consulta popular.

La sociedad tiene que sentir como propio el proceso de paz y normalización política. No lo puede contemplar sólo como “una cuestión de políticos”.

Tenemos que participar todos y cada uno de los hombres y mujeres que aquí vivimos y trabajamos. Tenemos el derecho y el deber de hacer este camino juntos.

Es verdad que la labor de los partidos políticos es insustituible, pero necesitamos la participación activa de la sociedad vasca.

Es la exigencia de la sociedad la que nos ha traído hasta aquí, la que ha abierto la puerta a la esperanza, y será también el empuje de la sociedad vasca la que nos permita volver atrás, la que demandará alcanzar acuerdos políticos, la que exigirá avanzar, participar y decidir.

Ha llegado la hora de que caen definitivamente las armas, de hacer entre todos y todas universal e irreversible la Paz.

Es tiempo de sentar las bases para la reconciliación en la Sociedad Vasca.

Ha llegado el momento de trabajar desde la política para lograr un Acuerdo de Normalización. Es tiempo de que la sociedad vasca pueda decidir, en paz y en libertad, su propio futuro. ■

El *lehendakari* Ibarretxe leyendo la declaración.



Comunicado de Batzarre

ante el anuncio del alto el fuego permanente de ETA, Batzarre declara en un comunicado: «Se trata de una muy buena noticia y esperamos que concluya con la desaparición de ETA». Además, expresa que su deseo de fondo es la desaparición de ETA, y espera que ambos hechos se produzcan.

Aunque, para Batzarre, no es el momento de realizar amplios y todavía menos acabados análisis, le parece importante destacar algunas cuestiones centrales del proceso que se abre:

- Es fundamental separar la desaparición de la violencia política de ETA de los problemas políticos entre las identidades de las comunidades vasco-navarras, de las relaciones entre ellas y de la relación entre estas y el Estado español. La segunda cuestión incumbe exclusivamente a las representaciones democráticamente designadas por las respectivas sociedades vasco-navarras.

- Este proceso debe incluir el reconocimiento y la restitución moral de las víctimas de ETA, especialmente de las mortales, y de las víctimas producidas por la guerra sucia, por el GAL u otros instrumentos empleados por el Estado.

- También el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas, los valores

democráticos, el respeto a la pluralidad de las diferentes identidades existentes en las comunidades vasco-navarras, la legitimidad de todos los proyectos que se conduzcan por vías democráticas y que respeten los derechos humanos y de respeto al otro.

- E, igualmente, en este proceso se debe realizar un esfuerzo supremo para que florezca la verdad, la justicia, la generosidad y la mirada hacia el futuro. Para ello es fundamental que se reconozca y se repare a las víctimas,

que se admita el daño que se les ha infligido (tanto a las causadas por ETA como por las guerras sucias o el GAL); y contrastada la desaparición definitiva y sin sombra de duda de ETA, se aborde la excarcelación de los presos de forma que no queden heridas abiertas, que no quede un cúmulo de resentimientos, que serían una pésima herencia para las generaciones futuras y para unas sociedades tan necesitadas de vertebración, de integración y de cohesión. 



Joseba Egibar (izquierda) y Arnaldo Otegi (derecha) en una reunión del Pacto de Lizarra (septiembre de 1998).

Gesto por la Paz ante el comunicado de ETA

23 de marzo de 2006

En primer lugar, manifestamos que la declaración del alto el fuego permanente por parte de ETA es una muy buena noticia para toda la ciudadanía en general. Es un paso positivo en el camino que tiene que desembocar necesariamente en la desaparición definitiva de ETA y, en ese camino, ETA seguirá siendo la máxima responsable.

En segundo lugar, reclamamos prudencia en las manifestaciones, en los pasos que se vayan a dar y en las expectativas que se vayan a crear, porque el comunicado de ETA se tiene que demostrar en la práctica, no sólo con la erradicación de los asesinatos, sino de toda expresión de violencia en cualquiera de sus formas: violencia callejera, amenazas, chantaje y extorsiones, etc.

En tercer lugar, pedimos de forma especial a nuestros representantes políticos que actúen con la responsabilidad que este momento requiere. Y este ejercicio de responsabilidad demanda:

- Que lideren un compromiso social e institucional de reconocimiento, solidaridad, memoria y justicia hacia las víctimas del terror.
- Que rechacen cualquier justificación o explicación de la utiliza-

ción de la violencia. En definitiva, que se produzca una firme deslegitimación del uso de la violencia como garantía de un final real de este triste periodo de nuestra historia.

- Que tengan siempre presente que una democracia no puede hacer concesiones políticas al terrorismo, aunque éste pudiera estar anunciando su final.
- Que, en nuestro anhelo de paz, no caigan en el grave error de pasar página apresuradamente olvidando todo lo ocurrido.
- Que consigan la unidad de los partidos democráticos a la hora de afrontar este deseado fin de la violencia, en base a posicionamientos preparatistas.
- Que pongan en práctica una política que aborde serenamente los conflictos políticos que se dan en cualquier sociedad, desde la búsqueda del consenso y el respeto a la pluralidad.

Para terminar, queremos destacar el reconocimiento a la sociedad vasca, que lleva muchos años denunciando en sus calles el terrorismo como forma de hacer política. Y confiamos en que continúe deslegitimando la violencia. 

Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria.

El fin de ETA: el triunfo de la democracia

Íñigo Lamarca

19 de febrero de 2006

Todo parece apuntar a que no está lejos el día en el que vayamos a celebrar con júbilo el final de ETA, aunque –es preciso subrayarlo– la organización terrorista continúa poniendo bombas, extorsionando y amenazando. Entiendo que es oportuno que el Ararteko, Defensor del Pueblo de Euskadi, que debe velar por los derechos de la ciudadanía vasca, aporte sus propias reflexiones sobre las cuestiones que tienen relación con el cometido genérico de la institución, evitando entrar en el terreno netamente político, del que debe estar ausente.

Debemos comenzar por constatar que ETA ha fracasado estrepitosamente y ha sido derrotada. Cualquiera que sea el proceso que se siga hasta su desaparición, creo que resulta evidente que el sistema democrático ha salido triunfante ante el terrible ataque al que le ha sometido desde su nacimiento la organización terrorista que aquél heredó del franquismo; una organización que ha hecho uso de la violencia más atroz para intentar conseguir objetivos políticos que sabía no podía alcanzar mediante procedimientos democráticos, y para tratar de imponérselos a todos; una organización, pues, de ideología totalitaria y ferozmente antidemocrática. Por ello, el reconocimiento por parte de ETA de que la consecución de sus objetivos ha de hacerse por vías políticas va a suponer un triunfo clamoroso de la democracia que fortalecerá, a todas luces, el conjunto de valores, principios y reglas que conforman el sistema democrático.

Los efectos de las acciones criminales y de las amenazas de ETA han sido devastadores para los derechos humanos más básicos, y el número de víctimas, directas o indirectas, es escalofriante; víctimas que han sido, en muchas ocasiones, objeto de una doble victimización y que han tenido que padecer en numerosísimos casos el silencio insoportable, principalmente por miedo, de la gran mayoría de sus conciudadanos. Debe estar, por ello, fuera de toda duda que las víctimas del terrorismo tengan el reconocimiento social y el resarcimiento moral que sea preciso y, asimismo, han de erigirse en testimonio permanente de lo que jamás debió ocurrir y nunca debe volver a suceder. Resulta de justicia se-

ñalar que cuando hablamos de víctimas del terrorismo pensamos en las víctimas de ETA, pero debemos también tener presentes a las víctimas de los GAL, Batallón Vasco-Español, etcétera, organizaciones éstas que sin duda también fueron terroristas, con la circunstancia agravante de que servidores del Estado de alto nivel estuvieron implicados en ellas. Las víctimas de estas organizaciones terroristas no pueden ser víctimas de segunda y deben tener la misma consideración que las otras.

Por otra parte, debemos decir también que la actuación de las instituciones y órganos del Estado democrático de derecho ante la violencia terrorista de ETA no se ha ajustado, en ocasiones, a los cánones democráticos. No podemos olvidar episodios terribles, como las muertes de Lasa y Zabala o de Mikel Zabaltza. Ha habido, asimismo, condenas judiciales que han acreditado la existencia de torturas y malos tratos en comisarías, y ha faltado, en cualquier caso, una acción decidida de los poderes públicos para erradicar la tortura, para investigar con decisión las denuncias y para implantar medidas eficaces que hiciesen imposible esta execrable violación de la dignidad y la integridad física y psíquica de las personas detenidas.

Como *ombudsman* de Euskadi me corresponde velar por la buena salud del sistema de valores democráticos, que debe sustentarse en la salvaguarda radical de los derechos de las personas. Pues bien, ETA ha ocasionado también un perjuicio terrible al citado sistema de valores y al tejido moral de la sociedad vasca. Debemos también decir que los hechos no democráticos antes referidos, en los que lamentablemente y por causa de unos pocos se ha visto envuelto el Estado democrático

de derecho, así como algunas medidas dictadas por órganos del mismo que, aunque legales, han resultado incomprensibles para muchos demócratas, han debilitado la adhesión al sistema democrático de sectores de la sociedad vasca contrarios a la violencia.

a sí las cosas, es, precisamente, el terreno de los valores democráticos, del que tan poco se habla, el que debe preocupar y ocupar al Ararteko pero también al conjunto de la sociedad y a las instituciones políticas, porque sin una reconstrucción de esos valores, sin la restauración del imperio de la ética democrática, el debate sobre todas las cuestiones que conciernen al proceso relativo al final de ETA carecerá de un basamento filosófico sólido. Esta tarea de fortalecer el sistema de valores democráticos debe comenzar por un ejercicio de memoria. Sólo un pueblo que mantiene vivo el recuerdo de sus horrores puede estar a salvo de que la pesadilla renazca. La sociedad vasca, es decir, cada uno de sus ciudadanos y ciudadanas, debería grabar en su memoria el horror que ha supuesto la violencia terrorista y transmitirlo a las generaciones venideras para que jamás se olvide lo ocurrido y nunca más vuelva a ocurrir. Al mismo tiempo, las víctimas –su testimonio, su reconocimiento, su memoria– deben ocupar un lugar central en este proceso de reconstrucción de la cultura democrática, y su estatura moral y social debe ser gigantesca frente a quienes les destruyeron sus vidas, sus corazones, sus ilusiones y sus derechos más básicos. Y, en tercer término, resulta necesario asumir las responsabilidades que han generado o propiciado la violación tan atroz y masiva de derechos humanos con afán de regenerar el tejido moral dañado.

Sólo desde esta triple premisa podrá la sociedad democrática no rechazar sin fracturas la excarcelación de miembros de organizaciones terroristas por la aplicación de los principios y normas del sistema penal-penitenciario o de eventuales medidas de gracia. No podemos, en todo caso, ignorar que, aunque resulta humanamente comprensible que quienes han sido víctimas de la violencia, así como amplios sectores de la sociedad, alberguen deseos de que los criminales cumplan largas penas de cárcel, el sistema penal-penitencia-

Debe estar fuera de toda duda que las víctimas del terrorismo tengan el reconocimiento social y el resarcimiento moral que sea preciso y, asimismo, han de erigirse en testimonio permanente de lo que jamás debió ocurrir y nunca debe volver a suceder.

rio español y europeo está basado en el principio de la reinserción, de la rehabilitación del penado, y no tanto en el castigo, y no se exige al recluso una declaración de arrepentimiento para salir de prisión ni tan siquiera para acogerse a beneficios penitenciarios que acorten su condena.

Desde la perspectiva que estamos planteando, la clave está en evidenciar la prevalencia y la omnipresencia de la razón y de la moral democráticas para que la persona excarcelada, si no lo hace por convicción, se vea obligada, para ser acogida en la comunidad en la que pretende resocializarse, a admitir el mal ocasionado, y muestre un alejamiento radical de su comportamiento pasado. Si el victimario no es consecuente con los valores democráticos, la respuesta no debe ser un endurecimiento de las medidas punitivas que contraría los principios penitenciarios, sino el rechazo moral y social de sus conciudadanos. Desde la fortaleza del sistema de valores democráticos, a partir de la interiorización plena de la moral democrática por parte de la ciudadanía, después de realizar las tareas a las que hemos hecho alusión anteriormente, las instituciones democráticas y la sociedad podrán, una vez más, hacer uso del principio de posibilitar a quienes quisieron destruir la democracia, en este caso a los miembros de ETA, su readmisión en la sociedad democrática, como en su día se hizo con los responsables de los crímenes franquistas, con los miembros de ETA político-militar o con los de las bandas terroristas de extrema derecha.

Aun siendo varios los escenarios posibles en relación con el proceso que conduzca al fin de ETA, desde el punto de vista de nuestra responsabilidad institucional debemos insistir en la importancia capital de reconstruir el sistema de valores democráticos, tarea que incumbe a todos y a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas con convicciones democráticas, que debe ser liderada por los poderes públicos y para la que resulta preciso dotarse de enormes dosis de consenso, comunicación, empatía y generosidad, así como tener en cuenta la variedad de sentimientos y percepciones que existen en la complejidad caleidoscópica de la sociedad vasca. La institución del Ararteko asumirá la responsabilidad que le corresponde en esta tarea con el objetivo de reconstruir una sociedad donde nunca más quepa la violencia y bajo ningún concepto se admita que los derechos humanos le sean destruidos, mutilados, negados o pisoteados a nadie. ■

Íñigo Lamarca es Ararteko (Defensor del Pueblo de Euskadi).

Los vecinos y la memoria respetable

Maite Pagazaurtundua

En julio de 1941, durante la ocupación alemana de Polonia, la mitad católica de un pequeño pueblo de menos de 3.000 habitantes, Jedwabne, asesinó en un solo día a la otra mitad de vecinos, judíos. Los nazis no intervinieron. Fueron siete los judíos que sobrevivieron porque una única familia de aquellos vecinos católicos los escondió. Los Wrzykowski –apellido que merecería ser memorizado consonante tras consonante– no pudieron seguir viviendo después de la matanza en el pueblo porque seguramente, como refleja Jorge M. Reverte en el magnífico prólogo al libro que relata esta historia, «*estando ellos allí, ya no todos eran asesinos, se desvanecía la coartada moral*».

Durante mucho tiempo se mantuvo la tesis oficial de que la matanza había formado parte de la campaña de exterminio nazi, pero no sucedió así. Los hechos reales los relata Jan T. Gross en un libro magnífico titulado *Vecinos*. Es que los asesinos, los autores de la matanza, fueron personas *normales* con las que habían convivido hasta un día antes las víctimas, y lo que pasó algún tiempo después fue que las autoridades comunistas apañaron la memoria.

No es plato de gusto mirar atrás a la propia responsabilidad cuando no nos gusta nuestra imagen personal, social o política. A todos nos sienta fatal que nos digan que hemos actuado mal. Por eso, porque no resistimos que nos afeen la conducta, es mucho mejor que las sociedades resuelvan los problemas graves de manera que no tengan que avergonzarse.

Quiero llegar a la cuestión de los modelos posibles para el fin del terrorismo etarra. Si se optase por la conciliación con los terroristas, por mucho que ahora se hable de un futuro con memoria, no sería así. No con una memoria fiel, quiero decir. Las víctimas del terrorismo representan una verdad, la verdadera cara del fanatismo nacionalista vasco y de los vecinos que miraron –y miran– hacia otro lado y de los gobernantes que obtuvieron –y parece que siguen queriendo obtener– ventajas políticas de la existencia del miedo y de tantas familias rotas.

Si se optase por el modelo de “resolución de conflictos” y no por el de la “derrota democrática”, resultaría inevitable la reconstrucción de los recuerdos. Como inevitable resultaría que algunas víctimas pasasen por el aro de los nuevos recuerdos de la ideología final resultante a fin de dar materia a la autocomplacencia colectiva. Al resto se las podría marginar y arrumbar o proscribir socialmente con una mezcla de piedad y aversión.

La Historia nos enseña que se puede construir el futuro de una sociedad sobre la desmemoria, la falsedad y la modificación *a posteriori* del pasado, pero ni es gratis en cuanto a los grandes valores de la sociedad, ni es gratis en cuanto al modelo de relaciones humanas que ayuda a extender, ni –muy especialmente– en cuanto al modelo de liderazgo social y político que, *de facto*, establece. No es lo mismo hacerse trampas colectivamente que no hacérselas. No es lo mismo cambiar de significado a las palabras para que parezcan lo que no son que no hacerlo. No es lo mismo la argumentación que busca el fondo de las diferencias y de los elementos comunes que el filibusterismo político. No es lo mismo ganar o mantener el poder a través de ardidés que respetando al adversario político. No es lo mismo autodestruirnos en una versión moderna de las dos Españas que hielan el corazón de puro desgarramos que no hacerlo. De ningún modo. Por eso es tan importante que seamos constructivos en nuestras aportaciones a la opinión pública, porque, aunque no nos demos mucha cuenta, también estamos determinando las reglas sociales y políticas no escritas en medio de las que tendrán que sobrevivir nuestros hijos e hijas. ■

Basta ya, *Diario Digital*, 2 de marzo de 2005.



Sobre las víctimas del terrorismo

Xabier Etxeberria

febrero de 2006

ante una propuesta tan abierta como la que nos ha hecho *Hika* para reflexionar sobre “el tema de las víctimas en Euskadi”, cabe plantearse abordar con cierta precisión un aspecto parcial del mismo, pero entonces se tiene la sensación de que, por importante que sea, se dejan de afrontar cuestiones centrales; o puede tratar de ofrecerse una panorámica global de lo que implica, en cuyo caso se corre el riesgo de ser demasiado elemental y generalista. Consciente de los límites que acabo de apuntar, voy a optar por la segunda de las posibilidades, pero sólo a medias, pues no puedo pretender agotarla ni siquiera en su obligada presentación esquemática.

1. Creo oportuno por mi parte, y para comenzar, reformular las cuestiones relativas a las víctimas que aquí nos ocupan como cuestiones relativas a las víctimas del terrorismo. En su sentido más estricto, entiendo que hay que considerar víctimas a aquellas personas que sufren una violencia, en la que incluyo la amenaza creíble de sufrirla, que es moralmente ilegítima (la violencia del Estado ejercida sobre los violentos acorde con los derechos humanos no lo es). Serán además víctimas del terrorismo si esa violencia ilegítima se la han causado, o grupos con motivación política armados frente al Estado –grupos terroristas–, o el propio Estado a través de una violencia que quebranta gravemente los derechos humanos y que tiene en la tortura su expresión máxima –terrorismo de Estado–. Precisar así el tema significa varias cosas a la hora de aplicarlo a la realidad vasca.

En primer lugar, supone postular la existencia de víctimas tanto por parte de ETA como por parte del Estado. Moralmente se trata en ambos casos de una violencia muy grave: en el primero agrandada además por el hecho de que se pretende justificada y en el segundo porque, aunque no justificada oficialmente al menos desde la transición –si bien a veces *comprendida*–, supone la negación frontal de lo que las instituciones públicas deben perseguir. Fácticamente, y al menos también desde la transición, hay que subrayar, por otro lado, que la violencia de ETA ha sido mucho mayor (recuérdese que la violencia legítima del Estado contra ETA no crea víctimas) y que el desamparo de sus víctimas supervivientes, hasta muy recientemente, ha sido muy grave, acrecentado incluso con frecuencia con una humillación y persecución sociales añadidas.

En segundo lugar, la precedente concreción de quiénes son víctimas del terrorismo pide hacer una distinción entre los que son sólo víctimas y los que además de ser víctimas porque han sufrido una violencia ilegítima, terrorista, han sido victimarios, porque la han causado. En este segundo caso, la condición de victimario no invalida la condición de víctima, aunque exige los discernimientos oportunos a la hora de ejercer la solidaridad (no se puede homenajear a nadie por sus actos victimarios, como está sucediendo; hay que solidarizarse con él por sus

sufrimientos como víctima) y a la hora de exigir justicia (en lo que se tiene de victimario toca *padecer* la justicia en sus justos límites; en lo que se tiene de víctima se tiene derecho a reclamarla).

2. Este último apunte nos introduce en una segunda cuestión. Dado que las víctimas que estamos contemplando han sufrido por definición una injusticia grave, lo primero que se nos plantea a la hora de abordar sus problemas es *hacer justicia*.

Esta cuestión de la justicia puede afrontarse con dos sensibilidades: o bien centrándola decisivamente en la justicia penal (pidiendo las penas máximas que sean asumibles desde una perspectiva democrática), o bien postulando un planteamiento global abierto además a enfoques restauradores y a procesos de construcción de una sociedad pacificada. Es comprensible que la reacción de la mayoría de las víctimas se oriente espontáneamente hacia la primera posibilidad. Hay que reconocerles además su derecho democrático a defender que se aborde la violencia sufrida desde esa perspectiva –la retributiva–. Pero puede defenderse igualmente, como es mi caso, el abordaje global y articulado –enfoque restaurador–. Sólo que habrá que hacerlo en diálogo clarificador del mismo en el que estén implicadas las víctimas y encontrando concreciones que, además de buscar la pacificación postulada, muestren su potencial positivo de cara a éstas.

Un planteamiento global de la justicia debida pide integrar en él: el afianzamiento de la memoria social de la victimación sufrida, el reconocimiento social debido a las víctimas en su condición de víctimas, la reparación que precisan en los aspectos de salud y económicos, el castigo penal a los victimarios democráticamente justo y en perspectiva de rehabilitación. Si además situamos esta justicia integral en la perspectiva de la búsqueda de la paz, la idea básica que conviene defender es que es importante distinguir entre medidas centradas en las víctimas (las tres primeras) y medidas centradas en el victimario (la cuarta), para, a partir de tal distinción, poder hacer las oportunas propuestas.

La realización plena de los tres bloques de medidas que se dirigen directamente a las víctimas es una exigencia ineludible de justicia. Hay que llevarlos a cabo todos ellos, y llevarlos a cabo además de modos tales que, satisfaciendo a las víctimas, permitan ir gestando una sociedad pacificada. Eso pide no ser cicatero en los temas de reparación y orientar adecuadamente las expresiones de la memoria y del reconocimiento. En lo relativo a la memoria, se trata, por ejemplo, de forjar tales modos de recuerdo que, implicando una fidelidad fundamental al pasado y a sus víctimas, sirvan a la justicia y a la paz, de la propia víctima en especial y de la sociedad en general. Lo que supone estar afinadamente atentos a enmarcar los recuerdos de victimación en nuestros presentes más grávidos de paz.

Lo que se nos muestra más polémico es lo que puede plantearse respecto al cuarto punto, el relativo al castigo al victimario. Desde el horizonte, tanto de formas de penas que se abren a

Dado que las víctimas que estamos contemplando han sufrido por definición una injusticia grave, lo primero que se nos plantea a la hora de abordar sus problemas es hacer justicia.



Manifestación en Barcelona en repulsa por el asesinato de Ernest Lluch (22 de noviembre de 2000).

la rehabilitación como de futuros de paz en los que se restauran socialmente –no digo afectivamente– las relaciones rotas, se está abierto a la posibilidad de reducción de las penas. Éste es un tema delicado, porque no puede hacerse hiriendo la justicia básica debida a las víctimas. No me es posible tratarlo aquí con el detalle que precisaría. Sólo apunto que estas reducciones no pueden tener la forma de amnistía a los violentos (es dañar la memoria y el reconocimiento) sino de indultos, hechos además con tales condiciones (comenzando, evidentemente, por la más básica de renuncia firme a la violencia, pero añadiendo también ciertas exigencias mínimas de comportamiento hacia las víctimas) que los hagan razonablemente asumibles por éstas.

3. La tercera cuestión decisiva que creo debe tenerse presente, y que sólo tímidamente he apuntado en las consideraciones precedentes, es la siguiente: no se trata propiamente de que la sociedad, en sus dinámicas políticas y cívicas, esté atenta a asumir la realización de los derechos de las víctimas a la vez que se abre a procesos de construcción de paz, porque en ese caso las víctimas como tales son convertidas en sujetos pasivos; se trata de que las víctimas mismas ocupen en todo ello el lugar que les corresponde pasando a ser reconocidas como sujetos activos *en su condición de víctimas*. Con ello entramos en el tema de la iniciativa pública de éstas.

Para abordarlo es importante hacer la distinción entre nivel preparpartidario y nivel partidario del debate socio-político. El primero cubre todas aquellas cuestiones que, expresando el universal de los derechos humanos, son condición para la democracia y el pluralismo. El segundo remite al debate en torno a las expresiones políticas concretas de pluralismo, respecto a las que *se toma partido*; de cara a nuestro tema son especialmente relevantes las que tienen que ver con la delimitación de la identidad nacional.

Pues bien, las víctimas del terrorismo están en una situación compleja respecto a esta distinción. Son víctimas precisamente porque se han quebrantado sus derechos como humanos, con lo que la victimación en cuanto tal y la exigencia de justicia que emana de ella debe ser situada en el nivel político preparpartidario. Pero, por otro lado, no puede olvidarse que la violencia que han sufrido es de motivación partidaria –nacionalis-

ta vasca en el caso de ETA– y que con mucha frecuencia la han sufrido por sus compromisos partidarios –en general, no nacionalistas vascos–.

Estas circunstancias empujan espontáneamente a la confusión de niveles, a la confusión y entremezclado de conflictos (violento e identitario). Por difícil que sea, creo que, tanto de cara a la paz como de cara a la justificación de las diversas intervenciones y alianzas entre colectivos, se impone una adecuada distinción tanto de niveles como de conflictos, que, por otro lado, no debe ignorar sus conexiones fácticas. Aquí no nos toca concretar esto para los partidos políticos, sino para las víctimas y su iniciativa socio-política.

Respecto a este protagonismo de las víctimas, creo que pueden defenderse las siguientes propuestas, que, de todos modos, es importante dialogar con las propias víctimas. En primer lugar, hay que reconocerles pleno derecho para situar sus intervenciones tanto en el ámbito preparpartidario como en el partidario. En segundo lugar, hay que reconocerles también una autoridad moral especial (para estimular el procedimentalismo democrático, no para sustituirlo) cuando se sitúan en el nivel preparpartidario, sobre todo a la hora de determinar y llevar a cabo las exigencias de la justicia y en especial las tres primeras. En tercer lugar, se les puede pedir que disciernan coherentemente en sus luchas lo que es preparpartidario de lo que es partidario, para remitir la victimación sustantivamente a lo primero. En cuarto lugar, cuando intervienen concretamente en el ámbito educativo, algo necesario que todos debemos estimular, debe pedírseles que se remitan únicamente al nivel preparpartidario. En quinto lugar, cuando se sitúan en el nivel partidario en el debate social, tienen que ser consideradas con la autoridad cívica del resto de los ciudadanos, aunque hay que estar atentos para discernir en su lucha partidaria (por ejemplo cuando una víctima de ETA combate el nacionalismo vasco en cuanto tal) críticas al enfoque contrario que son en realidad desvelamiento de su no cumplimiento de algunas exigencias de lo preparpartidario.

Acabo subrayando que es precisamente este protagonismo ajustado de las víctimas el que, como condición necesaria aunque no suficiente, nos permitirá abordar con honestidad moral y con solidez la búsqueda de la justicia y la paz en el afrontamiento de la conflictividad política vasca. ▀

Los derechos de las presas transexuales

En el número 166-167 de nuestra revista dábamos cuenta de un comunicado de la asociación vasca de apoyo a presos y presas Salhaketa en el que informaba de la denuncia de cuatro transexuales femeninas presas en el módulo III (masculino) de la cárcel de Villabona (Asturias), condenadas a una clasificación penitenciaria como “hombres”. Una situación que contravenía la circular 01/2001 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, según la cual las personas tienen que ingresar en los módulos correspondientes a su “identidad sexual aparente”.

Una de estas presas es María Jesús Lastra. En su caso, la excusa utilizada por la dirección del centro para mantenerla en un módulo de hombres era el hecho de que María Jesús no había sido intervenida quirúrgicamente para completar su cambio de sexo.

Esta situación se prolongó desde febrero de 2005 hasta el pasado 11 de enero, fecha en que un auto de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Oviedo reconoció su derecho a ser ingresada en un módulo acorde con su identidad sexual. El auto dice textualmente: «Han de buscarse fórmulas para que los

transexuales a los que no se les haya reconocido su cambio de sexo en documento oficial acreditativo de su identidad, como es el caso de autos, sean ingresados en caso de condena por comisión de delito en la prisión que corresponda según el sexo socialmente reconocido y por el que desarrollan su vida de siempre».

Además, sobre el hecho de que María Jesús no esté operada, señala que no debe ser un factor a tener en cuenta, puesto que supondría «el agravio comparativo según se haya podido acceder o no a costosas operaciones quirúrgicas, siendo así que precisamente para evitar este tipo de dislates y a instancias de la Comisión Parlamentaria de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, Instituciones Penitenciarias emitió la Instrucción 01/2001 con la finalidad de hacer efectivo en el ámbito penitenciario el respeto a los derechos de los transexuales».

En definitiva, este auto de la Audiencia Provincial de Oviedo interpreta la circular 01/2001 en el mismo sentido que María Jesús (interpretación que apoyan muchos colectivos) y no como lo hace el director del Centro

Penitenciario de Villabona (que fijaba criterios exclusivamente genitales).

Salhaketa ha denunciado que la estancia de María Jesús en el módulo III de hombres (un módulo con un elevado número de condenados por delitos contra la libertad sexual de las personas y malos tratos a mujeres) fue muy dura para una persona con sus características identitarias, y le afectó negativamente, agravando su trastorno psicológico depresivo.

Igualmente, recuerda que otras transexuales presas en distintas cárceles del Estado español –unas 40– piden, al igual que María Jesús, su traslado a módulos femeninos, como es el caso de Cristina Moreno, que sigue ingresada en el módulo III de hombres de la cárcel de Villabona.

Con todo, el hecho de que María Jesús esté ahora en el módulo X (de mujeres) de ese centro penitenciario no ha supuesto el final de su lucha por el reconocimiento de sus derechos individuales, porque, como dice Salhaketa, «pese a que en el carné de identificación penitenciaria se la reconoce como María Jesús, se la sigue llamando Jesús, como figura en su DNI, y el propio auto de la Audiencia, tan correcto en su fondo, la trata como “el interno”, manteniendo unas formas que recuerdan que el lenguaje jurídico sigue siendo machista».

Por otra parte, a principios de marzo de este año se ha sabido que Instituciones Penitenciarias ultima una nueva circular en la que por primera vez se reconoce la identidad psico-social de las personas por encima de su sexo de nacimiento. Esto significa que los transexuales femeninos podrán ingresar en módulos de mujeres, aunque no se hayan sometido a una operación de cambio de sexo o conserven oficialmente su nombre de varón. La nueva medida persigue que quien se sienta mujer –no existe constancia de transexuales masculinos encarcelados– y haya vivido como tal en los últimos tiempos sea tratado en consecuencia a su llegada a prisión.

Otro aspecto fundamental de la circular es que los reclusos tendrán derecho a acudir a los servicios públicos de transexualización en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía, al tiempo que la dirección de la cárcel les garantizará la recepción del tratamiento prescrito por los servicios de salud. ■



Archivado el caso José Couso

15 de marzo de 2006

a punto de cumplirse el tercer aniversario de la muerte del cámara de Tele 5 José Couso, el 8 de abril del año 2003, en el Hotel Palestina, de Bagdad, como consecuencia de los disparos efectuados por un tanque del 64º Regimiento Blindado, de la 3ª División de Infantería del Ejército de EE UU –ataque en el que también resultó muerto el reportero de la agencia Reuters Taras Protsyuk–, la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional ha ordenado al juez de instrucción que archive la querrela interpuesta por la familia en su momento.

En sus conclusiones, este tribunal entiende que «no se trata de un acto intencional doloso de causar la muerte de dos personas civiles protegidas, sino de un acto de guerra realizado contra un enemigo aparente erróneamente identificado, y no concurre en los hechos el requisito de intencionalidad dolosa o adrede en las muertes de personas civiles». Además, considera que la justicia española no tiene jurisdicción para investigar los hechos y ha revocado las órdenes del juez Santiago Pedraza de busca y captura del sargento Thomas Gibson, el capitán Philip Wolford y el teniente coronel Philip de Camp, que dispararon o autorizaron el disparo contra el Hotel Palestina.

Ante esta decisión, la familia y el Colectivo de Hermanos, Amigos y Compañeros de José Couso han expresado su sorpresa y vergüenza por la «imprecisión, las contradicciones y la ligereza de los argumentos jurídicos esgrimidos en esta resolución judicial de la Audiencia Nacional». Y denuncian que, en gran medida, la decisión del archivo acordado por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, formada por los magistrados Fernando García Nicolás, Jorge Campos Martínez y Ricardo Rodríguez Fernández, «se basa en negar la acusación de que el asesinato de José Couso constituyó un caso de crimen de guerra y en que la justicia –justicia en minúsculas– española carece de jurisdicción para instruir esta causa, tal y como sostenía el “ascendido” y antiguo

La familia y el Colectivo de Hermanos, Amigos y Compañeros de José Couso han expresado su sorpresa y vergüenza por la «imprecisión, las contradicciones y la ligereza de los argumentos jurídicos esgrimidos».

fiscal jefe de esta institución, Eduardo Fungairiño».

La familia de José Couso entiende que sí existe “dolo” en la actuación de los militares estadounidenses: acallar a la prensa “independiente”. Y que la Sección Segunda de lo Penal evita incluir “adrede” algunos detalles esclarecedores de los momentos previos al ataque, y se permite el lujo de añadir otros contradictorios y que se anulan entre sí al intentar justificar que el ataque no tiene carácter de una infracción grave, según el Convenio de Ginebra.

Del mismo modo, los familiares rechazan el argumento de la Audiencia Nacional de negarse a reconocer su capacidad jurisdiccional para conocer la querrela presentada en mayo de 2003 contra los tres militares estadounidenses, «pues el asesinato de José Couso debe ser contemplado como un crimen amparado por el principio de justicia universal amparado por la Convención de Ginebra». Asimismo denuncian las intenciones espurias del auto de archivo de la Audiencia Nacional, que, en su opinión, «busca acabar con las perturbaciones que esta querrela ha introducido en las relaciones bilaterales entre España y los Estados Unidos de América y sellar la paz en un contencioso al que ha sido llamada para ayudar a esclarecer la verdad de un asesinato y no para ocultarla». ■

Ayuda urgente para los refugiados saharauis

En nuestro número anterior ofrecíamos los números de cuentas especiales que diversas asociaciones de solidaridad con el pueblo saharauí habían abierto para recabar ayuda económica ante la desesperada situación que atraviesan los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf debido a las lluvias torrenciales caídas entre los días 9 y 11 de febrero pasado. Recordamos de nuevo esos números de cuentas:

- Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (CEAS-Sáhara): Caja Madrid: 2038-1016-36-6000815798.
- Asociación Provincial de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla y la Delegación Saharaui en Andalucía: BBVA: 0182-7560-36-0200326467.
- Asociaciones Solidarias con la Causa Saharaui de Euskadi en colaboración con la delegación del Frente Polisario de Euskadi: Caja Laboral: 3035-0012-74-0120086016.
- Federació d'Associacions de Solidaritat amb el Poble Saharaui del País Valencià: 2090-0243-23-0040199462.
- Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Segovia: Caja Segovia: 2069-0001-98-0001640023.

Además de estas, también se pueden hacer donativos en la que ha abierto la asociación Leganés con el Pueblo Saharaui: 2038-2711-87-6000029514 (Caja Madrid).

Carta al Defensor del Lector del diario El País

En nombre de Hetaira, Carmen Briz y Cristina Garaizabal enviaron una carta al Defensor del Lector de *El País*, Sebastián Serrano, en relación con el titular de un editorial de ese diario publicado el 13 de febrero pasado, que rezaba: "Plaga de prostitución". Además de esta carta, incluimos a continuación la respuesta de Sebastián Serrano publicada en ese diario el pasado 5 de marzo.

La palabra *plaga*, en su primera acepción en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua significa: «Aparición masiva y repentina de seres vivos de la misma especie que causan graves daños», en otra acepción significa «calamidad grande». "Plaga de prostitución" es el titular que eligió *El País* para uno de sus editoriales publicados el día 13 de febrero de 2006. Un titular desafortunado que asimila a quienes trabajan en esta actividad a un mal que hay que "tratar", una calamidad grande para la sociedad. El titular lleva implícita la idea de que estaría bien acabar con esta actividad, con esta "plaga". Sin embargo, la prostitución fue reconocida, en 2001, como "actividad económica" legítima por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, tal y como se citaba, por cierto, en otro editorial de *El País* publicado el día 12 de abril de 2004.

Las trabajadoras y trabajadores del sexo —que han decidido cons-

cientemente dedicarse al ejercicio de la prostitución— merecen algo más de respeto, algo menos de prejuicios y muchísimo menos estigma. A quienes viven sin derechos laborales, sociales ni de ciudadanía, a quienes no se les da voz, generalmente, ni se les escucha ni se les conoce bien.

En el caso de que ustedes se refiriesen a quienes son extorsionadas, coaccionadas o secuestradas, la denominación de "plaga" tampoco les acompaña para bien. En este caso son "víctimas" de un delito castigado por nuestro Código Penal y perseguido por las autoridades policiales y judiciales.

No es sólo el titular, son también los datos que se manejan. Se dan por válidas unas cifras que en los últimos meses todo el mundo baraja pero que nadie precisa cómo se obtuvieron, y se afirma tajantemente que el 95% de las prostitutas que trabajan en nuestro país lo hacen de forma forzada. ¿Han podido ustedes contrastar esa información? El "periodis-

mo de precisión", que propugna e impulsa Philip Meyer, es algo más que copiar unos datos que alguien dio por válidos, datos imposibles de demostrar, porque no existe un solo estudio o investigación en nuestro país que arroje datos contrastados sobre el número de personas que ejercen la prostitución. Si existe, por favor, publíquelo en sus páginas.

Y recuerden que quienes ejercen la prostitución también se anuncian en su periódico y también leen la prensa.

Por eso nos dirigimos a ustedes, porque su función es velar para que el tratamiento de las informaciones sea acorde con las reglas éticas y profesionales del periodismo.

En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo. ■

Cifras de prostitución

OTRA cifra proporcionada por este diario también ha sido criticada. El 13 de febrero se publicó un editorial titulado "Plaga de prostitución" en el que se afirmaba que el 95% de las prostitutas ejercen en España "de manera forzada".

En nombre del colectivo Hetaira, Carmen Briz y Cristina Garaizabal enviaron una carta en la que escriben: "¿Han podido ustedes contrastar esa información? El periodismo de precisión es algo más que copiar unas cifras que alguien dio por válidas, imposibles de demostrar porque no existe un solo estudio o investigación en nuestro país que arroje datos contrastados sobre el número de personas que ejercen la prostitución".

Este diario ha publicado en artículos de opinión firmados por distintas personas esa cifra y, basándose en ellos, se recogió en el citado editorial. Pero es cierto que a la hora de redactarlo no disponía de ningún estudio riguroso que avalara ese porcentaje.

La queja principal de la carta es por el uso del término *plaga*. Tras repasar el significado que le da el diccionario ("aparición masiva y repentina de seres vivos de la misma especie que causan graves daños" y "calamidad grande"), las firmantes agregan: "[El titular] asimila a quienes trabajan en esta

actividad a un mal que hay que tratar, una calamidad grande para la sociedad. Lleva implícita la idea de que estaría bien acabar con esta actividad, con esta plaga. Sin embargo, la prostitución fue reconocida en 2001 como "actividad económica" legítima por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, tal y como se citaba en otro editorial, publicado el 12 de abril de 2004".

Responde el director de Opinión, Lluís Bassets: "Plaga de prostitución corresponde a una visión negativa de este oficio, no hay duda, y a la realidad de lo que está ocurriendo en muchas zonas —la casa de Campo de Madrid, los alrededores del Camp Nou de Barcelona—, donde ejercen este llamado oficio centenares de mujeres y también de hombres, recién llegados de África o de Europa del este, expuestos a la intemperie y en condiciones de higiene y de seguridad lamentables. Como en todo titular, puede producirse un efecto de amplificación o exageración en detrimento de la exactitud. Entiendo que son algunas connotaciones, sobre todo las que se subrayan al citar dos acepciones del término *plaga* en el diccionario, las que han molestado, razonablemente, a las firmantes de la carta. Probablemente se pudo titular con mayor acierto". ■

Sebastián Serrano



Santi, ejemplo de dignidad y lucha

«**N**OS tenemos que hacer a la idea de que nuestro hermano, nuestro amigo no podrá superar el grado de mal que tiene». Era la información que recibimos el viernes 24 [de febrero], y esa misma madrugada a las 2.30 horas, nuestro compañero, nuestro amigo, *La Madelon* dejaba de sufrir, fallecía.

Santi fue uno de los primeros (y escasos) gays que en 1979 se comprometió en la lucha a favor de los derechos de gays, lesbianas y transexuales y en pro de la liberación sexual. Su compromiso inicial estuvo marcado por el asesinato a manos de un policía nacional de Francisco Vadillo *Francis*, travesti que vivía en Errenteria, igual que Santi, el 10 de junio de 1979.

Las movilizaciones que hubo por tal motivo, incluida una huelga general, supuso que los militantes que estaban organizando en aquella época EHGAM en Guipúzcoa tuvieran que hacer frente a la situación, cuando las circunstancias les colocaron en primera línea de las movilizaciones.

Movilizaciones en las que Santi y el resto de militantes de EHGAM dejaron claro el carácter homófobo de aquel asesinato. El suceso sirvió para sacar a la calle las reivindicaciones de gays, lesbianas y transexuales. Por primera vez en la historia, se oía en las calles de Guipúzcoa «*Hemen gaude eta ez gara ezkatatzen!* ¡Tal como eres, sal a la calle! *Askatasun sexuala!*».

No haríamos justicia a su persona si no diéramos a conocer las consecuencias personales que sufrió mientras se realizaba el juicio contra el policía acusado de la muerte de *Francis*: Santi fue secuestrado durante dos horas aproximadamente, tiempo suficiente para dejarlo marcado con cortes producidos con un cristal.

Santi no pasaba desapercibido; su talla física, unida a su personalidad, hacía que, pasara por donde pasara, dejara huella. ¡Con qué amor atendía a la gente que se le acercaba a preguntar algo! (Cuando estaba hartó, también nos lo hacía saber.) Santi se curra las fiestas del barrio, las

fiestas de la “República Independiente de Gaz-taño”, junto a los demás vecinos. ¿Quién no lo recuerda en la noche del 23 de junio en la hoguera, tirando cohetes, con su peta... haciendo honor a San Kanuto, su santo por decisión personal?

Vivimos en un pueblo con mucha vida, con muchas vivencias: cantidad de veces fuimos noticia en los medios de comunicación: Rentería, la *Belfast del Norte* nos decían, por querer ser libres, por vivir sin represión, por querer vivir dignamente sin agachar la cabeza. Teníamos claro que no podíamos ser libres, autodeterminarnos sexualmente, si a nuestro pueblo se le negaba su derecho a decidir, si se le negaba su identidad cultural, social, política. Y estas ideas, con más o menos acierto, estuvieron presentes en nuestro discurso de liberación sexual. “¡Una sexualidad libre, en un pueblo libre!”, escribíamos en una pancarta y nos presentábamos en Iruñea en el Aberri Eguna.

Necesitábamos contaminar con nuestras reivindicaciones, estar presentes en tantos sitios como nos fuese posible, en los centros de trabajo y el 1º de Mayo, en los centros de enseñanza, en la calle, en los pueblos y en las fiestas. Lo dijimos lo más claro que supimos, para que se oyera bien alto después de tantos siglos de opresión como llevábamos los gays y las lesbianas.

Santi pertenecía a este tipo de marikones que no pidieron permiso para ser; sencillamente, luchó para apartar del camino todos los obstáculos (que eran muchos) que nos impedían andar sin tropezar. Santi decidió luchar e intentar ser libre, y con su ejemplo nos demostraba que se podía caminar sin andar escondiéndose; que podíamos ser más persona luchando por nuestros derechos, como apostar por la vida en libertad.

Santi, con su ejemplo de dignidad y lucha, nos enseñó todo eso. Por eso nuestro cariño y nuestro homenaje. ▀

REBELIÓN De la página web de *Rebelión* hemos extraído la siguiente entrevista hecha por Helena Maleno el pasado 20 de marzo, titulada “Reflexión de un inmigrante que desde Mauritania viajará hasta las Islas Canarias”.

CONOZCO a este compañero senegalés desde que nos encontramos en el año 2003 en el bosque de Ceuta. Hombre inteligente, formado y luchador, fue deportado a Senegal desde Marruecos tras lo que en el Estado español se llamó la crisis de las vallas. Ahora prueba otra vía, un nuevo camino por Mauritania, explicándonos claramente por qué y riéndose mucho de algunas informaciones que escuchamos en los medios de comunicación.

– Sabes Helena, esta vía ya se utilizó en el año 2001, después quedó cerrada, era muy peligrosa y nosotros mismos no pedíamos seguridad, así que buscamos el camino de Argelia. Por eso me encontraste en el bosque en el año 2003. En Marruecos no puedes estar en las ciudades, tampoco hay trabajo, no es como en Argelia;

en Marruecos un negro no trabaja. Así que estábamos en el bosque, la vida era muy dura, pero teníamos unas leyes que nos permitían equilibrarnos y había mucha solidaridad. La gente pasaba poco a poco a Ceuta, así que esperabas tu oportunidad. Pero cuando España comenzó con esa política de dar dinero a Marruecos todo se volvió tremendamente duro.

Los europeos creen que no somos ciudadanos, que no tenemos análisis político, que las mafias de las que ellos hablan nos manejan como si fuésemos perritos. Es otra forma de racismo. Es verdad que hay mucha gente analfabeta que sale, pero la mayoría somos gente que ha estudiado, depende de los países, o que se ha autoformado. Incluso esa gente analfabeta que sale es gente fuerte, curtida. Imagínate a los malienses que son la comunidad que

menos usan a los pasadores. Muchos no tienen estudios, pero es muy difícil, prácticamente imposible, que una mafia pueda controlarlos. Otro caso diferente es el de las mujeres traficadas. Pero esas organizaciones pasan a un segun-

do plano para vuestros Gobiernos porque eso da mucho más dinero que nosotros, claro está. Bueno, volviendo a la política de España y Europa de dar dinero a los países por los que pasamos. Imagínate, eso ha hecho que nuestras estrategias ●●●



● ● ● cambien, evidentemente, porque los Estados no pueden contra las personas.

He pensado mucho en aquella noche cuando todos fuimos contra la valla, fue una reacción a múltiples factores pero una respuesta directa a las políticas europeas. A Marruecos le interesaba que fuésemos hasta la valla para forzar la recepción de dinero europeo y nosotros sabíamos que era la última oportunidad. Nos obligaron a aquella masacre. Ahora es lo mismo, hemos abierto esta ruta de nuevo y hemos de hacer las cosas rápidamente porque sabemos que Europa, España, vendrán a dar de nuevo dinero para volver a cerrar. También sabemos que el Gobierno de Mauritania estará encantado con estas ayudas, lo mismo que lo está el Gobierno marroquí. Así que el tiempo pasa, es la lucha contrarreloj, la nueva forma de enfrentar esa política europea.

– En los medios hablan de 10.000 y 15.000 personas esperando para cruzar. Incluso, un periodista de *El País*,

citando fuentes del Gobierno de Mauritania, dice que hay 5.000.000 de inmigrantes que trabajan en Mauritania para ganar dinero para el pasaje. Danos tu visión de estas afirmaciones.

– Ja, ja, ja, perdona que me ría. Si en Mauritania pudiésemos trabajar y ahorrar mil euros, ¿por qué nos íbamos a ir a Europa? Es increíble cómo nosotros los africanos ponemos por las nubes a la democracia y la libertad europea y lo cómico que resulta cuando ves que se dicen tantas mentiras tanto en los medios de Europa como en los africanos. Como cuando decían que había 20.000 esperando en los bosques cerca de Nador. Increíble. Es verdad que nos movemos con rapidez, sobre todo, como te he dicho, por el resultado de esa nueva política europea, pero no es tan grande como se dice. Tenemos que conseguir el dinero para el viaje y con previsión de estancia, porque por mucho que se crea, somos divisas para los países de tránsito.

– **También los medios hablan de que los cayucos, o sea, los barcos que os llevan van muy bien equipados. Y que vosotros también. Y lo dicen en tono negativo, achacándole esto a la preparación de las mafias. ¿Qué piensas?**

– Si morimos en el mar somos pobrecitos negros víctimas de las mafias y si estamos preparados y nos protegemos somos malos y mafiosos. El tema es no tratarnos nunca como iguales y seguir abriendo la brecha de la distancia entre Europa y África. Pues bien, si yo pago 1.000 euros por un viaje en el que sé muy bien que arriesgo mi vida, pues yo, el que paga, obligo a que el servicio sea lo más seguro posible, o si no, no hay trato. También te digo que es diferente en Marruecos. Mauritania es un país donde hay mucha gente de color, y si el barco viene costeado desde Senegal, pues viene de un país negro. En Marruecos el racismo es mucho más fuerte, y el que se muera un puñado de negros les da

igual. Los marroquíes nos han considerado siempre como animales.

– **¿Nos puedes dar más detalles de tu espera?**

– No, claro que no, y tú mejor que nadie lo entenderás. Hemos venido a cruzar y nos queda poco tiempo quizás. No queremos a las ONG con sus discursos humanitarios, ni a periodistas que escriben sin conocer África. Y vendrán todos aquí, como pasó en Ceuta y en Melilla, y claro, tal vez, a veces, sirva de algo, pero aún no he escuchado a nadie hablar de nuestro derecho a ir donde nos apetezca. ¿Por qué los europeos vienen a Senegal de vacaciones, de turismo sexual, con empresas corruptas y nosotros no podemos ir a Europa a trabajar?

– **Al menos explícanos cómo te sientes.**

– Nervioso, espero salir ya. Muy nervioso porque no sé nadar. Pienso en mis padres, en mi familia, también en la gente del bosque, los cadáveres que vi en las vallas. Supongo que España no ha buscado a las familias de esos muertos para enterrarlos en su tierra, así que pienso que si muero tampoco seré enterrado en Senegal. Gracias a mí y a la miseria de tantos otros como yo, un Gobierno corrupto como el marroquí llenó sus bolsillos de dinero español. Y no sólo el Gobierno, también organizaciones marroquíes de derechos humanos se han llenado los bolsillos. Y ahora se los llenará el Gobierno de Mauritania. Luego dicen que las mafias ganan, pero, vamos, ni mucho menos como los Gobiernos corruptos y las organizaciones que piden humanidad para los pobrecitos negros. Como ves, también estoy enfadado. ¿Te acuerdas cuando fui deportado a Senegal? Te dije que me mirases la posibilidad de un contrato en España para irme con papeles, pero no fue posible, así que aquí estoy frente al mar. Tengo mucho frío, pero estoy muy contento de haber hablado contigo de nuevo y espero que nos veamos en España.

“Hombres por la Igualdad”



MEDIO centenar de personas –entre ellos políticos, deportistas, empresarios y periodistas– se sumaron en la mañana de ayer [18 de marzo] a la iniciativa convocada por el Ayuntamiento de Santander, a través de la Concejalía de Igualdad, para disputar un partido de fútbol bajo el lema “Hombres por la Igualdad”.

La atleta cántabra Ruth Beitia, reciente medalla de bronce en la prueba de salto de altura en el Mundial de Moscú, fue la encargada de efectuar el saque de honor del partido celebrado en el Complejo de la Albercía. En este encuentro solidario, disputado con buen humor y deportividad, actuaron como entrenadores el alcalde de Santander, Gonzalo Piñeiro [del PP], que también jugó, y Laureano Ruiz. Los jugadores lucieron camisetas con la leyenda “Hombres por la Igualdad”.

(*Diario Montañés*, 19 de marzo de 2006).

Rojos y Negros es el periódico mensual que edita el sindicato CGT. Reproducimos parte de una entrevista publicada en su número de febrero pasado a un delegado de este sindicato, despedido por denunciar los incumplimientos de su empresa en materia de seguridad y salud laboral. Dirección: calle de Sagunto, 15, 1º. 28010 Madrid. Tel. 91 445 31 32. Correo electrónico: prensa@rojonynegro.info

EN 2004, Luis González, analista de la depuradora de agua de la China (Madrid) y delegado de la CGT, empezó a denunciar los reiterados incumplimientos en materia de seguridad y salud laboral y el consiguiente riesgo para sus trabajadores. La respuesta de la empresa PRIMES UTE III fue fulminante: el despido. A finales de 2005, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró nulo su despido. Desde entonces, Luis cobra por no ir a trabajar. La empresa no le quiere en el laboratorio y no le deja entrar a su puesto.

— **¿Cuándo tuviste conocimiento de que se estaba incumpliendo la normativa en materia de salud laboral en la depuradora de la China?**

— En febrero de 2004 me llama un miembro del Comité, de CGT, y me dice que tengo un compañero afectado por radiactividad. Yo no me podía creer que por el alcantarillado vinieran elementos radiactivos.

Hasta entonces yo no me había enterado de que en el casco urbano hay un reactor nuclear. Ahora sé que si eso no

lo saben los madrileños es porque no se quieren enterar, pues está todo publicado en la prensa, todo.

Me pongo a moverme y en dos meses ya tengo documentación que confirma que en diciembre de 2003 hubo un vertido al alcantarillado de 90.000 litros de agua contaminada con elementos radiactivos. Ahora mismo tengo también documentado un vertido similar de 744.000 litros de agua contaminada en 2003. Ese agua contaminada llega a la depuradora de la China junto con los residuos radiactivos hospitalarios. No tenemos medidor de radiactividad y nosotros, tras procesarla, la bombeamos para su uso en los parques de Madrid. Estamos regando a los madrileños con agua radiactiva. Yo tiro de la manta de algo muy importante, y don Alberto Ruiz Gallar-dón —el alcalde—, o bien da la orden de despedirme, o bien la consiente.

— **¿Qué pasos diste para denunciar esta situación?**

— El primer paso que doy es comunicar al Comité de Salud Laboral por escrito el incumplimiento del Real Decreto Ley que regula el riego con agua reciclada y los vertidos radiactivos. La respuesta del Comité de Salud ha sido el silencio o bien contestar que el Real Decreto era para cultivos, o que la radiactividad viene de Australia. Dicen que el compañero afectado estuvo trabajando en Australia de encofrador, y claro, se agarran a eso, como diciendo: “a saber en qué estuvo trabajando en Australia”. Niegan que hay vertidos con elementos radiactivos en el alcantarillado de Madrid. Yo he demostrado que los hay y lo tengo documentado.

Esta lucha es muy desigual. No puedo decir lo que es verdad, sólo lo que puedo demostrar. Yo no puedo mentir.

— **¿Cuál ha sido la respuesta de las numerosas denuncias**

presentadas ante la Inspección de Trabajo?

— La Inspección de Trabajo siempre me ha dado la razón, incluso ha dado la orden a la empresa de cesar el riego por aspersión por riesgo de legionela en las instalaciones de la China. Pero lo que ocurre es que don Alberto Ruiz Gallar-dón, el faraón de la “dinastía de las tuneladoras”, está incumpliendo la ley y jugando con la salud de los madrileños, regando los parques de Madrid con esta misma agua. La salud de 5 millones de madrileños está en peligro porque el alcalde está incumpliendo la ley. Y a mí me pagarán por no trabajar, pero no para que me calle.

— **¿Ha solucionado la empresa algo de lo denunciado?**

— Ante las denuncias en la Inspección de Trabajo, la respuesta de la empresa es echarme a la plantilla encima, metiéndole miedo con que se va a cerrar la depuradora (lo de siempre, somos los “cierra-empresas”). Y el despido fulminante. Ha desobedecido la orden de la Inspección de Trabajo. A los 14 días empezó a regar otra vez dentro de la China. A primeros de febrero volvió a ir la inspectora a la planta depuradora para verificar el incumplimiento de la orden de inspección.

— **¿Te has sentido apoyado por tus compañeros?**

— En absoluto. Estoy solo.

— **¿Cuál es el motivo?**

— El miedo. Mis compañeros no me hablan porque es peligroso que les vean hablando conmigo. Me hablan aparte, pero en lugares comunes no.

Mis compañeros se dan de baja en la afiliación por descuento de nómina, y pagan por banco para que la empresa desconozca su afiliación. No fueron a la concentración de protesta contra mi despido convocada ante la sede del Ayuntamiento, estando libres. Eso es miedo.

4. kronhika

• Bete daitezela zure desio guztiak!, Mikel Larraz.

• ¿Vencedores y vencidos? Frodo.

7. Dossier: Víctimas del terrorismo

- Entrevista a Maixabel Lasa, A. D.
- La memoria de las víctimas como condición de futuro, Pedro Luis Arias.
- Víctimas de ETA: un déficit histórico, Antonio Duplá.
- 3 de Marzo, 30 años de impunidad, Andoni Txasko.
- Torturas archivadas, una más, Josetxu Riviere.
- Memoria y Reconciliación: Debates y desafíos en el caso vasco, Carlos Martín Beristain.
- Por un futuro con memoria, Sabino Ormazabal.
- Sobre las víctimas del terrorismo, Xabier Etxeberria.
- Propuesta para una Comisión de la Verdad y la Paz, Joseba Eceolaza-Batzarre.

10. Entrevista a Itziar Fernandez (Oinarrizko Hitzarmen Demokratikoa).

22. Sobre el patio de la casa, Joxe Iriarte, Bikila.

25. Precariedad laboral e inmigración, Agustín Unzurrunzaga.

26. Los seis cambios sustanciales que necesita el proyecto de Ley del Suelo, Fernando Hevia.

27. ¿Quiénes no decidimos sobre el futuro de Vitoria-Gasteiz?, César Manzanos.

28. Las caricaturas del profeta

- Entre manipulaciones y fetuas, Juan Goytisolo.
- Libertad de ofender, Manuel Castells.
- Medir con desiguales varas, Carlos Nadal.
- Soy una disidente del islam.
- El derecho a dibujar a Dios, Bernard Cassen.

33. Tras el FSM de Caracas

- Apuntes para el debate sobre la Asamblea de Movimientos Sociales, Piero Bernocchi y Josu Egireun.
- Entrevista a Iosu Perales, Sabiñe Zurutuza.

36. El terremoto palestino, Pedro Brieger.

38. ¿Hacia el suicidio colectivo?, Alberto Piris.

39. Bolivia: Dos visiones opuestas del cambio social, Raúl Zibechi.

42. Feminismo, mediación familiar y custodia compartida, Paloma Uría.

44. La mediación familiar, Juan Jesús Morcillo.

46. La realidad social en los jóvenes realizadores, Rafael Arias.

48. Ezkertiarren esku ote dago antzerkia?, Joxemari Carrere.

49. Músicas de otros mundos. Mikel Laboa cierra y abre caminos en Xoriek (17), Pedro Elias Igartua.

50. La entrécula: carnes también marginadas, Sukaldari.

50. Sierra de Aracena (Huelva): Por la ruta del Jabugo, Julen Rekondo.

hika

C/ Peña y Goñi, 13, 1º. 20002 San Sebastián.
Tel.: 943 32 09 14.
Travesía de las Escuelas, 1, 1º. 48006 Bilbao.
Tel.: 94 479 01 56.
Correo electrónico: hikadon@teletel.es.
www.hika.net



Juzgados de Violencia de Género y tratamiento penitenciario



Los días 23 y 24 del pasado mes de febrero, Granada acogió el II Congreso sobre Violencia Doméstica y de Género, organizado por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Los más de 300 expertos que participaron en este encuentro —entre jueces, fiscales, secretarios judiciales y miembros de las unidades de valoración forense integral, organismos de igualdad de las comunidades autónomas, instituciones penitenciarias y abogados— analizaron la aplicación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y los conceptos de malos tratos, violencia doméstica y (pasa a página 3)

una mañana en el diario de una juez de violencia sobre la mujer

Isabel Tena Franco

9.00 horas. Acabo de llegar al Juzgado y me tropiezo con el primer obstáculo del día. Quiero entrar en la Agenda informática del Juzgado, esa que compartimos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la que ellos y nosotros vamos ocupando franjas horarias señalando juicios rápidos por delito o falta... Se ha vuelto a colgar; eso implica el caos, porque estos días en que no podemos hacer uso de la Agenda, nadie sabe por qué, nos encontramos con señalamientos superpuestos y yo todavía no he aprendido a multiplicarme. Igual que con el Registro Central para la Protección de las Víctimas; algún compañero me ha comentado que en algunas ocasiones no han podido entrar.

Otra de informática: los programas informáticos. Hay comunidades que sí, pero el nuestro no tiene los documentos actualizados, con lo fácil que sería... Lo que sé es que si queremos estar a la altura y trabajar con eficacia y eficiencia, necesitamos contar con los mejores programas informáticos y con un servicio de atención técnica informática rápido. Me voy a tomar nota en mi agenda para, en cuanto pueda, intentar solventarlo:

En la próxima reunión de mi grupo de trabajo del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, acordarme de decirle a Paloma Marín, su letrada, que revisen lo del Registro Central, a ver qué pasa.

Hablar con el secretario de Justicia de la Consellería de Justicia: necesidad urgente de que el programa informático esté actualizado y de que el servicio de atención técnica informática sea más rápido.

A propósito también de la informática, hay que terminar la gestión para dis-

poner, dentro de la página web del Consejo General del Poder judicial, con un foro informático de violencia doméstica y de género. Dos ventajas: de un lado, podrían entrar todos los compañeros jueces de Violencia de Género, exclusivos y no exclusivos, y así beneficiarnos todos de su contenido. De otro lado, mi correo electrónico no se bloquearía tanto. Es que hemos suplido, con el correo electrónico de cada uno, el foro que comentaba. ¡Nos viene tan bien comentarnos entre los jueces cuestiones y problemas que nos van surgiendo!; hay días que me han entrado hasta casi 20 correos de los compañeros... Claro, luego del Observatorio me "riñen" y me dicen que mi correo todo lo devuelve. No he tenido tiempo de vaciarlo... Y me anoto en la agenda:

En la próxima reunión del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, acordarme de interesarme por la gestión referente al foro informático de Violencia Doméstica y de Género.

9.30 horas. El teléfono ha suplido la agenda informática. Ahora ya sé, al menos, cuántos juicios rápidos por delito o falta tengo, y los otros detenidos que me ponen a disposición. Me dicen que también entra una solicitud de orden de protección cuyo detenido fue puesto a disposición del Juzgado de Instrucción

Al final, quien realmente pierde es la víctima con todo este trasiego de juzgados, de jueces...

de guardia ayer por la tarde, pero que el juez de guardia, si bien resolvió su situación personal acordando la libertad provisional, no convocó la audiencia urgente del artículo 544 ter. de la LECRIM. Decidió dejarlo para que hoy la tramitara mi Juzgado. Claro, no es que tenga nada contra algún compañero de Partido que, fuera de mis horas de audiencia y en su guardia, siempre resuelve dejar la orden de protección para que yo la tramite al día siguiente, pero es que el texto de los artículos 14 y 799 bis de la LECRIM y 87 ter. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Integral 1/2004, no pueden ser más claros. Por no hablar del Reglamento 1/2005 de Aspectos Accesorios del Consejo General del Poder Judicial. Deberíamos mejorar la coordinación entre los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y los Juzgados de Instrucción en funciones de guardia. Al final, quien realmente pierde es la víctima con todo este trasiego de juzgados, de jueces... Ahora tendrá que volverme a contar, es decir, a revivir, lo denunciado... Y me anoto en la agenda:

En la próxima Junta de Jueces del Partido, recordar a los compañeros de Instrucción la necesidad, mejor diría yo, la obligación que tenemos de estar perfectamente coordinados. A estas alturas ya no podemos tener disfunciones.

Otra cosa, las normas de reparto. Ahora ya ha pasado el tiempo suficiente para que las Salas de Gobierno puedan valorar, estudiando las estadísticas elaboradas desde el 29 de junio pasado, qué Juntas de Jueces aprobaron unas normas de reparto abusivas respecto de su Juzgado con competencias no exclusivas en materia de violencia sobre la mujer. Es hora, pues, de que cada Sala de Gobierno haga el pertinente estudio en cada Partido Judicial y solicite de las Juntas de Jueces nuevos acuerdos en aquellos Partidos Judiciales en donde los números evidencien dicho abuso. Quizá el Consejo General del Poder Judicial debería instar a las Salas de Gobierno en el sentido que apuntaba. Y me anoto en la agenda:

En la próxima Junta de Jueces del Partido proponer al Decano que se incluya en el orden del día el estudio por la Junta de las estadísticas elaboradas desde el 29 de junio de

2005 y la modificación de las normas de reparto respecto del Juzgado con competencias no exclusivas en materia de violencia sobre la mujer. Las actuales no otorgan el equilibrio que deberían en el reparto de trabajo entre todos los Juzgados.

10.00 horas. Hace una hora que me han dicho que traían a los dos primeros detenidos y todavía no han llegado.

No puedo decir nada; sé que cuentan con menos coches y menos agentes de policía de los que necesitan y aquí saben cuándo vienen pero nunca a qué hora van a terminar. Me refiero a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

¿A qué hora van a traer los atestados de los otros tres detenidos? ¿No se supone que están a mi disposición? Por otro lado, yo necesitaría tener aquí todos los atestados a primera hora para leerlos con un poco de sosiego y empezar a trabajarlos lo antes posible. Finalmente, ¿qué difícil es hacer cumplir lo que dice el propio “Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de las víctimas de Violencia Doméstica y de Género”. Nos deberíamos comprometer a leerlo, al menos, una vez al mes; me refiero al contenido mínimo que debe tener todo atestado de violencia de género, las mínimas diligencias que deben practicarse, el modo de hacerlo...

Además, como nosotros, deberían recibir formación específica y continua. De un lado, han sido muchos los cambios legislativos, sustantivos y procesales que se han sucedido en materia de Violencia de Género desde la Ley 27/2003. De otro lado, estamos ante procedimientos en los que muchas veces sólo contamos con la declaración de la víctima y, frente a ella, la normalmente discrepante del denunciado. No suele haber testigos directos pero, a veces, los de referencia, si los buscamos, aparecen. El perfil de la víctima es especial; es una víctima tan debilitada..., y a veces nos quejamos de que no sea capaz de mantener su denuncia con la contundencia que nos gustaría. Es que es eso lo propio; soplas y se cae. Por ello la investigación requiere de un especial cuidado... Por eso hay que cuidar de forma especial la propia investigación policial. Por eso deben estar especialmente formados. Me anoto en la agenda:

Recordar a los comisarios ● ● ●

(viene de página 1) **violencia de género. Además, abordaron, entre otros, el tema del lenguaje como vehículo de discriminación contra las mujeres e hicieron balance de la implantación de los juzgados de violencia doméstica.**

Este encuentro fue inaugurado por el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Francisco José Hernando; el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, y los ministros de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, y Trabajo, Jesús Caldera.

También intervinieron en la apertura del congreso la consejera de Justicia de Andalucía, María José López; la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica, Monserrat Comas; la fiscal de Sala delegada contra la violencia sobre la mujer, Soledad Cazorla; la delegada del Gobierno contra la violencia de género, Encarnación Orozco, y el director general del Centro de Estudios Jurídicos, Artemi Rallo.

Tras el primer año de vigencia de esta ley y los seis primeros meses de funcionamiento de los Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer, los expertos reunidos en el congreso coincidieron en tres conclusiones: que están sobrecargados de trabajo, que faltan recursos materiales y humanos, y que la violencia sexista es una lacra que está lejos de desaparecer. Con todo, los congresistas defendieron la puesta en marcha de la ley y los juzgados creados a su amparo.

La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Monserrat Comas –que también cerró el Congreso con la lectura de las conclusiones que podían extraerse de él–, defendió la constitucionalidad del agravamiento penal para los hombres que establece la ley, uno de los apartados más polémicos de la norma y sobre el que se han presentado siete recursos de inconstitucionalidad (1).

De algunas conferencias y debates celebrados en el congreso se desprende que hay que replantearse la posibilidad de que las órdenes de alejamiento no se concedan en contra de la voluntad de las víctimas. Los expertos coinciden también en que los programas de tratamiento con los agresores disminuyen su reincidencia.

De las diferentes ponencias presentadas en el Congreso (2) publicamos aquí, por un lado, una interesante y curiosa intervención –“Una mañana en el diario de una juez de violencia sobre la mujer”– a cargo de Isabel Tena Franco, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia, y miembro del Grupo de Expertos del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial y del Foro de la Comunidad Valenciana contra la Violencia de Género. Y por otro, parte de las intervenciones de Mercedes Gallizo, directora general de Instituciones Penitenciarias, e Isabel Durántez Gil, directora general de Interior de la Xunta de Galicia, que hablaron sobre la intervención penitenciaria con los penados por delitos de violencia doméstica y de género.

Para otra ocasión dejamos los otros temas tratados en este Congreso.

(1) Pueden verse sus puntos de vista en un artículo suyo publicado recientemente en *El País*, el 16 de marzo de 2006, página 17.

(2) Ver columna de la página 5.



● ● ● de las Comisarias de Policía Nacional y los Comandantes de los Puestos de la Guardia Civil de mi Partido Judicial que insten de sus superiores, del propio Ministerio del Interior si es preciso, la necesidad de permanente formación en materia de violencia de género de los agentes actuantes.

10.30 horas. El Fiscal. No llega. Le he convocado para el primer juicio rápido hace más de 30 minutos. Ya he terminado todas las diligencias que he acordado; ahora su presencia ya es imprescindible para ver si formula o no acusación. No tengo más remedio, pese a que estoy centrada en este 153 del CP, que parar este procedimiento, aparcarlo en mi cabeza y empezar con la práctica de las diligencias que he acordado en el procedimiento del segundo detenido con juicio rápido. Con un poco de suerte a lo mejor cuando las termine ya ha llegado el Fiscal.

Tampoco puedo decirle nada. Hoy está cubriendo mi Juzgado y el Juzgado de Violencia del Partido Judicial de al lado que está a no menos de 20 kilómetros. Además, cubre la guardia del Juzgado de Instrucción de mi Partido y la del Juzgado de Guardia del Partido Judicial de al lado; en este está celebrando su octavo día. Me ha dicho que tienen seis juicios rápidos sin detenidos y cinco faltas rápidas en este último Juzgado. Luego ya estoy yo. Esto es como el turno del supermercado. Lo peor es que aquí se despacha más lento. Necesitan ser más de los que son. Me anoto en la agenda:

Recordar al Fiscal, cuando llegue,

la necesidad de que inste de sus superiores, del propio Ministerio del Justicia si es preciso, la necesidad de que se incremente su plantilla. Así no podemos funcionar.

11.00 horas. El Médico Forense me insiste en que practicará “el examen de la víctima” de este juicio rápido por fax. Dice que le mandemos el parte de asistencia en urgencias. ¿Cómo le explico que el artículo 797.1.2ª.b de la LECRIM, dentro del capítulo destinado a “las diligencias urgentes ante el Juzgado de guardia”, dice: «El Juzgado de Guardia... ordenará, cuando resulte pertinente y proporcionado, que el médico forense, si no lo hubiese hecho con anterioridad, examine a las personas que hayan comparecido a presencia judicial y emita el correspondiente informe pericial»?

Examinar, dice nuestro diccionario que es “reconocer la calidad de algo viendo si contiene algún defecto o error”. A mí, esta definición no me cuadra con lo del fax.

Tampoco puedo decirle nada. Hoy está cubriendo mi Juzgado y el Juzgado de Violencia del Partido Judicial de al lado. Además, cubre la guardia del Juzgado de Instrucción de mi Partido y la del Juzgado de Guardia del Partido Judicial de al lado. Además, me dice que a las 11.30 le han citado de un Juzgado de lo Penal para declarar en calidad de perito médico por otro juicio que están celebrando de Violencia de Género. Necesitan ser más de los que son. Me anoto en la agenda:

Recordar al Médico Forense cuando nos comuniquemos por algo más que por fax, la necesidad de

que inste del Director del Instituto de Medicina Legal, del propio Ministerio del Justicia si es preciso, la necesidad de que se incremente su plantilla. Así tampoco podemos funcionar.

11.30 horas. El artículo 544 ter. de LECRIM en la redacción de la Ley que lo creó, la Ley 27/2003 reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica, en su apartado 4 ya decía: «Durante la audiencia, el Juez de guardia adoptará las medidas oportunas para evitar la confrontación entre el agresor y la víctima».

Hoy, la Ley 1 /2004, en su artículo 63, establece: «En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género se protegerá la intimidad de las víctimas...»

Al menos la no confrontación en la Sala lo cumplo, pero ¿de qué sirve si sé que fuera en el pasillo no ha habido manera de evitarla? Y eso que nos esforzamos en citarles a horas diferentes y hay víctimas repartidas por todos los despachos. Un día no nos vamos a acordar dónde hemos “guardado” a una. Esto se evitaría si tuviera una Oficina de Atención a la Víctima del Delito en mi Partido Judicial. Sé que logran que la víctima se sienta arropada, la citan en la propia oficina antes de la diligencia, le explican lo que va a pasar, le enseñan la Sala de vistas y facilitan su entrevista con el Letrado del turno de violencia... Donde las tienen, dicen que ahora no podrían prescindir de ellas. Y me anoto en la agenda: *Hablar con el Secretario de Justicia de la Conselleria de Justicia: necesidad urgente de crear*

una Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

12.00 horas. Me llama la responsable del Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia, Teresa, interesándose por el detenido de la agresión sexual. Los medios de comunicación se han puesto en contacto con ella, y ella me transmite el interés que la noticia produce y me pregunta hasta dónde sabe que puede llegar.

¡Qué acierto esto de los Gabinetes de Comunicación! Es un puente perfecto entre los medios y yo y mi procedimiento. Les permite tener la información de la que, en definitiva, se puede disponer y a mí atenderles a través de una persona, la responsable del gabinete, profesional en esta materia en la que yo patinaba, pues nunca sabía dónde estaba el punto medio de equilibrio. Ahora todo se solventa con serenidad, sin miedos, que eran absurdos, y en un par de minutos. Me anoto en la agenda:

En la próxima reunión de mi grupo de trabajo del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, acordarme de dejar constancia de lo bien que los Gabinetes de Comunicación están funcionando. Ha sido un acierto; ahora ya implantados en todo el territorio nacional. En Valencia fuimos pioneros. No debemos dejar de seguir divulgando entre los jueces su existencia, que sepan que existen y cuál es su función.

Además, en mi próxima reunión en la Escuela Judicial de Barcelona, esa Escuela en la que se forman los jueces en prácticas durante todo un año tras aprobar su examen teórico, debo cerciorarme de que dedican una jornada dirigida por Carlos Berbell, el responsable de imagen del Consejo, a dar a conocer a los Jueces en Prácticas la existencia de los Gabinetes de Comunicación y su función.

12.30 horas. Ahora el que no llega es el abogado del turno especializado de Violencia Doméstica y de Género. La verdad es que tampoco puedo decir nada porque sé que hay uno solo para cubrir este Juzgado de Violencia y el del Partido judicial limítrofe, más los Juzgados de Instrucción de guardia de ambos partidos. Ayer fue lo mismo. Además, el letrado que llegó me comentó que no había recibido formación especializada

de su Colegio Profesional y que desconoce que haya un turno de guardia de 24 horas. Y me anoto en la agenda:

Hablar con el Decano del Colegio de Abogados al que pertenece mi Partido judicial e interesarme por las carencias que me comentó el letrado.

13.00 horas. Cómo puede ser que cueste tanto gestionar los Programas específicos de reeducación y tratamiento psicológico previstos en los artículos 33 y 35 de Ley 1/2004 que modifican respectivamente la redacción de los artículos 83.1.6. del CP sobre suspensión de penas y el 88.3 del CP sobre sustitución de penas. Yo pienso que el Real Decreto 515/2005 de 6 de mayo por el que se establecían, decía la norma, “las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la Comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad”, era muy claro. En su artículo 16 otorga claramente la competencia a los servicios sociales penitenciarios del lugar donde el penado tenga su residencia. Es decir, atribuye, en definitiva, la competencia a la Administración Penitenciaria. ¿Cómo es que en los citados servicios sociales le han dicho al Secretario Judicial que no saben a qué se refiere cuando ha llamado interesándose por un testimonio que mandamos y del que nada hemos sabido? Y me anoto en la agenda:

En la próxima reunión de mi grupo de trabajo del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, acordarme de solicitar que se inste a la Administración Penitenciaria la asunción de las competencias que se le atribuyen en el RD 515/2005.

13.30 horas. Ha llegado el momento de tener que acordar la suspensión de los señalamientos que tenía para hoy, tres juicios civiles y dos declaraciones penales. He intentado no hacerlo, pero no he terminado con los detenidos y no veo buenas perspectivas de terminar a una hora razonable. La verdad es que ya han esperado bastante. Como otros tantos días, el civil y las declaraciones penales que tenía señaladas se tienen que suspender. Esto es un caos de agenda y así no hay manera de avanzar. En definitiva, los ciudadanos implicados en mis juicios civiles y en mis procedimientos penales diferentes a violencia sobre la mujer ● ● ●

Otras ponencias

- “Actividad del Ministerio de Justicia en la promoción de los instrumentos para la tutela judicial de las víctimas de violencia de género”, de Ricardo Bodas.
- “La aplicación de la ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género”, de Montserrat Comas.
- “La capacidad transformadora del derecho en la violencia de género”, de Ana Rubio.
- “La subordinación simbólica como fuente de violencia: el lenguaje como vehículo de discriminación contra las mujeres”, de Mercedes Bengoechea.
- “Malos tratos, violencia doméstica y violencia de género desde el punto de vista jurídico”, de Inmaculada Montalbán.
- “Medios de comunicación y violencia de género”, de Nuria Varela.
- “La ley integral de medidas de protección contra la violencia de género. Reflexiones sobre algunas cuestiones procesales”, de Carles Cruz.
- “Análisis de la L.O.1/2004 de protección integral contra la violencia de género: cuestiones penales”, de Teresa Peramato.
- “Medidas judiciales de protección y seguridad de las mujeres víctimas de malos tratos”, de Víctor Moreno.
- “La importancia del derecho a la información de las víctimas de violencia de género en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género. Puntos de coordinación. El registro central”, de Resurrección Utrilla.
- “La Fiscalía de Violencia sobre la Mujer”, de Flor de Torres.
- “La asistencia letrada a la víctima”, de María José Balda.
- “Asistencia integral para todas las víctimas de la violencia de género en el ámbito doméstico: la experiencia de la Comunidad de Madrid”, de Patricia Flores.
- “Los colectivos de mujeres reivindicadas”, de Dolores Rodríguez.
- “Derivadas e integrales de la violencia de género. La recuperación de las mujeres víctimas”, de Miguel Lorente.
- “Los planes formativos de reeducación en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre como medidas complementarias en la suspensión de la ejecución de la pena (artículo 83 del CP)”, de Vicente Magro.
- “Víctima y agresor en la violencia sobre la mujer”, de Antolín Herrero.

- ● ● se han convertido en ciudadanos de segunda, pues la respuesta de mi juzgado es mucho más lenta que la que se da en el resto de los juzgados de mi Partido Judicial. Y me anoto en la agenda:

En la próxima reunión de mi grupo de trabajo del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, acordarme de solicitar que se inste del Ministerio de Justicia la necesaria creación de más Juzgados exclusivos de Violencia sobre la mujer en las plazas en que ya existen, con regímenes de guardia retribuida respecto de jueces, secretarios judiciales y funcionarios. Y que se efectúe un serio estudio sobre la conveniencia de que, en los restantes Partidos donde ahora no existen Juzgados exclusivos, se creen juzgados comarcales con competencias exclusivas en materia de Violencia sobre la mujer que abarcasen el territorio de varios Partidos Judiciales.

14.00 horas. Todavía desconozco qué módulos se van a definitivamente aprobar por el Consejo General del Poder Judicial respecto de los Juzgados de competencia exclusiva y no exclusiva de Violencia sobre la Mujer. Parece ser que el Servicio de Inspección está elaborando una propuesta, pero la verdad es que no llega. Ha llegado el 1 de enero y con dicha fecha la obligación de todos los jueces de hacer la declaración de módulos para obtener en su caso la correspondiente productividad, y los exclusivos se han quedado sin poder hacerla. Y me anoto en la agenda:

En la próxima reunión de mi grupo de trabajo del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, acordarme de interesarme por cómo está la aprobación definitiva de los módulos y verificar si se han recogido las diferentes propuestas de las Salas de Gobierno y de los Jueces de Violencia sobre la Mujer.

14.30 horas. Los funcionarios, me dice el Secretario Judicial, que se van. Realmente ha llegado el final de su jornada de horario fijo, y como no están de guardia... Al principio la corta plantilla con la que cuento se quedaba hasta que acabábamos; hasta que fueron ya muchos días los que vieron salir a sus compañeros del Juzgado de Guardia, que sí cobran la guardia, antes que ellos.

Muchos os empleáis a fondo para lograr que en un futuro muy próximo nuestras hijas, nuestros hijos, se rindan ante la evidencia de que lo importante es el alma y «las Almas no son Hombres ni Mujeres».

Nos quedan dos detenidos de dos juicios rápidos. Me siento yo al ordenador y el Secretario Judicial hará las funciones de agente judicial. Va a ralentizarse todo de nuevo, por rápida que yo pueda ser con el teclado. Esto me está alterando: o tecleo, o me centro serena en las declaraciones que voy a tomar; debería ser lo último...

Debería solventarse; me sigo anotando en la agenda para cuando... pueda:

Hablar con el Secretario de Justicia de la Conselleria de Justicia: necesidad urgente de crear un turno de guardia retribuido entre los funcionarios que sirva las necesidades del juzgado a partir del final de la franja de horario fijo.

Los funcionarios... están desalentados. No sé si voy a ser capaz de animarles y entusiasmarles con la especial labor judicial que hacemos. Yo debería hacer un curso en este sentido; no estoy preparada para prestarles ese especial apoyo psicológico que creo que los que trabajamos aquí necesitamos... Todos los días tantas víctimas llorando, sufriendo, que ni siquiera son capaces de mirarte a los ojos, tanto dolor... Tantas víctimas que necesitan ser tratadas de forma especial, con un esmerado cuidado; es que percibes que si les soplas, se caen. Los funcionarios que trabajan aquí necesitan una fortaleza especial, y eso se puede y debe preparar. Y me anoto otra vez en la agenda para cuando... pueda:

Hablar con el Secretario de Justicia de la Conselleria de Justicia: necesidad urgente de que en los planes de formación, aprovechando su existencia y que el gasto igual se produce, haya algún curso para los funcionarios de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en el que se dedique especial atención a la preparación psicológica que comentaba deben tener.

Además, los funcionarios... deberían tener especial formación jurídica en la materia competencial de los Juzgados

de Violencia sobre la Mujer. He dedicado más de un rato a repasar con ellos el derecho sustantivo y también el procesal, pero no disponemos del tiempo y la serenidad de una jornada de formación. Me sigo anotando en la agenda:

Hablar con el Secretario de Justicia de la Conselleria de Justicia: necesidad urgente de que en los planes de formación haya o siga habiendo cursos de formación sustantiva y procesal para los funcionarios de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

17.00 horas. ¡¡Hemos terminado!! Estoy agotada en mi intento de sacar lo que ha entrado hoy adelante... A veces siento que es mi lucha contra todos los elementos; cuando pienso que debería ser al revés... todos los elementos a mi favor para facilitarme la labor...

En definitiva, no soy yo, es la Mujer Víctima de Violencia de Género, “el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad...”, dice la Ley Integral en el primer párrafo de su Exposición de Motivos... Entonces, para todos los que he ido anotando recados en las notas de mi agenda... pónganse las pilas, porque mi colectivo, el Poder Judicial, está comprometido. En definitiva, nosotros dedicamos nuestro trabajo, que es una gran parte de nuestra vida, a acabar con cualquier forma de desigualdad y a hacer justicia. Así lo queremos.

No quiero terminar sin compartir con vosotros la especial dedicación que 19 Jueces Exclusivos de Violencia sobre la Mujer están destinando día tras día a esta batalla. No puedo tampoco olvidar a otros 419 Jueces no exclusivos de Violencia sobre la Mujer y la dedicación que también ellos destinan día a día a esta misma batalla, teniéndola que compaginar además con otras tantas. A todos ellos mi reconocimiento.

Tampoco quiero terminar sin agradecer a todos los operadores que os encontráis aquí. Sé que, día a día, y muchos de forma anónima, os empleáis a fondo para lograr que en un futuro muy próximo nuestras hijas, nuestros hijos, se rindan ante la evidencia de que lo importante es el alma y «las Almas no son Hombres ni Mujeres».

Esto último no es mío. Lo escribió María; me refiero a María de Zayas y Sotomayor. Ella nació en el siglo XVI. Muchas gracias por vuestra atención. ■

La intervención penitenciaria con los penados por delitos de violencia de género y violencia doméstica

Mercedes Gallizo

La ley de protección integral contra la violencia de género ha supuesto un hito muy importante. Tal y como se señala en su preámbulo, se ha concebido como un instrumento jurídico necesario para acometer el problema de violencia sobre la mujer en su integridad, dando respuestas a las múltiples situaciones que se plantean tanto en los ámbitos educativo, sanitario, laboral, de seguridad social, servicios legales, como de reformas de normativa, sustantiva y procesal, penal y civil.

Como también sucede en otros ámbitos de la delincuencia, la actual política criminal respecto a los agresores ha conllevado un aumento de las penas y del recurso a la prisión. El mayor rigor en la aplicación de la ley suele identificarse como un mayor recurso al encarcelamiento. Así se ha hecho también en este caso. Estamos educados de esta manera y parece difícil en el corto plazo cambiar esa mentalidad. Como ejemplo, señalaremos, por lo que a nuestro ámbito concierne, que si en 2002 el total de reclusos por delitos contra las relaciones familiares era de 78, en el año 2005 esa cifra, tras las reformas legislativas que han extendido estos tipos penales, es de 812 internos, lo que supone un incremento del 941% en 3 años. Evidentemente, este aumento es muy superior si tenemos en cuenta todos los delitos por violencia de género.

Obviamente, el castigo tiene un efecto disuasorio. Pero no se debe confiar en la eficacia del castigo por sí solo, o que el aumento de la penalidad, si no desarrollamos acciones complementarias, suponga

necesariamente una disminución del índice de reincidencia. Numerosos estudios criminológicos ponen en cuestión que se produzca esa relación positiva. Debemos tener en cuenta en este ámbito no solo la finalidad de prevención general de la pena, intentando desanimar a potenciales delinquentes de la realización del delito bajo la amenaza de la imposición de un castigo, sino también la finalidad de prevención especial, a lo que nos obliga la Constitución al señalar como uno de los fines de las penas la reinserción, interviniendo sobre la conducta del agresor para que no la repita en el futuro. Esta atención hacia los fines de prevención especial no solo está justificada en un mandato legal, sino también en razones de eficacia.

La Ley de violencia de género contempla, por primera vez, la necesidad de intervenir con agresores, como garantía para la prevención de futuros delitos. En concreto, en su artículo 42 establece la obligatoriedad de que las personas condenadas por la comisión ● ● ●

Perfil socio-criminológico del agresor que se encuentra en prisión

M. G.

- Hombres, casi en su totalidad.
- Edad, entre 40 y 60 años.
- Estado civil más frecuente es el de casado.
- Sin antecedentes penales.
- Condenados por delitos contra las personas.
- Las víctimas, por este orden, los hijos y las mujeres con las que conviven.
- Penados.
- Clasificados en 2º grado de tratamiento.
- Conducta penitenciaria adaptada.
- Actividad laboral no cualificada y con carácter temporal.
- Familia de origen normalizada, aunque presenta desestructuración o disfuncionalidad en un porcentaje importante.
- Familia adquirida desestructurada o disfuncional.
- Proceso de maduración normalizado.
- Es frecuente un historial de consumo de drogas y/o alcohol.
- No asume la responsabilidad delictiva, utilizando de fuertes mecanismos autoexculpatorios como la culpabilización de la víctima, la negación de los hechos o minimización de los mismos, racionalizaciones, simulaciones y otros.

Tipología delictiva y clases de víctimas en 2005

Víctimas	Total	Contra la libertad sexual	Contra la vida	Contra la integridad física
Hijos	29.8	63.6	10.7	11.4
Mujeres	27.3	8.7	34.5	45.8
Madres	2.7	0	5.6	1
Padres	12.6	0.9	19.7	18.7
Hermanos	6	4	7	10.4
Otros familiares	12.2	13.9	13.4	5.2
Otros	9.3	8.7	9	7.2

- ● ● de un delito de violencia de género se sometan a un tratamiento especializado durante su periodo de internamiento, y que la evolución en este tratamiento se tenga en cuenta a la hora de acceder a los beneficios penitenciarios.

Además de estos programas con internos presos, se contempla también la intervención terapéutica con agresores en los supuestos de aplicación de medidas alternativas. Concretamente, el artículo 33 de la ley, que modifica el 83.1.6º del Código Penal, establece para el caso de la suspensión de condena que si se trata de delitos relacionados con violencia de género, el juez o Tribunal condicionará en todo caso la suspensión al cumplimiento de las obligaciones o deberes previstos en las reglas 1ª, 2ª y 5ª, dentro de las cuales se encuentran la realización de programas formativos. Por su parte, el artículo 35 de la Ley, que modifica el artículo 88.1 del Código Penal, prevé la posibilidad de sustitución de la pena de prisión en estos delitos por la de trabajos en beneficio de la comunidad, disponiendo que, en estos casos, se impongan adicionalmente a la suspensión programas específicos de reeducación y tratamiento psicológico.

Estas medidas han de ser seguidas necesariamente por los servicios sociales penitenciarios, tal y como establece el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.

La preocupación por la terapia y rehabilitación del agresor sólo ha cobrado interés muy recientemente, y no sin cierta polémica social. Se discute por ciertos sectores la eficacia de estos tratamientos, que presentan, evidentemente, su grado de dificultad. No nos engañemos respecto de esto. A pesar de ello, no es menos cierto que estas terapias pueden ser eficaces, y de lo que no existe duda, como ponen de manifiesto quienes han analizado el tema en profundidad, es de que el riesgo de reincidencia es siempre menor en aquellos penados que han seguido un programa de tratamiento respecto de los que no lo han seguido. La mera segregación social, internando al agresor en prisión, no sirve por sí sola más que para solucionar temporalmente el problema, pero no nos



da respuesta a qué sucede con este tipo de personas cuando salen de aquella.

Los programas de educación y tratamiento psicológico con los agresores, en los supuestos de suspensión o sustitución de la condena, se incorporaron por primera vez en el Código Penal de 1995. Como sucede en tantas ocasiones, las previsiones legales no fueron acompañadas de las previsiones económicas para su puesta en funcionamiento. Salvo en raras excepciones, no ha existido una oferta social adecuada para la realización de estos programas.

En mayo de 2005 se aprobó el Real Decreto 515/2005 que regula las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. En su artículo 18 establece que la Administración penitenciaria se encargará de buscar los tratamientos o programas que se consideren necesarios para complementar la suspensión o sustitución de la pena.

La Administración penitenciaria está realizando un importante esfuerzo para que estos programas puedan llevarse a cabo, bien disponiendo de recursos comunitarios, bien utilizando nuestros propios efectivos. Pero no es tarea fácil poner en marcha estos recursos en todas las comunidades, en todas las provincias, con medios propios en un momento en que el sistema penitenciario está saturado. Necesitamos la colaboración institucional y social en esta tarea como en tantas otras.

Desde la Dirección General venimos observando que, pese a la generosa colaboración que algunas organizaciones

nos vienen prestando en el tratamiento de los agresores por violencia doméstica o de género —entre las que podemos citar a la Xunta de Galicia, con la que estamos en trámite de formalizar un convenio de colaboración, Asociación AMIKECO, Universidad Complutense de Madrid, Asociación RETO de la Rioja, Fundación para la Reinserción Social del Gobierno de Baleares, etc.—, son pocos los recursos sociales que se disponen para este fin. Ante la escasez de recursos, es equivocado pensar que hay que desarrollar una atención básicamente a las víctimas y olvidar que la atención a los agresores exige movilizar también los recursos presupuestarios y personales necesarios.

Y ello por una razón fundamental. Como saben quienes trabajan en este tema, son muchas las mujeres que vuelven con sus agresores. Son varias las causas que explican este hecho —baja autoestima, esperanza de cambio, justificaciones irracionales, carencia de recursos— y en las que no podemos entrar pormenorizadamente aquí. Lo cierto es que desde nuestra Administración observamos que algunas mujeres insisten en poder comunicar con sus agresores pese a la existencia de órdenes de alejamiento, por ejemplo, y que no son infrecuentes las peticiones a los órganos administrativos o al Juez de Vigilancia de permisos de salida bajo el argumento de que él ya ha cambiado, de que sus hijos lo necesitan y otras argumentaciones similares.

Además, aunque no se reanuden las relaciones afectivas con la víctima, estas personas pueden reanudar relaciones con otras mujeres. Si no se trabaja con

los agresores terapéuticamente, estas situaciones se reproducirán porque, como ya dijimos antes, la privación de libertad por sí misma nada modifica. Tiene un efecto de alejamiento temporal de la víctima y de la sociedad que no hay que minimizar. Pero hay que pensar en lo que sucederá cuando finalice la condena. De ahí que desde la Administración penitenciaria defendamos la necesidad de la intervención con las personas condenadas por este tipo de delitos como medida más eficaz para evitar agresiones futuras. [...]

Implantación y desarrollo del programa

En el año 2002, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias encargó al profesor Enrique Echeburúa, catedrático de Psicología de la Universidad del País Vasco, el diseño de un "programa piloto de tratamiento para agresores en el ámbito familiar". La intervención se realizó en ocho establecimientos y no tuvo continuidad [...]

El [nuevo] programa fue ofertado a aquellos establecimientos que habían participado en él en el año 2002 –Alicante I, Valladolid, Palma de Mallorca, Lugo-Bonxe, Tenerife y Albolote–, que aceptaron integrarse en él.

Posteriormente, se amplió la oferta a otros 14 centros entre aquellos que habían solicitado participar en el programa y tenían un número de internos susceptibles de integrar los grupos de terapia. Estos centros fueron Bilbao, San Sebastián, Huelva, Almería, Sevilla, Ibiza, Madrid II, Madrid IV, Ocaña I, Cuenca, Valencia, Alicante II, Murcia y Ourense. [...]

Finalizada la fase formativa, los terapeutas procedieron a ofertar a los internos de sus centros la participación en el tratamiento. A los que respondieron favorablemente les realizaron una extensa entrevista inicial [...] El número total de internos inicialmente participantes fue de 168. [...]

Por otra parte, al menos cuatro establecimientos penitenciarios distintos de los iniciales han comenzado el tratamiento de forma paralela, una vez que les fue remitida la documentación necesaria (Madrid V, Alcázar de San Juan, Badajoz y Segovia). Otros cinco centros más intervienen de algún modo con agresores

de género (Dueso, Herrera de la Mancha, Pamplona, Soria y Córdoba), bien con programa propio o con la colaboración de asociaciones, con un total de 80 internos en los programas. Así pues, en total han sido tratados 244 internos.

Comentario final

En la intervención realizada en el año 2002, el índice de abandonos del programa fue muy reducido, cerca del 5%. Su duración apenas superaba los seis meses en su totalidad.

El porcentaje de bajas en el programa actual es significativamente mayor (alrededor del 25%). Este dato no debe interpretarse necesariamente como alarmante puesto que es semejante al que se obtiene en cualquier intervención de largo alcance. Aunque no se ha realizado aún un análisis de este dato, se pueden aventurar algunas explicaciones. En primer lugar, la duración del tratamiento actual, en su fase de terapia, es superior a los doce meses, en algunos casos llegará a los 14 meses. Algunos internos simplemente han causado baja por ex-carcelación. En segundo lugar, este tratamiento es más exigente que el anterior y por ello más amenazador, en términos psicoemocionales, para el participante. Y en tercer lugar, el porcentaje de bajas no es similar en todos los grupos; puede darse algún tipo de efecto contagio entre sus componentes.

Sí que resulta preocupante la dificultad encontrada en algunos establecimientos para conseguir formar grupos de al menos 10 internos. Por ello debemos intentar mejorar el índice de participación, tarea que no es sencilla puesto que muchos internos consideran que participar en un programa les traerá consecuencias indeseables. Por ejemplo, no concesión de permisos o tercer grado hasta que no finalice el tratamiento (cuanto menos), "dolor psicológico" por remover el pasado, etiquetamiento como maltratador, etc.

Finalmente, aún pendientes de la evaluación de este programa en su nueva formulación, podemos señalar aquí que los internos participantes en la aplicación del programa de 2002 presentaron tras su finalización: 1. Cambios en el ámbito de las distorsiones cognitivas. 2. Mayor grado de estabilidad emocional. 3. Mayor control de los impulsos. 4. Percepción del mundo más ajustada. ▀

Descripción del programa de tratamiento

M. G.

El tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar es un programa específico, pautado y promovido por la DGIP, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.4 RP. Se dirige a todos aquellos internos que hayan protagonizado hechos, reiterados o puntuales, de violencia de género y que voluntariamente lo soliciten. A pesar de la denominación amplia del programa, hay que aclarar que en este momento se ocupa principalmente de la violencia que algunos hombres dirigen hacia mujeres con las que mantuvieron un vínculo afectivo.

Es una actividad necesaria que responde a la obligación que tiene la Administración penitenciaria de orientar el cumplimiento de la pena hacia la reeducación y reinserción social del interno (artículo 25.2 de la CE).

Es una actividad psicoterapéutica. No consiste en programas de información o educación. [...] Es muy recomendable que los terapeutas sean de ambos sexos.

Es un tratamiento grupal. El número máximo de internos por grupo no es superior a doce. [...]

Es una intervención semiestructurada. Responde a un esquema claro y fijo [...].

Es un programa prolongado y de largo alcance. [...] Se estima que serán necesarios doce meses para completar el programa de tratamiento.

Es una actividad exigente. Se critica a veces desde ciertos sectores la realización de programas de reinserción con agresores, quizás porque se teme que aquellos, una vez más, manipulen esta situación en su beneficio, consiguiendo con la adhesión formal en los programas unas ventajas penales. Tenemos que corregir esa visión desde aquí. El programa plantea una intervención psicológica seria y profunda, que exige al interno confrontar su habitual manera de actuar y entender parte de la realidad que tenía claramente estructurada, lo que comporta un dolor psicológico nada desdeñable.

Plan de actuación en la Comunidad Autónoma de Galicia

Rehabilitación de los penados

Isabel Durández Gil

La Xunta de Galicia tiene atribuidas las funciones en materia de Justicia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto de Autonomía de Galicia, aprobado por la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril. Dichas funciones se ejercen en la actualidad a partir de lo establecido en el Decreto 232/2005 de 11 de agosto, por el que se fija la estructura orgánica de los departamentos de la Xunta de Galicia tras las elecciones del pasado mes de junio, a través de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza.

En el marco de dichas competencias y a los efectos de poder dar cumplimiento, con la mayor eficacia, a lo previsto en los artículos 33 a 35 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dicha Consellería suscribió el 29 de diciembre de 2005 un Convenio de Colaboración con el Servizo Galego de Igualdade y la Universidad de Santiago de Compostela para la implantación del "Programa de reeducación de maltratadores de género: Plan de Actuación en la Comunidad Autónoma de Galicia". [...]

Ciertamente, la intervención con los maltratadores es un asunto muy complejo y lleno de controversias. Hay mucho escepticismo respecto al éxito de los sistemas de tratamiento o rehabilitación para los maltratadores y opiniones de asociaciones de mujeres y expertos como el profesor Lorente, que sostienen que las propuestas de reeducación de los agresores carecen de viabilidad. En esta línea, se asegura que las políticas que se han establecido en este sentido en diferentes países han mostrado un escaso porcentaje de éxito, quedando éste alrededor del 3%. Se dice, además, que otros resultados, a pesar de ser más favora-

bles, han demostrado que un tiempo después de finalizar la etapa de terapia, el maltratador ha vuelto a recaer. También se afirma desde estos sectores que en otros muchos casos lo que se produce es una modificación en la forma de agredir, abandonándose la violencia física para recurrir más, y con la misma efectividad, a la agresión psíquica.

No puede negarse que los tratamientos obligatorios, sin una implicación adecuada del sujeto, resultan limitados, y que las tasas de éxito en pacientes derivados del juzgado y sometidos obligatoriamente a terapia son muy bajas (Medina, 1994; Rosenfeld, 1992). Tampoco puede obviarse, en esta misma línea, que la tasa de rechazos y abandonos prematuros de la terapia afecta a casi el 50% de los sujetos (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1997; Edleson y Syers, 1990; Faulkner, Stoltemberg, Cogen, Nolder y Shooter, 1992; Hamberger y Hastings, 1988). No cabe duda de que el tratamiento tan sólo puede resultar un instrumento útil en aquellos casos en los que el agresor es consciente de su problema y se muestra motivado para modificar su comportamiento agresivo (Medina, 1994).

A pesar de todo ello, existen también opiniones expertas que vienen estimando cómo el enfoque judicial del maltra-

to suele ser insuficiente. Así, Echeburúa y Javier Amor argumentan, con base en la experiencia, que las medidas penales de los últimos años no están siendo lo bastante disuasorias para detener el maltrato. Llegan a asegurar desde estos postulados que el tratamiento psicológico del maltratador es hoy posible. Para quienes así opinan, los programas o planes dirigidos a la reeducación o rehabilitación de hombres violentos con su pareja ofrecen unos resultados aceptables (Corsi, 1996; Echeburúa y Fernández Montalvo, 1997). Desde estas tesis se recuerda con insistencia que, al margen de las diversas funciones que se atribuye a las penas –retributiva, ejemplarizante y protectora de la sociedad–, no se puede prescindir de su función prioritaria de reeducación y reinserción social del infractor, según establecen el artículo 25.2 de la Constitución y el artículo 1 de la Ley General Penitenciaria.

En este marco, se asegura que es un error, incluso para la propia víctima, contraponer su ayuda psicológica con el tratamiento al maltratador utilizando el argumento de que hay que volcar todos los recursos sociales y económicos en las víctimas, considerándose, además, que hemos de darnos cuenta de que proporcionar ayuda a las víctimas para que estas vuelvan al mismo ambiente doméstico no es la solución al problema. No puede olvidarse, a este respecto, que al menos un tercio de las mujeres maltratadas que buscan ayuda asistencial o interponen una denuncia siguen viviendo, a pesar de todo, con su agresor. Por otro lado, ayudar a la víctima individual no impide que el maltratador continúe comportándose violentamente en sus posteriores relaciones con otras mujeres. Y por eso, se considera que tratar al agresor es una forma de impedir que la violencia, más allá de la víctima, se extienda a otros miembros del hogar o a futuras víctimas. En definitiva, quienes defienden la reeducación aseguran que con ella se trata de interrumpir la cadena de transmisión intergeneracional y el aprendizaje observacional por parte de los hijos.

Sea como fuere, y dejando a un lado posicionamientos más o menos optimistas en cuanto a los eventuales éxitos de los tratamientos o programas de rehabilitación de maltratadores, todos los que tenemos una implicación en el problema hemos de superar cualquier escepticismo y afrontar con ahínco la

Se considera que tratar al agresor es una forma de impedir que la violencia, más allá de la víctima, se extienda a otros miembros del hogar o a futuras víctimas.

Objetivos del programa

I. D. G.

La intervención con maltratadores de género pretende lograr, como objetivo general, su reeducación psicosocial, con el fin de alcanzar un adecuado grado de ajuste que les posibilite reinserirse en la sociedad, con la garantía de haber erradicado de su repertorio conductual la violencia. Para lograr este fin, el programa se plantea la consecución concatenada de los siguientes objetivos específicos:

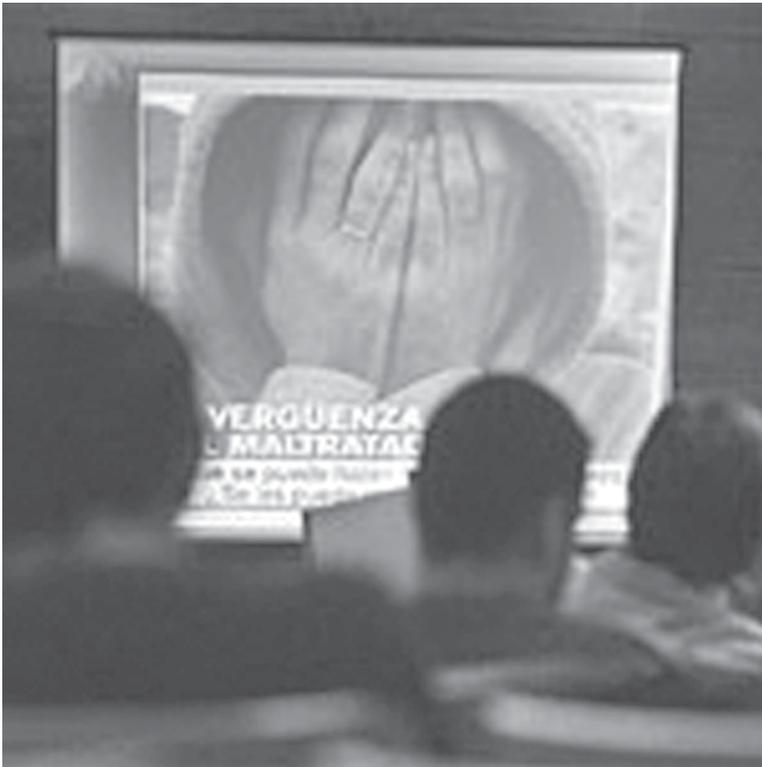
- a) Aceptación de la responsabilidad de las conductas violentas.
- b) Logro de un buen ajuste psicológico.
- c) Modificación de las creencias irracionales en torno al género y al empleo de la violencia contra las mujeres.
- d) Fomento del respeto hacia la mujer.
- e) Adquisición de patrones conductuales no agresivos o violentos.
- f) Mantenimiento y generalización.

[La ponencia, a continuación, entra en detalle en cada uno de dichos objetivos]

Los maltratadores son informados e instruidos, al inicio del programa, sobre los objetivos que se pretenden conseguir con la intervención, así como las técnicas concretas que se van a emplear para su alcance. De este modo, los asistentes conocen en cada momento qué es lo que deben aprender y qué es lo que se espera de ellos (Fariña, Novo, Arce y Seijo, 2002). [...]

El programa se compone de 52 sesiones, de las cuales la mitad se implementa a nivel individual y la otra mitad a nivel grupal. No obstante, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos anteriormente, la intervención individual se puede ver ampliada. Las sesiones individuales permiten llevar a cabo un seguimiento continuo y exhaustivo de los participantes en el programa, facilitando con ello la evaluación de su adecuada progresión y la adaptación del programa a los déficit y necesidades de cada uno de los participantes. Por su parte, las sesiones grupales facilitan la exposición de los contenidos educativos del programa y la puesta en práctica de las destrezas y habilidades que se adquieren a lo largo de él. A su vez, la dinámica grupal ayuda a que los usuarios superen los problemas relacionales, siendo éste un paso previo para facilitar su adecuada reinserción social.

Presos de la cárcel de Alicante.



implantación de planes o programas que, en la medida de lo posible, alivien el problema.

Es precisamente por esa necesaria implicación de las administraciones públicas en este ámbito por lo que desde la llegada al Gobierno de la Xunta de Galicia los responsables de la Consellería da Presidencia, Administracións Públicas y Xustiza dirigimos nuestros esfuerzos a procurar la suscripción del "Programa de reeducación de maltratadores de género: Plan de Actuación en la Comunidad Autónoma de Galicia". Dicho convenio se realizó, además de con el Servizo Galego de Igualdade, con la Universidad de Santiago, aprovechando que en ella existe una Unidad de Psicología Forense, creada por la Xunta de la Facultad de Psicología el 15 de mayo de 2003, y que tiene entre sus fines dotar a la Administración de Justicia de mecanismos de asesoramiento de carácter técnico y científico en materia de psicología forense. En base a ello, el Convenio establece que el personal técnico que va a llevar a cabo el programa pertenecerá a dicha Unidad de Psicología Forense, ha tener cursados estudios de tercer ciclo en el programa de psicología

social de la mencionada Universidad y, en un número que se calcula de tres o cuatro profesionales, se dedicará en exclusiva a esta actividad.

En otro orden de cosas, hay que decir que el Convenio crea una Comisión de Seguimiento del Plan compuesta por representantes tanto de la Administración autonómica –entre ellos, el consejero con competencias en Xustiza y la Secretaría Xeral de Igualdade– como del ámbito universitario –entre los que está el rector de la Universidad de Santiago–. Dicha comisión tiene como fin hacer el seguimiento, evaluación y control del desarrollo del convenio, siendo su espíritu el de coordinar a las instituciones implicadas y el cuidar la ejecución económica del proyecto.

En este sentido, se calcula que el coste aproximado del plan será de 90.000 euros anuales, para unas previsiones realizadas con los datos obtenidos en los Juzgados del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia de entre 400 y 500 maltratadores cada año. No obstante, está prevista también la posible ampliación presupuestaria en caso de que esos cálculos previos se vean superados en la ejecución del plan. ■

La discriminación legal de la mujer en el mundo

Un reciente informe de Amnistía Internacional, del que damos cuenta a continuación, denuncia que en al menos 36 países aún están en vigor leyes que discriminan a las mujeres por razón de sexo.

Isabel Santamaría

Coincidiendo con la celebración del 8 de Marzo, Amnistía Internacional (AI) ha editado un informe titulado *La discriminación, raíz de la violencia. ¡No a las leyes discriminatorias!*, en el que denuncia que todavía existen en el mundo leyes que discriminan a las mujeres por razón de su sexo, es decir, que tratan de forma diferente a los hombres y a las mujeres, y conceden a estas menos derechos y en menor grado.

En la introducción de este informe se resalta que pese a que las organizaciones de mujeres y otros activistas de derechos humanos han con-

seguido enormes avances en el terreno de los derechos de las mujeres, y que en el ámbito internacional se han modificado de forma irreversible los términos en que se plantea el debate sobre los derechos humanos para las mujeres, su discriminación sigue prevaleciendo y se les sigue negando la plena igualdad de trato y oportunidades con el hombre en las esferas política, económica, laboral y familiar. Y, lo que es más grave, en ocasiones, esa posición de inferioridad está consagrada en la ley.

El informe recuerda que la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discrimina-

ción contra la Mujer de Naciones Unidas (CEDAW, en sus siglas en inglés), adoptada en 1979, y su Protocolo Facultativo son los únicos tratados internacionales dedicados específicamente a los derechos de las mujeres actualmente. Su finalidad es lograr la plena igualdad de derechos entre mujeres y hombres. De los 181 Estados parte que han firmado la Convención, todos la han ratificado, excepto EE UU. Otros países como Qatar, Somalia y Sudán no han llegado siquiera a firmarla.

También en la Conferencia de Pekín de 1995 los Estados participantes formularon

Mujeres marroquíes.



varios compromisos para revocar las leyes discriminatorias contra la mujer.

Amnistía Internacional destaca en su informe que la discriminación de las mujeres no sólo está presente en la cultura y la religión, sino también en el marco jurídico del propio Estado en lo que se refiere a aspectos familiares, económicos, laborales y de otra índole. En ocasiones, las leyes establecen y reflejan el principio de no discriminación por razón de sexo y proporcionan un marco legal que prohíbe la violencia contra las mujeres, pero la manera en que se aplica la ley, una distribución inadecuada de los recursos o la ausencia de la perspectiva de género en su puesta en práctica, conducen a una discriminación *de facto* de la que los Estados son responsables.

En ciertos casos, las leyes admiten directamente la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, permitiendo los llamados “delitos en nombre del honor” o admitiendo que la cuestión del honor se acepte como atenuante. En algunos sistemas legales, el Estado reconoce el honor, el apasionamiento o la provocación como circunstancias eximentes sólo para favorecer al marido en casos de presunto adulterio. En Líbano, según el Código Penal, un hombre que mata a su esposa o a otra mujer de su familia puede conseguir que le reduzcan la condena si demuestra que cometió el delito en respuesta a una relación sexual socialmente inaceptable de la víctima. En Guatemala, la ley permite la extinción de la responsabilidad penal de la condena por violación si el violador se casa con su víctima.

En otros países, aunque las leyes no aprueben directamente la violencia, son discriminatorias, pues conceden menos derechos a las mujeres y en menor grado. Por ejemplo, las mujeres no pueden firmar documentos oficiales sin el permiso de su marido, precisan de su consentimiento para solicitar su pasaporte o tienen menos derechos que los hombres en lo que se refiere a las herencias o a las propiedades.

LAS RESERVAS A LA CONVENCION

Varios de los países que han ratificado la Convención lo han hecho formulando declaraciones o reservas que excluyen o restringen su aplicación en su territorio. Una reserva es una objeción legal a una cláusula o artículo concreto de un tratado que, por lo demás, el Estado se compromete a considerar vinculante.

En concreto, países como Argelia, Arabia Saudí, Bahrein, Bangladesh, Egipto, Libia y Marruecos han efectuado reservas al artículo 2 de la Convención, en el que los Estados par-

En algunos sistemas legales, el Estado reconoce el honor, el apasionamiento o la provocación como circunstancias eximentes sólo para favorecer al marido en casos de presunto adulterio.

tes condenan la discriminación de la mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, comprometiéndose para ello a aplicar una serie de medidas, especialmente jurídicas. Para AI, las reservas formuladas a este artículo vacían claramente de contenido el compromiso con el propósito de la Convención.

La mayoría de esos países también han expresado reservas al artículo 16 de la Convención, por el que los Estados se comprometen a eliminar la discriminación contra la mujer en asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares, asegurando que hombres y mujeres tengan los mismos derechos para contraer matrimonio o para disolverlo, los mismos derechos y responsabilidades respecto a la tutela, custodia y adopción de hijos, y los mismos derechos en materia de propiedad, goce y disposición de bienes, entre otros aspectos.

Se han dado dos principales justificaciones para la formulación de las reservas: que los artículos de la Convención a los que se refieren son contrarios a las leyes nacionales –es el caso de Túnez o Israel– o entran en conflicto con la *Sharia* (ley islámica). Esta última razón ha sido esgrimida por algunos países de Oriente Medio y Norte de África, a pesar de que otros países de la región no han formulado reservas similares, lo cual indica que hay diferentes interpretaciones de la ley islámica.

Arabia Saudí ha formulado una reserva general a todo el tratado, que incluye, sin especificar, cualquier discrepancia entre la ley islámica y la CEDAW. Eso permite que, a pesar de haber ratificado este tratado, en Arabia Saudí no sólo está bloqueada la participación de las mujeres en la vida política, sino que, en virtud de las políticas y prácticas basadas en la costumbre y en los edictos religiosos, existen fuertes limitaciones a la libertad de circulación. En la práctica no pueden viajar, caminar por la calle o recibir atención médica urgente si no es

en compañía de un familiar próximo varón (*mahram*). Tampoco les está permitido la conducción de automóviles.

Por otra parte, según el informe, la CEDAW ha mostrado ser un valioso instrumento en defensa de las mujeres. En Japón, por ejemplo, la ratificación de la Convención en 1985 dio lugar a que se aprobara la Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo. En Turquía, el diálogo entre el Comité de la CEDAW y las autoridades impulsó, y sigue impulsando, los esfuerzos que desde hace tiempo vienen realizando las organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres. En Nepal, gracias a la utilización de los compromisos establecidos en la CEDAW, se han presentado dos proyectos de ley para abordar la violencia contra las mujeres.

ALGUNOS CASOS CONCRETOS DE DISCRIMINACION

En lo que se refiere al **derecho al sufragio**, en países como Arabia Saudí o Brunéi, las mujeres no tienen reconocido el derecho al voto. En Omán, el voto está limitado a 175.000 personas, la mayoría hombres, elegidas por el Gobierno. En Kuwait se votó en 2005 para introducir el sufragio femenino para mujeres mayores de 21 años, aunque no tendrá efecto hasta las elecciones generales de 2007.

Existen leyes en las que prevalece la discriminación en los **derechos y responsabilidades en el matrimonio**. En 1984, Argelia adoptó un Código de Familia que limita los derechos de la mujer en el matrimonio al consentir la poligamia, ordenar la obediencia de la mujer y restringir las causas de divorcio para las mujeres. El Código Matrimonial y de Tutela de Malí o la Ley Matrimonial de Tanzania permiten también la poligamia como derecho exclusivo del varón.

Las leyes de obediencia de la mujer existen en varios otros países, como Sudán (en una ley de 1991) y Yemen (1992), donde la ley estipula de manera explícita que las mujeres deben estar disponibles para tener relaciones sexuales con sus maridos y que no pueden abandonar el hogar conyugal sin su permiso. En Chile, el marido es el titular de la custodia de los bienes conyugales. En Nepal, una mujer pierde su herencia cuando contrae matrimonio. En países tan dispares como Japón y Rumania, los hombres no pueden contraer matrimonio antes de los 18 años, mientras que la ley permite que las mujeres puedan hacerlo antes de esa edad.

En cuanto al **derecho a la disolución del matrimonio**, un caso de discriminación ● ● ●



Mujeres israelíes.

● ● ● Lo constituye la legislación israelí. En Israel, a diferencia de los hombres, una mujer judía no tiene derecho a divorciarse, tal y como estipula la ley rabínica y sanciona la ley estatal. A pesar de que la Declaración del Establecimiento del Estado de Israel estipula que «el Estado asegurará la igualdad total de los derechos sociales y políticos a todos sus habitantes sin consideración a la religión, la raza o el sexo...», de facto, el Estado de Israel sólo permite la posibilidad de divorciarse a los hombres en los matrimonios judíos. De acuerdo con la Ley de Jurisdicción de las Cortes Rabínicas, la ley que estas deben aplicar en los asuntos de matrimonio y divorcio es la ley de la *Torah* (ley religiosa).

Las mujeres a menudo carecen de protección legal frente a violaciones por parte de sus maridos. India, Malasia y Tonga, por ejemplo, excluyen de manera explícita en sus leyes sobre violación los actos sexuales forzados en el matrimonio. En Guatemala, el Código Penal exime del cumplimiento de la pena al hombre que haya violado a una mujer si se casa con ella, excepto cuando se trata de una menor. En Pakistán, el testimonio de una mujer vale la mitad que el de un hombre como prueba en un tribunal de justicia, y para demostrar que ha sido violada debe contar con al menos cuatro testigos hombres musulmanes adultos que hayan presenciado el acto de penetración.

Respecto a otros actos de violencia en el ámbito familiar, el Código Penal de Nigeria permite a los maridos utilizar la violencia físi-

ca para “regañar” a sus mujeres siempre que no causen un “daño grave”, que se define como pérdida de la visión, de la audición y de la facultad de hablar, las desfiguraciones faciales u otras heridas que pongan en peligro la vida. En el caso de los abusos deshonestos, el Código Penal nigeriano impone mayor pena si la víctima es hombre que si es mujer.

Existen normas penales discriminatorias en otros ámbitos. Según el derecho interno de Afganistán, el adulterio femenino es un delito común que puede ser castigado con hasta 10 años de cárcel o, si se cumplen ciertos requisitos probatorios, con la lapidación. En algunos Estados del norte de Nigeria, en virtud de la ley penal islámica (*Sharia*), tener un hijo fuera del matrimonio es razón suficiente para declarar a una mujer culpable del delito de adulterio, que puede ser castigado con la muerte por lapidación. En algunos países, la prostitución es un delito, mientras que la contratación de servicios de prostitución no lo es; de esta manera, se castiga a las personas explotadas, principalmente mujeres, a la vez que las personas que las explotan, casi siempre hombres, no son castigadas por este abuso. En Filipinas, la prostitución se define legalmente como un delito que únicamente pueden cometer las mujeres.

En muchos países, las leyes laborales niegan la igualdad de las mujeres, que a menudo son tratadas como niños y se les niegan las oportunidades a las que pueden acceder los hombres, supuestamente para su propia “protección”. Por ejemplo, en Bolivia, las muje-

res y los menores de 18 años sólo pueden trabajar durante el día, exceptuando las labores de enfermería, servicio doméstico y otras que se puedan determinar. En Camerún, es el marido quien decide si la mujer trabaja o no, con el objeto de preservar el “bienestar de su matrimonio o de sus hijos”.

Y en otros países las leyes ponen barreras para la obtención de la ciudadanía o a la nacionalización basándose en el sexo de un padre o cónyuge. La ciudadanía incluye, entre otros, el derecho a votar, a tener un pasaporte o a tener protección del Gobierno del propio país en el extranjero. En Bangladesh, para que una persona pueda acceder a la ciudadanía, debe haber tenido un padre o abuelo nacido en el país. En Kenia, el derecho a la ciudadanía se establece en función de la del padre.

Por otra parte, con ocasión del 8 de Marzo, Amnistía Internacional ha lanzado una “ciberacción” para actuar contra las leyes discriminatorias que refuerzan la violencia contra las mujeres, a través de su página web (www.actuaconamnistia.org). La iniciativa está centrada en tres países: Guatemala, Israel y Marruecos. A través de la web se solicita al presidente guatemalteco que elimine del Código Penal de su país la norma que libera de responsabilidad criminal al hombre que comete violación si se casa con su víctima; al primer ministro israelí que elimine la norma que impide a las mujeres judías solicitar el divorcio; y al primer ministro marroquí que elimine del Código Penal los artículos en los que se siguen justificando los “crímenes de honor”. ■

Estampas militares

Alberto Piris

En mayo de 1745, durante el reinado de Luis XV de Francia, se enfrentaron en Fontenoy (hoy Bélgica) las tropas franco-irlandesas de Mauricio de Sajonia a un Ejército combinado de ingleses, austriacos, holandeses y hannoverianos, mandado por el duque de Cumberland, hijo de Jorge II de Inglaterra. Más de 120.000 combatientes libraron muy dura batalla por la conquista de la ciudad de Tournai y de Flandes.

Según narra Voltaire en *Précis du règne de Louis XV*, cuando avanzaba la infantería inglesa, uno de sus oficiales, descubriéndose y saludando al enemigo con su bastón de mando, habló así: “Señores de la Guardia Francesa, ¡disparen!”. Al escuchar esto, el conde de Anteroche respondió: “Señores, nosotros nunca disparamos los primeros. Disparen ustedes”.

Es frecuente pensar que esa célebre frase era sólo atribuible al espíritu caballeresco –quizá ya entonces algo trasnochado– del honor en el campo de batalla. Pero también tenía algo que ver con las armas de fuego utilizadas, cuyo proceso de recarga, tras el disparo, era largo y complejo. Por esta razón, si la primera descarga se hacía demasiado pronto, podía resultar beneficiado el enemigo, pues respondería con su fuego a una distancia menor, ya que las filas seguían avanzando impertérritas hacia el choque cuerpo a cuerpo. Cuentan las crónicas que en la primera descarga inglesa murieron numerosos franceses y el mismo conde recibió siete balazos durante la lucha. Al final vencieron las tropas al servicio de Francia, en la que se ha considerado como la última gran batalla del Antiguo Régimen.

Así que el famoso *¡Messieurs les Anglais, tirez les premiers!* puede deberse tanto a un sentido innato de cortesía entre los que se tenían como una casta superior, como a una necesidad táctica exigida por el armamento utilizado. De todos modos, no está de más recordar lo que Luis XV aconsejó a su hijo, el Delfín, tras haber presenciado ambos la batalla: “Ved cuánta sangre cuesta una victoria. La sangre de nuestros enemigos es también sangre humana. La verdadera gloria consiste en preservarla”. El celebrado cuadro de Velázquez *La rendición de Breda* ya había mostrado, en el siglo anterior, que la ferocidad en el combate no estaba reñida con la generosidad hacia los vencidos.

Pero ahora soplan otros vientos y la guerra preventiva contra el terrorismo que patrocina Bush no permite exhibir esas cualidades morales. Con lo que se estila hoy, para descubrir los planes de los rebeldes holandeses, Ambrosio de Spínola hubiera sometido a tortura en alguna mazmorra de Breda a Justino de Nassau, en vez de recibir con un gesto cor-

dial las llaves de la ciudad que el rendido gobernador le entregaba, y Velázquez se hubiera quedado sin tema para el cuadro.

Los hechos cantan por sí solos. En otoño de 2003, el general estadounidense Geoffrey Miller visitó Iraq, con la misión de comprobar la eficacia de la red de prisiones militares establecida tras la invasión y ocupación militar de ese país. Fue enviado específicamente por el secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, para “colaborar con el personal de Inteligencia Militar y enseñarles nuevas y perfeccionadas técnicas de interrogatorio”.

Allí se entrevistó con la general Janis Karpinski, jefa de la Brigada 800 de la Policía Militar de EE UU, cuyas tropas actuaban en 17 centros de detención en el país ocupado. Según manifestó Karpinski, en testimonio que posteriormente hubo de prestar en descargo de su responsabilidad, Miller le dio este consejo: “En mi opinión, ustedes tratan demasiado bien a los prisioneros. En Guantánamo, los presos saben que nosotros estamos al mando, y lo saben desde el primer momento. Tienen que tratarlos como a perros. Si ellos piensan o sienten algo distinto, es que ustedes han perdido de hecho el control de los interrogatorios”.

Michael Ratner, presidente del Centro para los Derechos Constitucionales de EE UU, ante la misma comisión de investigación del Congreso donde compareció la general Karpinski, declaró: “La tortura es un delito internacional. Lo que Bush ha hecho es trazar el plan de lo que debe denominarse ‘golpe de Estado’ en EE UU. Ha decidido sobre estos tres aspectos: primero, hablando como presidente: mi autoridad como comandante en jefe me permite hacer lo que estime necesario en la guerra contra el terrorismo, incluyendo la tortura. Segundo, el comandante en jefe no puede ser controlado por el Congreso. Tercero, el comandante en jefe no puede ser controlado por los tribunales. Dicho con otras palabras... George Bush es la Ley”. Es la misma idea que expresó Luis XIV de Francia cuando dijo: “El Estado soy yo”.

Los monarcas absolutistas franceses habían integrado el Estado en sus egregias personas. En la práctica, el presidente de EE UU ha logrado casi el mismo resultado. Él es la Ley. Además, ha envilecido gravemente los usos militares con el extendido recurso a la tortura. Se requeriría todo el horror de las más tenebrosas pinturas de Goya para reflejar hoy la ignominia de Abu Ghraib, difundida con regocijo por las cámaras digitales de los soldados de la general Karpinski. Los casi cuatro siglos que separan el cuadro de *Las lanzas* y las fotografías humillantes de Abu Ghraib muestran un aspecto poco alentador de la evolución de la humanidad en lo relacionado con la guerra.

El presidente de EE UU ha envilecido gravemente los usos militares con el extendido recurso a la tortura.

¿Qué Estado de Palestina habrá para Hamas?

Carmen Ruiz Bravo-Villasante

«**L**uchar contra todo proyecto de entidad palestina cuyo precio fuera el reconocimiento del enemigo, la conclusión de la paz con él, unas “fronteras seguras”, la renuncia al derecho nacional y al derecho de nuestro pueblo a retornar y a autodeterminarse sobre su tierra nacional». Muchos creerán que éstas son declaraciones de Hamas (Harakat al-Muqawa-

ma al-Islamiyya = Movimiento Islámico de Resistencia) el año 2006, y se verán sorprendidos al saber que éste es el contenido literal de uno de los puntos del programa político de la OLP (Organización para la Liberación de Palestina), en junio de 1974.

Pero desde que la ONU ideó y aprobó en 1947 la “partición de Palestina” en dos Estados y una zona internacional, articulados en-

tre sí, nunca ha dado marcha atrás de este proyecto, a pesar de que la población árabe de Palestina, decididamente contraria a él, no fuese consultada formalmente al respecto. Este déficit democrático ha pesado como una losa en la historia de la institución, que no ha parado hasta conseguir y forzar una especie de refrendo de las autoridades palestinas a “todas” las resoluciones de la ONU. En este sentido, aunque el actual Hamas aparenta haber recogido la antigua línea de firmeza de la OLP, una lectura un poco más pausada da cuenta de que su lenguaje acata lo sustancial –al menos lo conocido– de los pactos, en varias cuestiones fundamentales. Se habla, por ejemplo, de las fronteras del 67 (y ya no de la totalidad del territorio, ni las del 47).

Entonces, ¿qué les queda por gestionar en la ONU y en la llamada “comunidad internacional” a los ganadores de cualquier elección en Palestina, y en concreto, actualmente, a Hamas? Dos asuntos, sin duda. Uno es el inmenso capítulo de compensaciones económicas que se derivan de las expropiaciones y los perjuicios ocasionados por la partición, y que no se les reembolsan. Los palestinos reclaman derechos y compensaciones, no las llamadas “ayudas”. El otro asunto tiene que ver con el Estado palestino y en qué consista. Parece evidente que la fórmula aprobada por la ONU para el conjunto era y es la de un Estado bi/tripartito sujeto a algún tipo de federación (un modelo en miniatura de dos o tres EE UU), donde cada parte tuviese su propia Autoridad (¿de ahí el nombre oficial de Autoridad Nacional Palestina?).

Los dirigentes palestinos encabezados por Arafat imprimieron un giro de 150 grados a su trayectoria política en el largo cuarto de siglo siguiente a la publicación de su programa de 1974. Posiblemente en el final del siglo XX resultaba inevitable entrar en un proceso de capitulaciones, dadas las escasísimas fuerzas y apoyos con que los palestinos se fueron quedando. La derrota era palpable. Pero hay formas de afrontar la derrota con mayor o menor dignidad y acierto. Parece, a este respecto, que buena parte de la población palestina se consideró y se declaró engañada, y pensó que las negociaciones y, sobre todo, la firma de acuer-



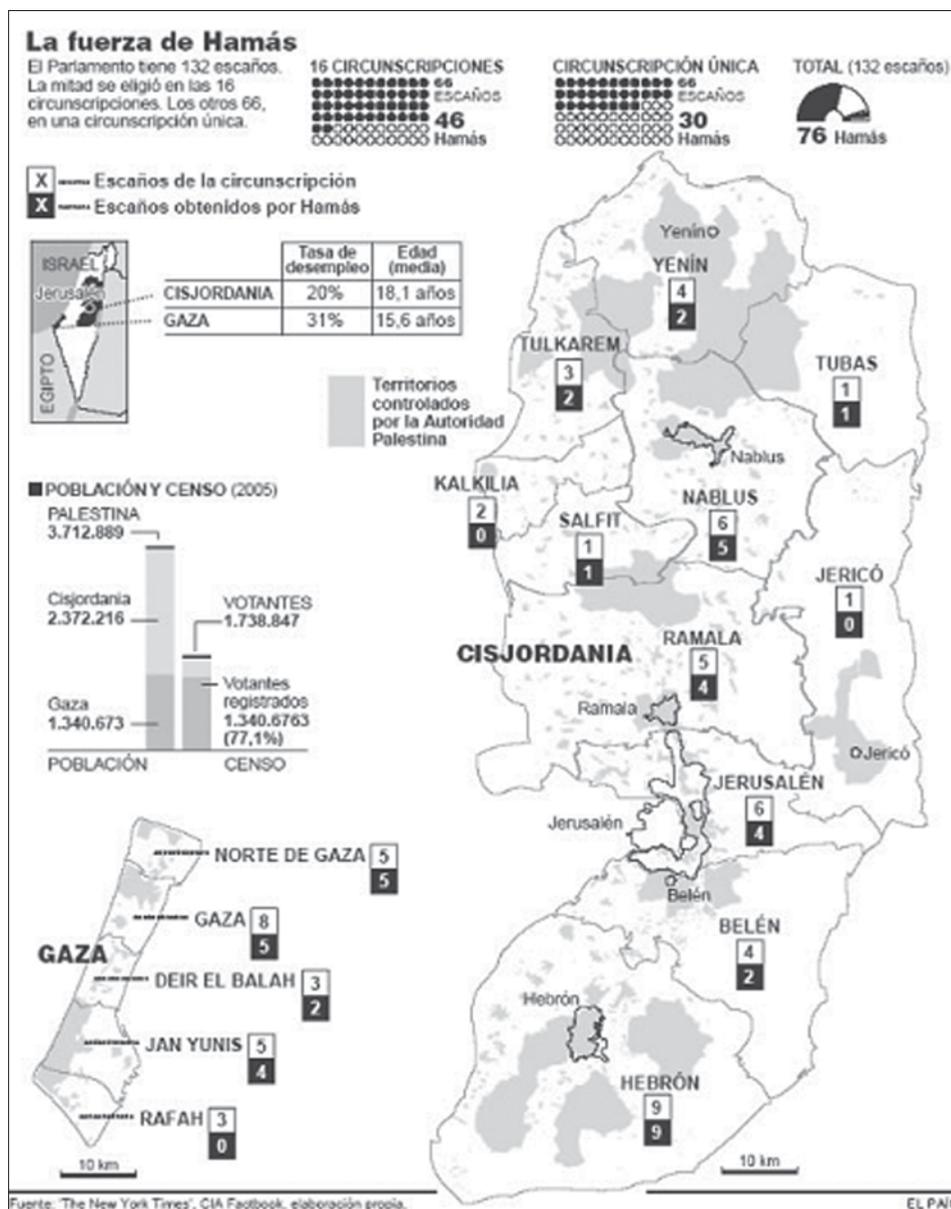
Arriba, Ismail Hania; abajo, seguidoras de Hamas.

dos secretos entraban en contradicción directa con el programa y el discurso político público de sus dirigentes y era un abuso de poder.

A ello se sumaba, para no pocos, la amargura de ver el contraste existente entre la forma de vida de sus representantes y la de la población. Así, la forma protegida en que aquellos escaparon a la batalla y la previsible muerte, mientras el resto de la población seguía maniatada, encarcelada, bombardeada, diezmada y escarnecida sin piedad. La salida de Arafat, la dirección palestina y muchos de los combatientes palestinos, de Beirut hacia Túnez, fue televisada a todo el mundo y humilló a los palestinos en su fuero interno. Más de uno contrapondría esa imagen a la del castigo impune sufrido por un amplio grupo de ancianos líderes civiles palestinos –posiblemente insurgentes y muchos de ellos autoridades religiosas islámicas– que fueron dejados por los israelíes a la intemperie, en la nieve, en la supuesta “tierra de nadie” arrancada por ellos al Líbano meridional.

Con elecciones generales en Palestina en los años ochenta, noventa o 2000, los diversos responsables del gran cambio de ruta y de su hoja quizá habrían tenido que dejar paso a otros dirigentes, a la vista de los resultados que hubieran obtenido entonces en las urnas. Y parte de esto es lo que se está produciendo en la actualidad, con un cuarto de siglo de retraso. Porque las alternativas de entonces llevan esperando y acumulándose más de veinticinco años, lo cual desvirtúa el sentido inmediato de las votaciones, y les da una dimensión más dilatada en el tiempo.

Si las condiciones de vida en la Palestina de hoy fueran mínimamente normales, lo que Hamas podría mostrar, a este respecto, es si el “sub-Estado” (dentro del Estado conjunto) árabe palestino estaría gobernado por una auténtica Asamblea nacional palestina o si dicho órgano sería una especie de Consejo islámico palestino. Esto último supondría un retroceso respecto al ideario nacional palestino defendido a lo largo del siglo XX. En el primer caso, intentará incorporar a su equipo de Gobierno a algún sector no confesional o, al menos, dejar abierta la posibilidad y referirse a ella francamente. Por cierto, que en Israel se viene afrontando una cuestión similar. El diputado árabe israelí Azmi Bishara ha denunciado y analizado los rasgos del Consejo judío israelí que toma la Knesset [Parlamento], y la militarización del Estado. El terrorismo practicado e inducido por la ocupación militar israelí (Yenín...), las réplicas de elementos palestinos, y la ausencia de Fuerzas Armadas regulares palestinas,



El triunfo electoral de Hamas

En las elecciones generales celebradas en Palestina el pasado 25 de enero, los ciudadanos debían votar una lista a escala nacional en la que se elegían 66 diputados y otros tantos en 16 circunscripciones. En total, el Movimiento de Resistencia Islámica Hamas logró 76 de los 132 escaños. De esta forma relegó a la oposición a Al Fatah, el histórico partido fundado por Yasir Arafat, que sólo pudo obtener 43 diputados. En la lista a escala nacional, Hamas se hizo con 30 de esos escaños; Al Fatah consiguió 27; el Frente Popular para la Liberación de Palestina, 3; la Tercera Vía, 2; la candidatura de Mustafá Barghuti, 2, y Palestina Independiente, 2. Pero fue en la votación en cada una de las 16 circunscripciones de Cisjordania y Gaza donde los islamistas arrasaron. Se hicieron con 46 de los 66 escaños. En ciudades como Hebrón (9) o el distrito Norte de Gaza (5) se alzaron con todas las actas parlamentarias en disputa.

colocan la cuestión militar en un mismo primer plano que el político.

Pero como las condiciones de vida en Palestina son absolutamente inaceptables, cualquier análisis o reflexión política nos lleva a exigir que nuestras autoridades denuncien y contribuyan a detener la crueldad de los res-

ponsables israelíes, esos que castigan con el hambre al censo electoral de Gaza y vulneran violentamente y con total chulería el sistema judicial palestino en Jericó.

Carmen Ruiz Bravo-Villasante es catedrática de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Berlinale 2006

Muchas historias por contar

Entre los días 9 y 19 de febrero se celebró una nueva edición, la 56ª, del Festival Internacional de Cine de Berlín. En estas páginas se comentan algunas de las casi 300 películas que se exhibieron este año, entre las que se destacan, junto a las referidas a las mujeres víctimas de la guerra en Bosnia o a la denuncia del campo de detención de Guantánamo, las que ofrecen miradas al interior de sociedades menos conocidas, como las islámicas.

Olaf Berg

EL Festival Internacional de Cine de Berlín, la Berlinale, se presentó este año con una fuerte presencia de películas de contenido abiertamente político en el concurso, algunas relacionadas con la barbarie de guerras o intervenciones bélicas de los noventa al momento actual. La ganadora del Oso de Oro, máximo premio del festival, *Grbavica*, de Jasmila Zbanic, se refiere en su título a un barrio de Sarajevo donde se desarrolla la historia. Esta película trata de las consecuencias de la guerra de los Balcanes de los años noventa. Esma fue una de las víctimas de violación durante la guerra, y a raíz de ello nació su hija Sara. La indiferencia o incluso la hostilidad frente a las mujeres violadas en la sociedad bosnia ha prolongado el dolor de las víctimas hasta el día de hoy. Esma intenta proteger a Sara contándole que su padre es un héroe caído en la guerra, una mentira que no puede sostener por mucho tiempo.

De una guerra aún más reciente trata la película ganadora de un Oso de Plata, *The Road to Guantánamo*, del director británico Michael Winterbottom: la guerra de Afganistán y la prolongada tortura en el campo de detención en Guantánamo. La película se basa en el caso real de los *Tipton three* ("Los tres de Tipton"), tres jóvenes británicos de descendencia paquistaní que fueron capturados en Afganistán y terminaron en Guantánamo, hasta que EE UU tuvo que liberarlos sin cargos después de más de dos años encarcelados. Winterbottom cuenta la historia intercalando la reconstrucción de los sucesos por parte de los actores con material de reportaje televisivo y entrevistas con los *Tipton three*. Se trata de una fuerte denuncia de los métodos con los cuales el Ejército y los servicios secretos de EE UU e Inglaterra fabrican cargos de terrorismo y tratan de apoyar esos cargos con confesiones forzadas bajo tortura. Mientras la película logra mostrar bien cómo se "crean" terroristas y cómo en esos campos se violan sistemáticamente los derechos hu-

manos, sin embargo no consigue convencerlos en su presentación de los tres chicos británicos. Winterbottom presenta a los tres presuntos terroristas como jóvenes que viajaron por razones familiares a Pakistán. Espontáneamente, deciden viajar a Afganistán en la víspera de la guerra "para ayudar a sus hermanos afganos". En la película no se explica cómo imaginaban eso de "ayudar", y los protagonistas pretenden no saber en qué situación se metían o qué riesgos corrían. Winterbottom transmite esta versión sin la más mínima distancia, forzando así al público gratuitamente a tomar por válida esta historia de tres jóvenes viajeros tan ingenuos. Respeto la toma de una posición partidaria por parte del director, pero me hubiera convencido más la crítica a la violación de los derechos humanos si hubiera tratado los motivos de los jóvenes para viajar a Afganistán con más distancia.

MIENTRAS *The Road to Guantánamo* trata de desmantelar algunas imágenes creadas por grandes medios de medios de comunicación, con la ayuda de algunas administraciones occidentales, sobre el terrorismo musulmán, el festival presentó en todas las secciones películas que daban la oportu-

nidad de mirar al interior de las sociedades islámicas. Varias películas llegaban de Irán, entre otras *Sobhi Digar (Otra mañana)*, de Nasser Refaie. Su protagonista, Kamali, es un empleado de oficina cuya mujer murió inesperadamente. Sin hablar, continúa con su rutina de trabajo y pasea por las calles de Teherán. La cámara le sigue en su deambular y nos obliga a transformarnos, como Kamali, en observadores mudos de la vida cotidiana, con todas sus dificultades y rupturas.

En contraste con el realismo social de Refaie, el también iraní Mani Haghighi cuenta en *Kargaran mashghool-e karand (Hombres trabajando)* una historia metafórica. Cuatro hombres de clase media, que atraviesan la crisis de los cuarenta, regresan de unas vacaciones de esquí. Durante un descanso del viaje, encuentran una roca con forma fálica que pretenden tumbar. Lo que empieza como un chiste se desarrolla más y más en serio, e involucran a otros viajeros que pasan por el lugar y a sus mismas mujeres.

Situada en la Argelia de los años noventa, la película *Barakat!*, de Djamilia Sahraouis, cuenta la historia de dos mujeres fuertes. Amel, médica, de treinta años, busca a su marido, un periodista crítico que parece secuestrado por un grupo islamista. Le apoya la enfermera Khadidja, de 60 años, que participó en la guerra de liberación anticolonial. «En mi película ni quería mostrar mujeres subyugadas, como se las conoce de algunas películas argelinas, ni quería mostrar heroínas fuera de la realidad, que se niegan en nombre de la historia. Quería retratar mujeres que estén en movimiento, y este movimiento, por supuesto, influyó en la forma de la película», dijo Sahraouis sobre sus intenciones.

Una gran historia épica egipcia fue la que presentó Marwan Hamed con *Omaret Yacoubian (El edificio Yacoubian)* [1]. El edificio se construyó en 1934 en El Cairo y sigue siendo un edificio impresionante. Hamed lo usa como un símbolo del cambio de los tiempos y de los mejores tiempos que El Cairo ha vivido. En el

Una gran historia épica egipcia fue la que presentó Marwan Hamed con Omaret Yacoubian (El edificio Yacoubian). El edificio se construyó en 1934 en El Cairo y sigue siendo un edificio impresionante. Hamed lo usa como un símbolo del cambio de los tiempos.

edificio se entrecruzan las vidas de varias personas de distintas clases sociales. Un dandi descendiente de una familia aristócrata, un periodista que se enamora de un soldado, una muchacha que es obligada por el patrón de su trabajo a prestar servicios sexuales para mantener su puesto, el hijo del portero que no puede ingresar en el colegio de policía por la profesión de su padre y luego se integra en un grupo islamista, una muchacha que es clandestinamente segunda mujer de su rico amante, para que este puede tenerla como concubina sin pecar frente a las reglas religiosas.

A pesar de las obvias diferencias, todas esas películas tienen en común el deseo de dismantelar la imagen homogénea del mundo islámico creada por los medios de masas en Europa. Aparecen mujeres fuertes, homosexuales, madres de hijos sin maridos, gente común y corriente con virtudes y defectos, no tan diferentes de la que conocemos en nuestro propio entorno. Del mismo modo que el cristianismo dejó sus huellas en los usos y costumbres de Occidente, por supuesto el islam impregna también las sociedades de Oriente. Las películas muestran al islam como un sistema de reglas y normas flexible. Según sus intereses personales, la gente se adapta o se enfrenta a esas normas, y las usa como un medio de la diaria "negociación" de las relaciones humanas dentro de la sociedad. El hecho de que, desde una perspectiva emancipadora, haya mucho que criticar al islamismo no debe llevarnos a demonizar al islam o a los países islámicos. Las películas exhibidas nos ayudan a establecer una visión más diferenciada de este problema.

La atención más a las pequeñas cosas de la vida que a las grandes cuestiones se mostró también en varias películas de otras regiones del mundo. Por ejemplo, en las cintas que llegaron desde Argentina. Con *Derecho de familia*, Daniel Burman continuó con el estilo de su película anterior, *El abrazo partido*, contando, con un toque de humor y, lamentablemente, de machismo también, otra historia de una relación entre un hijo y su padre, esta vez situada en el ambiente de los abogados. *El custodio* fue la película con la que Rodrigo Moreno contribuyó a la competición, enfocada en una persona cuyo trabajo normalmente consiste en pasar desapercibida. Rubén trabaja como guardaespaldas del ministro de Planificación. Su trabajo diario consiste sobre todo en esperar al ministro frente a alguna oficina. Comparte gran parte ● ● ●

(1) Basada en la novela del mismo título de Alaa al Aswany, publicada en árabe en 2002 y traducida al inglés un año después.



The Road to Guantánamo.



Grbavica.



Kargaran mashghool-e karand (Hombres trabajando).

● ● ● de la vida del ministro, pero más como objeto que como individuo. El tenso discurrir de esta vida entre el “no pasa nada” y “en cualquier momento puede pasar algo” está muy bien reflejado en la película, y a la vez es su problema: es también un equilibrio entre el aburrimiento por falta de acción y el tiempo para observar los detalles en la escena. En los pasillos del festival se escucharon rumores de que había sido nominada para un Oso de Plata por la mejor actuación, pero al final no ganó porque el principal actor no pudo venir a la gala del festival para recibir el Oso personalmente.

En mi opinión, una de las joyas del festival fue *Bangmunja (Anfitrión y huésped)*, de Shin Dong-il, de Corea del Sur. El recién divorciado profesor de Universidad Hon-jun, que defiende su pensamiento izquierdista más en comentarios cínicos que en la práctica, encuentra por accidente a Gye-Sang, un testigo de Jehová que en poco tiempo tiene que purgar una condena de prisión por negarse a cumplir el servicio militar. Entre los dos hombres, muy distintos, se desarrolla una amistad que les hace cambiar su actitud, sobre todo a Hon-jun, sin que uno convenza al otro. Con mucho humor en los detalles de los diálogos y las imágenes, con pequeños ataques tanto contra Georg W. Bush como contra el nacionalismo coreano, con una actuación bien equilibrada, Shin Dong-il ha logrado elaborar una reflexión compleja y entretenida, a la vez, sobre teoría y práctica, conciencia y consecuencia.

Otra pequeña joya vista en el festival fue la película alemana *Komm näher (Acércate)*, de Vanessa Jopp. En ella se entremezclan distintas historias que tienen en común el retratar los tímidos intentos de personas solitarias para acercarse a otras. Una mujer que vive sola con su hija adolescente y se encuentra con un taxista a través de un anuncio. Una desempleada que se enamora del policía que llama a su puerta porque los vecinos se quejan del ruido que hace. Una pareja con niños que ha dejado de comunicarse sus deseos y tiene que decidir si se separan o intentan encontrarse de nuevo. La película vive de la intensa actuación de su ensamble. La directora desarrolló el guión a base de improvisaciones y ha logrado acercarse a sus personajes sin voyeurismo.

LOS efectos de la globalización estaban presentes en el argumento de una serie de películas exhibidas. El documental *John & Jane*, de Ashim Ahluwalia, presenta a seis *call agents* (2), trabajadores que responden desde India a las llamadas telefónicas de clientes en EE UU, con un nombre o apodo-

glés para que ellos piensen que hablan con una persona de su país. Por la diferencia horaria, trabajan sobre todo de noche. Y lo hacen por un salario mucho más bajo que el de un trabajador de los países ricos, pero en India se sienten trabajadores privilegiados. Forman parte de una nueva generación y clase social que gasta su salario en las tentaciones que ofrece la industria de tiempo libre. Ahluwalia se acerca a sus personajes con sensibilidad y los retrata sin comentarios. Tuvo la rara suerte de poder también filmar dentro de la empresa a sus protagonistas durante su jornada de trabajo.

Cómo afecta a las economías locales la expansión de una empresa multinacional es lo que muestra Robert Greenwald en su documental *Wal-Mart: the high cost of low price (Wal-Mart: los altos costos del precio bajo)*. Cuando la empresa Wal-Mart decide construir una nueva tienda en una ciudad, de inmediato disminuye el bienestar en los alrededores y en poco tiempo las pequeñas tiendas tienen que cerrar, porque no pueden competir con los bajos precios de Wal-Mart. A su vez, esta empresa puede ofrecer bajos precios a través de un régimen de bajos salarios—los mínimos para la subsistencia—y el impago de las horas extras. Consigue subsidios estatales para construir nuevas tiendas, y en vez de ofrecer un plan de seguridad social, propone a sus trabajadores, en caso de enfermedad, usar los servicios públicos para pobres. Invierte en cámaras para vigilar a sus emplea-

dos, pero deja sin seguridad los aparcamientos para sus clientes. Cuando se da cuenta de un intento de organizarse por parte de los empleados, manda de inmediato por avión privado un equipo de intervención especial para derrumbar esa pretensión. La película está hecha en el estilo de agitación y propaganda, trata de tocar muchas facetas del tema y pierde, por eso, algo de profundidad en el argumento y en la observación de los casos presentados. Pero muestra muy bien la otra cara de los precios bajos de las grandes cadenas. Se pretende distribuir la película también a través de Internet (www.walmartmovie.com).

Al mismo tiempo que la política neoliberal promueve el libre intercambio de mercancías a escala mundial, trata de impedir también el libre movimiento de personas. Pero les guste o no a los dirigentes políticos, cada vez vienen más personas de los países pobres a Europa occidental. El largometraje de ficción *Les oiseaux du ciel (Pájaros del cielo)*, de Eliane de Latour, cuenta la historia de algunas de ellas. Shad y Otho vinieron de Costa de Marfil a Europa para ganarse la vida y hacer un dinerito. Viven sin papeles en España hasta que, en una redada, Otho cae en las manos de la policía y es expulsado a África. Shad logra escapar y llega a Inglaterra, donde trabaja con papeles falsificados y encuentra también un rechazo racista por parte de inmigrantes jamaicanos. Conoce a la francesa Tango, que le lleva a París para ayudarle allí a encontrar trabajo. Shad manda de vez en cuando dinero a Otho para entregarlo a su familia, a su novia y para él mismo. Otho, quien se siente culpable por llegar sin dinero, saca todo el dinero sin decir nada y lo invierte en su intento de volver a Europa. Mientras tanto, Shad se mete en un gran lío en París y se ve obligado a volver a África. Con el dinero ahorrado vuelve con su familia y se reencuentra con Otho.

La directora de esta cinta es antropóloga y sus primeros trabajos fueron documentales etnológicos. Esta experiencia se nota en la construcción del guión, multidimensional y muy denso. Los protagonistas tienen muchas facetas y la cámara sigue sus movimientos con la misma curiosidad que un documentalista observa la vida de sus protagonistas. Shad y Otho son chicaneros cuando hablan de sus planes de hacerse ricos. Una actitud que se entiende si se tiene en cuenta su frágil estatus legal; por ello, tienen que hacer grandes planes para seguir adelante. Aun así, Shad actúa en varias ocasiones de modo muy egoísta, al mismo tiempo que tiene un gran sentido de la solidaridad y cuida a su familia y a sus amigos. Una vez que han salido del país, Shad y Otho están bajo la presión de las expectativas de sus familias

Palmarés de la Berlinale 2006

- Premio Oso de Oro a la mejor película: *Grbavica*, de Jasmila Zbanic (Bosnia).
- Gran Premio del Jurado: *En Soap*, de Pernille Fischer (Dinamarca), y *Offside*, de Jafar Panahi (Irán), *ex aequo*.
- Premio al mejor director: Michael Winterbottom, por *The road to Guantánamo* (Reino Unido).
- Premio a la mejor actriz: Sandra Hüller, por *Requiem* (Alemania).
- Premio al mejor actor: Moritz Bleibtreu, por *Elementarteilchen* (Alemania).
- Premio a la mejor contribución artística: Jürgen Vogel, por *Der freie Willie* (Alemania).
- Premio a la mejor música: Pan Ho-cheung, por *Isabella* (Hong-Kong).
- Premio Alfred Bauer: *El custodio*, de Rodrigo Moreno (Argentina).
- Premio a la mejor ópera prima: *En Soap*, de Pernille Fischer (Dinamarca).
- Premio al mejor cortometraje: *Aldrig som första gangen!*, de Jonas Odell (Suecia).

de que ganen dinero en Europa. Pocas películas como esta ofrecen una mirada tan profunda y diferenciada al interior del mundo de los emigrantes.

OTRO antropólogo que filma vino de Brasil. *Atos dos homens (Actos de hombres)*, de Kiko Goifman, estaba pensado como documental sobre personas que sobrevivieron a una masacre. Poco antes del rodaje ocurrió otra masacre en Baixada Fulminense, un lugar cercano a Río de Janeiro. Veintinueve personas murieron por azar, y los presuntos asesinos fueron unos oficiales de la policía. Goifman y sus productores cambiaron de planes y empezaron a filmar en Baixada. Lentamente, se acercan al lugar y a la gente. Al contrario del sensacionalismo de los reportajes televisivos, a Goifman le interesa cómo la gente maneja la experiencia de violencia que en cualquier momento le puede tocar.

También de Brasil llegó *Meninas (Mujeres menores)*. Sandra Werneck acompaña en los barrios populares de Río a tres muchachas embarazadas de 13 a 14 años durante un año. Cuentan sus relaciones con sus madres y su pareja, sus deseos y cómo se imaginan su vida. La directora las retrata con respeto y cariño. El tema del embarazo de menores también está en el centro de la película *Quinceañera*, de Wash Westmoreland y Richard Glatzer, que se pudo ver en la sección 14+ de películas para jóvenes de 14 años en adelante. Magdalena vive en un barrio latino de Los Ángeles y le faltan unas pocas semanas para cumplir 15 años, ocasión tradicional para celebrar una gran fiesta. Descubre que está embarazada, y primero trata de esconder su estado. Pero con el tiempo se hace cada vez más obvio, y su padre, un cura evangélico, la echa de casa. Tiene que vivir con su viejo tío y su primo. Los directores tratan el tema con mucho humor y con una gran capacidad de observar los detalles de la vida cotidiana en un barrio latino en EE UU. Al final, Magdalena logra convencer a su padre religioso de que fue una inmaculada concepción.

Mujeres más adultas protagonizan el documental *Estrellas de la línea*, de Chema Rodríguez. Él retrata a un grupo de prostitutas de un barrio popular de Guatemala que se organizan y forman un equipo de fútbol para promover sus demandas de ser tratadas con dignidad, como cualquier otra persona. Después de su primer partido, la Federación de Fútbol las echa de la Liga por la presión de otros equipos. No obstante, logran hacer un pequeño recorrido por los torneos del país, hasta El Salvador, que les proporciona mu-



Bangmunja.



John & Jane.

cha diversión, a pesar de los pocos goles que consiguen en la cancha. Rodríguez participa en el recorrido observando las pequeñas y grandes querellas, los desafíos y los logros. En las entrevistas con las mujeres se nota la relación de confianza que ha logrado con ellas. Una película que, a pesar de todas las miserias y todos obstáculos que se ven, más de una vez hace reír e infunde coraje para luchar por los derechos de las trabajadoras del sexo.

Como siempre, es difícil resumir un gran acontecimiento del cine, como es el festival

de Berlín, con casi 300 películas estrenadas, sin contar las proyecciones en el mercado del cine. Lo que sí se pudo ver, es que el cine todavía tiene muchas historias por contar, puede ofrecer miradas al interior de sociedades difícilmente accesibles, tiene la capacidad de estimular un pensamiento crítico y puede sorprender con perspectivas nuevas y sugerentes. ■

(2) Trabajadores de los Call Center, empresas o centros telefónicos de una empresa dedicados a ofrecer información a través de ese medio.

Semilla y antídotos de la violencia en la intimidad

La Obra Social de la Fundación “la Caixa” ha publicado el libro *Violencia: Tolerancia cero*, que consta de dos extensos artículos: uno de Inés Alberdi titulado “Cómo reconocer y cómo erradicar la violencia contra las mujeres”, y otro de Luis Rojas Marcos, “Semillas y antídotos de la violencia en la intimidad”. Extractamos a continuación este último, que suscitó que algunas organizaciones religiosas conservadoras presionaran a la Fundación para que el libro fuera retirado de sus oficinas y de la exposición ambulante (*), por su contenido, a su entender, contrario a la institución familiar.

Isabel Santamaría

LUIS Rojas Marcos inicia su texto hablando de la violencia humana y de la crueldad en el hogar. Y en su primer párrafo sobre el uso intencionado de la fuerza bruta señala ya una conclusión importante: *«El catálogo de atrocidades es tan extenso que a simple vista resulta difícil creer que la crueldad esté limitada a unos pocos depravados»*.

Enseguida apuntará algo importante: la propensión a la violencia no se distribuye equitativamente entre los sexos. Los hombres ex-

hiben mayor tendencia a ejecutar actos violentos que las mujeres. Cometan el 85% de todos los homicidios y forman el 90% de la población carcelaria por crímenes de sangre en el mundo. Hay mujeres sanguinarias, pero son casos que por su rareza despiertan casi tanta curiosidad como indignación.

«También es verdad que los hombres son con mucha más frecuencia víctimas de la violencia—no sabemos si Rojas Marcos se refiere sólo a la mortal— que las mujeres, incluyendo infanticidios». Se calcula que, en las naciones

de Occidente, el 14% de todas las muertes masculinas y el 6% de las femeninas son causadas por agresiones con uso de la fuerza.

Es antiguo el debate sobre si la violencia es innata en el ser humano. El autor de este texto señala que se dispone de cientos de estudios que demuestran que la violencia no es instintiva sino que se aprende. Los seres humanos heredamos rasgos genéticos que influyen en nuestra forma de ser. Pero los comportamientos más complejos, desde el sadismo al altruismo, están condicionados por



Fotograma de la película *El señor y la señora Smith*.

nuestra personalidad y los valores culturales que moldean y regulan nuestras actitudes y decisiones. «Las personas discriminan y deshumanizan a sus semejantes por prejuicios, torturan por odio, matan por venganza y violan por dominio, no por instinto».

Para este siquiatra, las semillas de la violencia se siembran en los primeros años de la vida, se cultivan y desarrollan durante la infancia y comienzan a dar sus frutos malignos en la adolescencia. El estudio de la violencia en la intimidad nos pone en contacto con las partes más mezquinas y salvajes de los seres humanos.

Esa constatación la hace en el análisis sobre la familia en nuestro contexto social.

Plantea que la familia constituye el compromiso social más firme de confianza, el pacto más resistente de protección y de apoyo mutuos, el acuerdo más profundo de amor que existe entre un grupo de personas. Sin embargo, el hogar es también un ambiente pródigo en contradicciones. «En el seno familiar se desarrollan las relaciones más generosas y duraderas, y, al mismo tiempo, se viven los enfrentamientos y los conflictos más apasionados entre hombres y mujeres, entre adultos y pequeños».

En el medio familiar, las mujeres y los niños han sido las víctimas más frecuentes de la agresión maligna, generalmente por parte de los hombres. La intimidad familiar lo permite mejor: «La violencia en la familia suele estar escondida celosamente de la luz pública, rodeada de una coraza protectora de tabú y silencio».

Incluso se atreve a afirmar que, de hecho, los seres humanos tenemos mayor probabilidad de ser asaltados o torturados, física y mentalmente, en nuestro propio hogar, a manos de alguien supuestamente querido, que en ningún otro lugar.

En la trama complicada de las relaciones de pareja –sigue analizando Rojas Marcos– existen dos situaciones que evidencian con una crudeza sorprendente cómo el amor se convierte en odio en la mente de los seres humanos: los celos y la ruptura de la relación.

Los ataques de celos constituyen el motivo más frecuente de homicidios conyugales en el mundo. Como se explica en el artículo, el ansia irracional e insaciable de absoluta posesión desata en la persona anhelos voraces de control, dominio y sometimiento. Estos deseos primarios niegan la identidad y la autonomía de la pareja, corrompen la confianza y conducen forzosamente al rencor.

En casos extremos, el celoso atormentado por obsesiones paranoicas entra en el túnel tenebroso en el que pasa de la inseguridad a

Al contrario de lo que sucede con los hombres, más de las dos terceras partes de los actos violentos, incluidas las violaciones, perpetrados contra las mujeres son cometidos por algún familiar o persona cercana.

la suspicacia, de la suspicacia a la inquina, y de la inquina a la desesperación revanchista.

En cuanto a las rupturas matrimoniales, la mayoría de los hombres y las mujeres consideran el matrimonio un paso esencial en la búsqueda de la felicidad, y la inmensa mayoría lo demuestra casándose, pero las separaciones y los divorcios constituyen escenarios donde se representa con dureza y amargura la violencia familiar. Al mismo tiempo, cada día más parejas deciden romper una relación que se ha convertido en fuente permanente de desdicha.

En España, el número de divorcios y separaciones ha ido progresivamente en aumento en los últimos 20 años. En la actualidad, anualmente contraen matrimonio unas 215.000 parejas y se producen 125.000 rupturas legales.

Antecedentes culturales Las normas culturales se reflejan en lo que decimos o hacemos, en las explicaciones que damos a los sucesos que vivimos, en los símbolos que usamos, en los estereotipos y los prejuicios que albergamos y en nuestros intereses y prioridades. En definitiva, la cultura, con su entramado de creencias, modelos y expectativas, nos guía y nos regula.

Los orígenes de los preceptos culturales que han decretado el sometimiento de la mujer al hombre no están claros, pero hay algunos elementos que han influido claramente, como la aparición en el mundo de las religiones monoteístas que identificaban a un dios masculino, hace unos tres milenios.

Para Rojas Marcos, sorprende y defrauda que las bases absurdas de creencias primitivas que durante milenios propugnaron la inferioridad del género femenino no fuesen desmanteladas por científicos posteriores como Galeno, Bacon, Descartes, Pascal, Newton,

Freud o Einstein, que iluminaron tantas leyes del Universo.

Todos los arquetipos –a los que dedica varios párrafos– son resistentes al cambio, pero –continúa– uno tan potente como la figura de la compañera masoquista resulta especialmente tenaz. Esta imagen, labrada en la vieja losa de la división sexual del trabajo, que forzó a la mujer al aislamiento, a la dependencia y a la desigualdad, aún perdura en la memoria colectiva, a pesar de haber sido rechazada tanto por el sentido común de la gente razonable como por la comunidad científica.

Rojas Marcos asegura en su texto que, para la mayoría de las mujeres, la violencia empieza en el hogar, a manos de padres, hermanos o de la pareja. Al contrario de lo que sucede con los hombres, más de las dos terceras partes de los actos violentos, incluidas las violaciones, perpetrados contra las mujeres son cometidos por algún familiar o persona cercana. También existen hombres maltratados por sus esposas o amantes, pero la proporción es mucho menor, aproximadamente un 15% de los casos.

El ansia irracional de control y de poder sobre la otra persona es la motivación principal del agresor. Otras características incluyen una infancia cruel, los sentimientos de inferioridad, la personalidad antisocial, los celos, la paranoia, la impulsividad, la baja tolerancia a la frustración, el alcohol y ciertas drogas.

Y donde hay mujeres maltratadas siempre hay niños maltratados, subraya Rojas Marcos. Se supone fácilmente que los agresores son seres obnubilados por la enajenación mental, las drogas, o abrumados por el estrés, la ignorancia o la penuria; pero la realidad es que la explotación de los niños no tiene fronteras de estados mentales ni clases sociales.

En la actualidad, no existen datos fiables que reflejen la verdadera extensión o frecuencia del problema. En Estados Unidos, seis de cada mil niños son seriamente maltratados o abandonados por sus padres, y nueve de cada cien mil son asesinados antes de cumplir el primer año. En el 90% de los casos, los agresores son los padres. La particularidad más común entre los progenitores violentos es el haber sido ellos mismos víctimas de abuso o de abandono durante su infancia. Y el rasgo que mejor identifica a estos verdugos es la falta de empatía hacia las criaturas o la incapacidad para ponerse con afecto en sus circunstancias, y su completa ineptitud para comprender las limitaciones y vulnerabilidades de los niños.

Otro aspecto de la violencia contra los niños que está recibiendo mucha atención es el abuso sexual en la intimidad secreta del ● ● ●

- ● ● hogar. Como consecuencia de la mayor concienciación pública de este problema, en los últimos años se ha producido un incremento significativo de los casos denunciados.

La semilla de la violencia

Todos los seres humanos nacimos con la propensión natural hacia la bondad, la racionalidad, la tolerancia, la compasión y la generosidad, según Rojas Marcos. *«Pero también es cierto que todos venimos al mundo con el potencial para el disparate, el odio y la crueldad. Un axioma básico sobre el desarrollo de la personalidad es que el amor engendra más amor y la violencia engendra más violencia».*

En consecuencia, un entorno hogareño, escolar y social saludable estimula la autoestima de los pequeños, el sentimiento de pertenencia a un grupo, el placer del juego en equipo, el sentido de hermandad y de justicia y la capacidad de empatía o la aptitud para ponerse con afecto en las circunstancias ajenas. Por el contrario, bajo condiciones perjudiciales de abandono, privación, falta de afecto y abuso físico o psicológico, las criaturas tienden a adoptar un talante desconfiado, dubitativo y temeroso. Los pequeños se sienten inferiores, indefensos, con dificultades para discernir el bien del mal, no desarrollan la capacidad de autocritica o de remordimiento, no sienten compasión hacia el sufrimiento ajeno ni llegan a apreciar totalmente el valor de la vida. Este entorno nocivo altera la capacidad de controlar los impulsos y trastorna las relaciones con los demás, mina la disposición para la intimidad, la habilidad para verbalizar los sentimientos y la aptitud para entender el punto de vista de los otros.

Por otro lado, la educación "asimétrica", en sus palabras, de niños y niñas tiende a «configurar rígidamente a los hombres como agresores y a las mujeres como víctimas». *«La idealización de actitudes y comportamientos masculinos agresivos impregna la subcultura de los niños, sus lecturas, sus programas televisivos, sus deportes y sus juegos de video. Y, a medida que crecen, estos rasgos sirven para justificar la liberación de su agresión en sus relaciones con otras parejas».*

Pero quizá el dominio del hombre sobre la mujer sea la semilla cultural más perniciosa de la violencia en la intimidad. Varias investigaciones comparativas demuestran que las actitudes culturales sexistas están relacionadas con altas tasas de violencia contra las mujeres. Las marcadas desigualdades económicas y de oportunidades entre los sexos fomentan un clima social que facilita la prepotencia del hombre y la marginación de la mujer.



La violencia en la intimidad en el fondo constituye una aberración que se alimenta y sobrevive en el entramado de nuestra sociedad. Esta crueldad no es casual ni inevitable. Se puede mitigar. Los factores que en gran medida contribuyen a su existencia se hayan en nuestras manos, están bajo nuestro control, nos dice Rojas Marcos.

La superación y la prevención del daño

El tratamiento de la violencia en la intimidad requiere la pronta identificación del problema y la inmediata intervención, insiste Rojas Marcos. Lo primero que las víctimas necesitan es recuperar el sentido de seguridad y retomar un mínimo de control sobre su vida inmediata y su entorno. Esto les permitirá recobrar la confianza y comenzar a construir un nuevo proyecto vital. Para ello serán necesarios programas y recursos de ayuda de que disponga la comunidad.

Por otra parte, las personas que se conectan a otras y se sienten parte de un grupo solidario superan las adversidades mucho mejor que quienes se encuentran aisladas o carecen de una red social de soporte emocional. En consecuencia, un buen método de fomentar la normalización de las víctimas de violencia en la intimidad es vincularlas e incorporarlas a grupos que provean seguridad, comprensión y apoyo.

Pero Luis Rojas Marcos nos advierte: *«Además de debilitante, el papel de víctima es traicionero, pues a menudo seduce a los afligi-*

dos con derechos o prebendas especiales, pero al mismo tiempo les roba la energía y la confianza que necesitan para considerarse supervivientes y superar el trauma».

En cuanto a la prevención de la violencia doméstica, las estrategias deben comenzar con la planificación familiar, minimizando los embarazos indeseados. Los estudios sobre esta cuestión demuestran que los hijos indeseados, cuando llegan a la edad adulta, sufren con desproporcionada frecuencia problemas relacionados con la violencia. Además, el hogar familiar debe ser un foco principal de cualquier fórmula antiviolencia. Hoy día, el papel de padre y madre no es natural ni fácil. En gran medida, las cualidades de los buenos progenitores se adquieren y dependen no solo del temperamento de la persona, sino de fórmulas y aptitudes que en su mayoría se aprenden.

Su visión sobre ello se cierra con un bello e interesante alegato: *«Mientras la definición de masculinidad continúe cimentada en la dureza, en la fuerza física, en el dominio y el desprecio de la mujer, los abusos de mujeres por hombres seguirán concibiéndose como una prueba más de poder y de "hombria". Por eso, es necesario promover modelos positivos de masculinidad que no se configuren a base de símbolos viriles idealizados, sino con atributos temperamentales concretos. Ejemplos de estas características incluyen la vinculación al proceso diario de sustentación de la vida, el fortalecimiento de las cualidades vitalistas y cuidadoras naturales de la persona, la valoración de la igualdad de oportunidades y la práctica de la negociación como método predilecto para resolver conflictos. En definitiva, son modelos que se nutren de una buena dosis de empatía, esa capacidad que nos permite ponernos de verdad en la realidad ajena».*

Igualmente importante resulta que las instituciones filantrópicas, comprometidas en promover el bienestar social, colaboren con grupos comunitarios e instituciones públicas con el fin de lograr la convicción social, profunda y bien informada de que la tarea diaria más importante de los hombres y mujeres, mayores y pequeños, consiste en convivir unos con otros como seres libres, racionales, generosos y solidarios.

Su texto finaliza, eso sí, con un recorrido por la evolución positiva de la condición de la mujer y los signos esperanzadores abiertos. ■

Luis Rojas Marcos es profesor de Psiquiatría de la Universidad de Nueva York y ex presidente del Sistema de Sanidad y Hospitales Públicos de esa ciudad.

(*) Dentro de la campaña y programa de la Obra Social de "la Caixa" para la "Prevención sobre la violencia".

El copyleft: otro mundo, otras reglas

Rafael Arias Carrión

El conocido como mundo virtual, el mundo de la red, Internet, ya más que un mundo paralelo parece un mundo con entidad propia, con unas reglas a gran escala que, en realidad, hacen de aquél otro universo que se va construyendo día a día.

De unos años a esta parte, los avances tecnológicos y el abaratamiento de los costes han facilitado que cualquier particular tenga acceso a un caudal de información y de prestaciones a través de la red de dimensiones tan amplias que prácticamente se puede hacer cualquier actividad comercial, de entretenimiento, de conocimiento, pinchando la tecla adecuada.

Todo esto ha acarreado los problemas pertinentes en la actualidad. Lo más goloso sigue siendo todo lo que podemos adquirir sin pagar. La red se ha convertido en el paradigma de lo que se ha denominado como un nuevo modelo de "piratería" a gran escala: piratear programas, copiar películas, canciones, descargar fotos, etc. Intentar controlar este universo sin fronteras basándose en los derechos del *copyright* es, cuanto menos, una idea descabellada e infructuosa. En este caso, "bajarse" películas de Internet es un aliciente que produce no pocos quebraderos de cabeza a productores y exhibicionistas (en estos días, en Estados Unidos, el director Steven Soderbergh, con títulos tan solventes como *Sexo, mentiras y cintas de video* [1989] o *Traffic* [2000], acaba de estrenar su última película, *Bubble*, simultáneamente en cine, DVD y televisión).

Es entonces cuando se habla del *copyright*, de los derechos que tiene el propietario del material en cuestión para percibir unos dividendos por la exhibición de su material. El *copyright* es, en esencia, el control de la duplicación de un material. Se prohíbe hacer una copia de la expresión material de una idea con el objeto de controlar su difusión. Al principio, fue con fines directamente de censura; luego, como mecanismo de obtención de compensación económica.

Pero en la red una idea carece de expresión material, no es nada físicamente. Además, el coste de la copia es cero. El *copyright* no es, en este mundo virtual, práctico.

El copyleft Entonces, la red ha tenido que inventar otro mecanismo de control, y de ahí nace el *copyleft*. El *copyleft* es el uso adecuado de los derechos de autor pensado para la red. Es decir, el *copyleft* utiliza las leyes del *copyright*, pero les da la vuelta, para permitir a todas las

personas el uso, copia y reproducción de la información (un programa, una foto, un artículo, una canción), con la única condición de que no haya lucro de por medio y que se cite la fuente de origen. ¿Por qué? Porque el *copyleft* permite, dentro de una sobreabundancia de la información, separar el derecho de autor, que se mantiene, del derecho de copia, que desaparece.

Así, el *copyleft* permite una libre reproducción, pero mantiene el derecho de citar al autor. De esta forma, en un ecosistema informativo tan frondoso, el autor consigue la atención del cibernauta. El *copyleft* beneficia al autor y al usuario, quedando fuera el intermediario, es decir, las grandes compañías.

El *copyleft* tiene cuatro reglas básicas:

- *Atribución*. Permiso para copiar, distribuir, exponer e interpretar tu obra protegida siempre que figures en los créditos.
- *No comercial*. Permiso de copia, distribución, exposición e interpretación de una obra pero sólo para usos no comerciales.
- *Sin trabajos derivados*. Permiso para copiar, distribuir, exponer e interpretar copias textuales de un trabajo, pero de éste no se pueden generar trabajos derivados de tu obra.
- *Compartir por igual*. Permiso de distribuir trabajos derivados, sólo bajo una licencia idéntica a la de la obra original. ■



Libros *Palabras para todos*

En vísperas del segundo aniversario del 11-M, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid) ha editado el libro *11-M. Palabras para Daniel y cartas al director*, de Eulogio Paz. Daniel Paz Manjón fue una de las víctimas de la matanza del 11-M. Era hijo de Eulogio Paz y Pilar Manjón.

EULOGIO Paz, ahora, ha publicado con *Palabras para Daniel* una recopilación de sus recuerdos y de los diferentes homenajes de solidaridad con las víctimas tras los atentados que se cobraron la vida de 191 personas y que causaron más de 1.500 heridos. Y lo ha hecho, como dice Juan José Millás en el pequeño prólogo que abre el libro, como si fuera una casa: «*Hay libros que, más que por capítulos, parecen estar constituidos por habitaciones. Abrirlos proporciona la impresión de entrar en una casa en la que cada objeto, cada mueble, cada estancia, despierta un recuerdo*».

El libro está dividido en tres partes. En la primera parte se recogen las muestras y actos de dolor y solidaridad, que comienzan con lo que amigos y vecinos dejaron escrito en la estación vallecana de El Pozo (*): «*Unos diez días después del vil asesinato de Daniel me acerqué a la estación de El Pozo... La posibilidad de encontrar palabras dejadas por sus amigos y amigos también me llevó hasta*

allí... El día estaba nublado, como mis ojos... abandoné la estación. Con el transcurrir de los días pensé que el tiempo... y los servicios de limpieza acabarían borrando las palabras, los mensajes, los escritos. No quería que se perdiesen, que cayeran en el olvido. Pensé en regresar para copiarlos». Y eso hizo.

Sigue con lo que de modo similar llevaron a cabo los estudiantes del INEF (Instituto Nacional de Educación Física, donde en ese momento cursaba sus estudios) y con las cartas, comunicados, poemas de pésame de otros centros de estudios universitarios.

En conjunto, un ejemplo de todo ese movimiento fundamentalmente juvenil que autónomamente buscó una manera especial de expresar sus sentimientos e ideas ante lo ocurrido. Se vio en las paredes y en las concentraciones y manifestaciones de aquellos días.

Termina esta primera parte recordando tres actos de homenaje. Primero recoge las intervenciones y lecturas realizadas en un acto de homenaje a Daniel y a todas las víctimas del 11-M celebrado en el salón de actos de CC OO de Madrid un mes después de los atentados. Por él pasaron profesores y compañeros del colegio y del instituto. Y también la madre de Daniel, Pilar Manjón, que leyó un poema de César Vallejo:

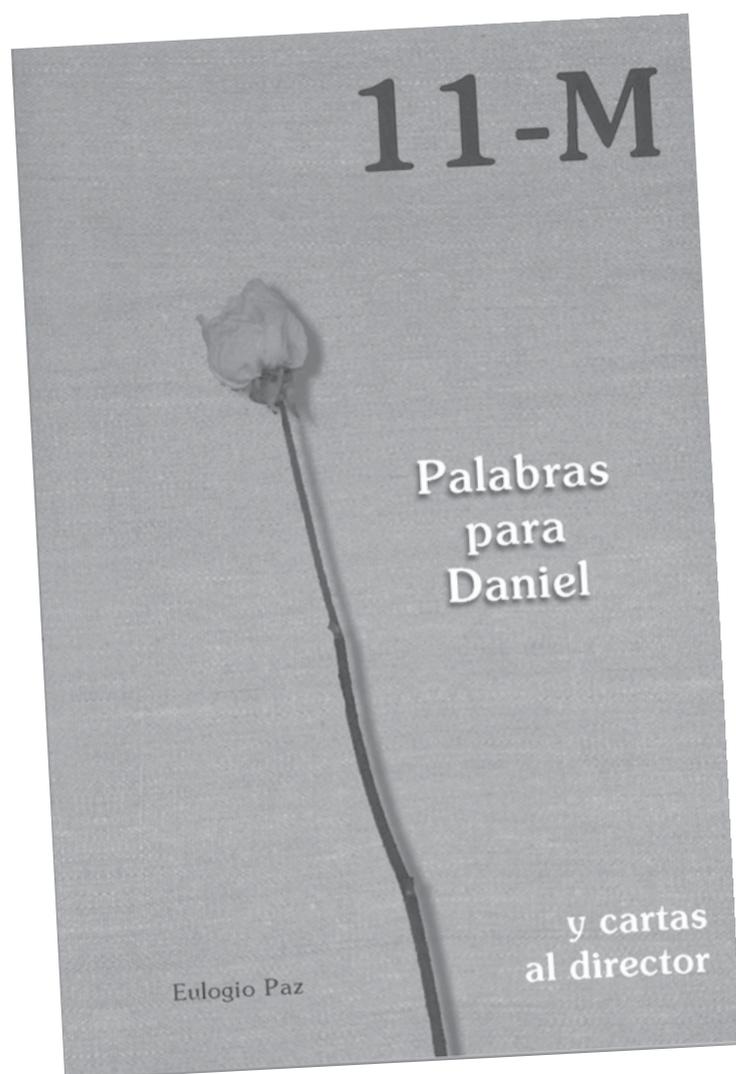
*Al fin de la batalla, y muerto el combatiente, vino hacia él un hombre y le dijo: "¡no mueras, te amo tanto...!"
Pero el cadáver, ¡ay!, siguió muriendo.
Se le acercaron dos y repitiéronle:
"¡No nos dejes! ¡Valor! ¡Vuelve a la vida!"
Pero el cadáver, ¡ay!, siguió muriendo.
Acudieron a Él veinte, cien mil, quinientos mil, clamando:
"¡tanto amor y no poder nada contra la muerte!"
Pero el cadáver, ¡ay!, siguió muriendo.
Le rodearon millones de individuos con un ruego común: "Quédate, hermano!" Pero el cadáver, ¡ay!, siguió muriendo.
Entonces todos los hombres de la tierra
le rodearon; les vio el cadáver triste,
emocionado, incorporóse lentamente,
abrazó al primer hombre y echóse a andar.*

Al que añadió su propio final: «*Que ese cadáver, al que abracemos todos los hombres de la tierra para que no muera, sea LA UTOPIA, el NO A LAS GUERRAS, Y EL SÍ A LA JUSTICIA, para que, como quería mi hijo DANIEL, ¡¡¡OTRO MUNDO SEA POSIBLE!!!*».

EL segundo homenaje que recuerda Eulogio Paz fue el celebrado el 2 de mayo en la Plaza del Centro Cívico El Pozo, en el que intervinieron artistas y escritores muy conocidos y que congregó a miles de personas. Además de la reseña del acto, el libro recoge la intervención de su autor en él. En ella insistió en la responsabilidad de Aznar en lo ocurrido por su papel de apoyo a la invasión y ocupación de Irak:

«Contra el terrorismo, sí. Contra el terrorismo de cualquier parte, venga de donde venga, sí. Contra la barbarie, contra el horror. Contra los fanatismos e integristas religiosos, ideológicos y políticos. A favor de la tolerancia y la convivencia. Por la Paz.

»Mi hijo ha sido víctima de un atentado terrorista, sí. También —es mucha la gente que lo piensa y que lo dice—, víctima de la decisión de



cuatro tebeos muy recomendables

Comentarios sobre cuatro tebeos de lectura muy recomendable, que nos transportan a Nueva York, al Oeste americano o a la Comuna de París.

José Manuel Pérez Rey

CIUDAD de cristal (Anagrama), de Paul Auster, Paul Karasik y David Mazzucchelli. Si no estoy confundido, esta es la primera vez que la editorial barcelonesa Anagrama edita una novela gráfica. Para esta primera incursión (que deseo que no sea la última) se ha decidido por la obra de uno de sus autores más notables: el neoyorquino Paul Auster. Con *Ciudad de cristal*, Auster inició lo que se ha conocido como trilogía de Nueva York. Los autores del cómic son David Mazzucchelli (dibujos) y Paul Karasik (guión). Detrás de este proyecto se encuentra Art Spiegelman (*Mauss* y *A la sombra de las torres*), que lo que pretende no es que se hagan unos “clásicos ilustrados” sino que se hagan “traducciones visuales” que merezcan la atención de los adultos. Este lo merece. Por cierto, esta misma obra apareció en tres entregas a finales de los noventa editadas por La Cúpula.

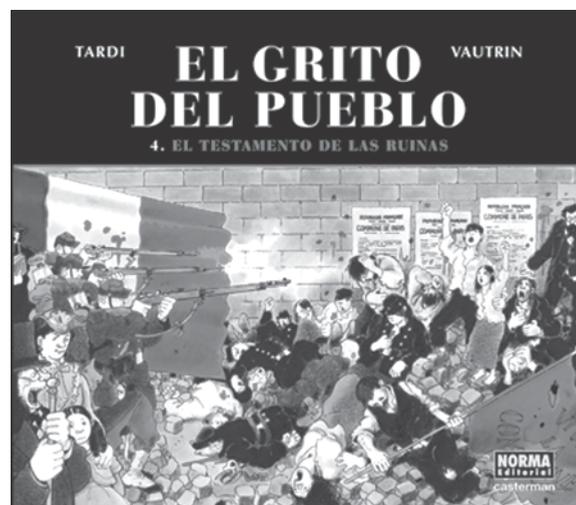
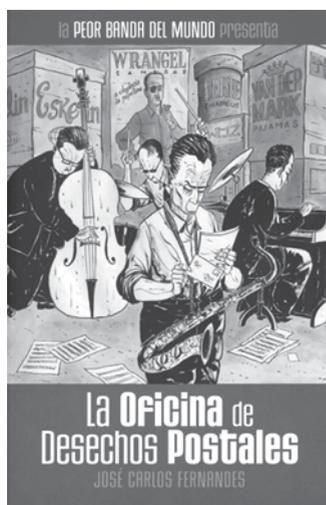
Blueberry. *Dust* (Norma Editorial), de Charlier y Giraud. Aquí está el número 28 de la serie protagonizada por el original Blueberry (si se añaden la juventud y Marshall, suman 45 los números editados). Este *Dust* es la continuación de *OK Corral*, el mítico duelo en el Oeste americano entre los Clayton y los Earp que ha sido llevado varias veces al cine. Esta es la aventura más larga protagonizada por Blueberry, ya que consta de 72 páginas, o sea, que no hay queja posible. En esta oportunidad el protagonista de la serie, que le cuenta su vida

a dos periodistas de Boston, se reencuentra con el mítico jefe indio Jerónimo, pero antes ha tenido que salvar a Dorée Molone, quien antes le ha salvado de un peligroso psicópata... Con esta aventura viene a cerrarse lo que se ha denominado la serie *OK Corral*.

El grito del pueblo. *4. El testamento de las ruinas* (Norma Editorial), de Tardi y Vautrin. Se trata de la última entrega de esta serie que recoge los acontecimientos, y el sangriento final que tuvieron, acaecidos el 3 de junio de 1871 en la Comuna de París. Finaliza así una de las mejores entregas históricas dibujadas por Tardi, un hombre que le ha dedicado buena parte de su trabajo a la historia de finales

del XIX y comienzos del XX. La edición es de lujo y su lectura merece la pena, al menos por una razón: es un pedazo de historia que hay que recordar (aunque aquí quede un poco lejos todo).

La peor banda del mundo. *La oficina de desechos postales* (Devir), de José Carlos Fernandes. Quienes sigan esta formidable aventura ilustrada están de enhorabuena porque acaba de aparecer el quinto título de la serie. He aquí una inagotable fuente de inteligencia, sabiduría y buen gusto, a través de unas microhistorias que revelan un mundo. Todo parece igual, pero es distinto. De lectura obligatoria. ■



Aznar de llevarnos a la guerra. Muerto por la mano ejecutora del terrorismo, sí. También —es mucha la gente que lo piensa y que lo dice—, por causa de la decisión de Aznar, que, sin el consentimiento de la ONU, en contra de la legalidad internacional, sin aplicar los mecanismos de debate y consulta en el Parlamento, en contra mía, en contra de mi hijo, y en contra de la opinión manifestada mayoritariamente por los españoles, nos metió en la guerra».

El último homenaje del que da cuenta es el llevado a cabo en su pueblo, Fernán Caballero (Ciudad Real).

En la tercera parte podemos leer la serie de cartas enviadas por Eulogio Paz a *El País*, al calor de los pasos dados por la Comisión parlamentaria sobre el 11-M, y sus palabras en una entrevista en CCN+. Y termina el libro con un anexo peculiar, un trabajo de estu-

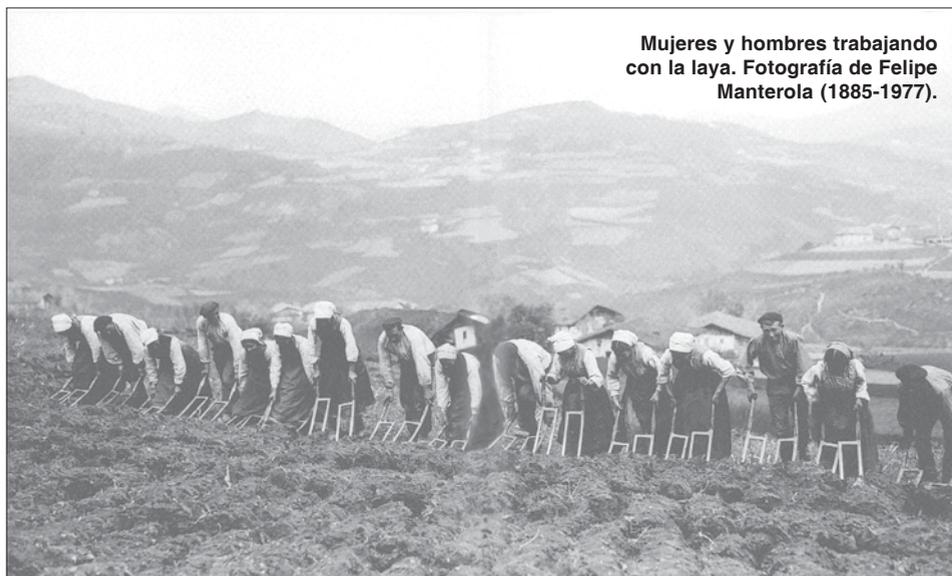
dios de Daniel Paz Manjón y Miguel Rivera Rodríguez titulado “Sociología del deporte. Violencia y deporte”.

A propósito de la lectura de este librito hacemos nuestras las palabras de Juan José Millás: «*La primera impresión, por tanto, al adentrarse en el volumen, es la de pisar un espacio privado, incluso íntimo. Cada vez que se pasa una página es como si se abriera una puerta que nos asoma a un lugar en el que nuestra mirada podría resultar invasora, impertinente. Al poco, sin embargo, uno se da cuenta de que todo lo que hay en cada una de esas habitaciones le concierne*». Y salimos de él tal y como nos dice también Millás: cerrando la puerta con cuidado. ■

(*) Algunas de ellas, no referidas específicamente a Daniel Paz Manjón, pueden leerse en el número de PÁGINA ABIERTA posterior a aquel doloroso 11 de marzo de 2004 (número 147, de abril 2004).

Las trabajadoras vizcaínas

Las trabajadoras vizcaínas (1870-1936), de Nerea Aresti.
Colección Temas Vizcaínos. Editado por el BBK. Bilbao, 2006. 178 páginas.



Mujeres y hombres trabajando con la laja. Fotografía de Felipe Manterola (1885-1977).



Venaguerras en Bilbao (hacia 1890).



Lavadero público en Muskiz hacia 1928.

Se afirma en el preámbulo de este libro que a los viajeros que se asomaban hace un siglo a Vizcaya les causaba un enorme asombro la laboriosidad de las mujeres en los oficios y trabajos más duros.

En los puertos y en las minas, en el campo y en la ciudad, una legión de cargueras, layadoras, sardineras, aguadoras, lecheras, vendejeras, lavanderas... trabajaban de sol a sol, por pura necesidad, en un tiempo en el que la pobreza y la austeridad reinaban en las vidas de la inmensa mayoría.

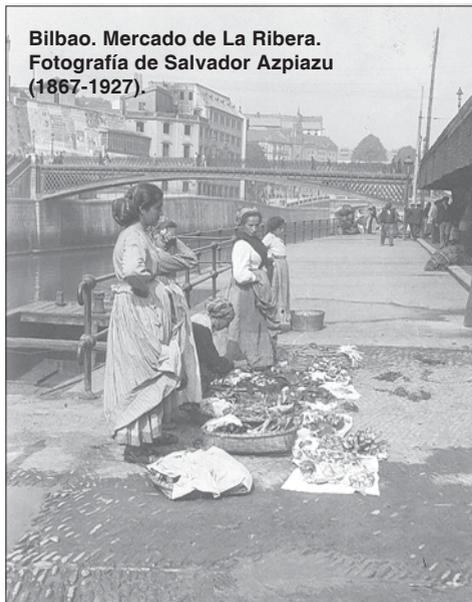
Sin la energía titánica desplegada por todas estas vizcaínas cuyas manos encallecidas manejaban la hoz, la tabla de lavar o el cesto de castaño para cargar bacalao, carbón, sardinas o mineral... no hubiera sido posible el progreso y la prosperidad que alumbró la primera industrialización.

En este libro, la memoria de estas heroínas tan anónimas como invisibles late en las fotografías que acompañan a cada texto. Son imágenes cuya expresividad son un acta viva de quienes son las tatarabueltas, bisabuelas y abuelas de la Vizcaya de nuestros días.

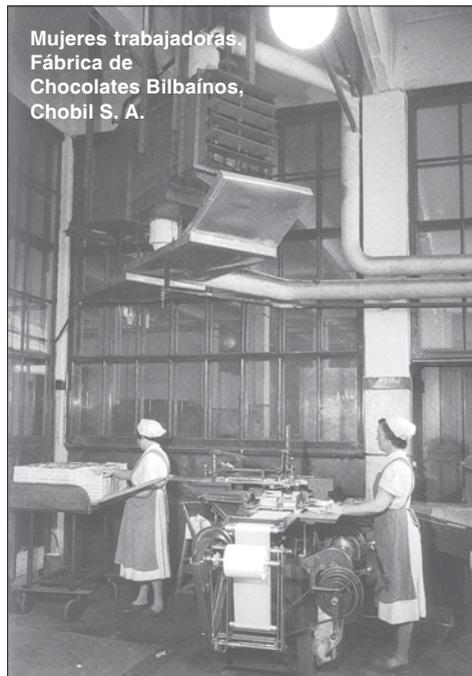
Las fotos que se incluyen en el libro pertenecen a los archivos del Museo Vasco de Bilbao, Gerediaga, Archivo General de Gipuzkoa, Archivo del Nacionalismo Vasco, Fundación Sabino Arana, Herederos de Felipe Manterola, Archivo Municipal de Vitoria, Unión Española de Explosivos, S. A., Museo del Pescador (Bermeo), familia Ruiz Iba-ruri; a las colecciones McLennan y Guerrero; y a la Diputación Foral de Bizkaia, Ayuntamiento de Sestao, Ilargi y Fundación Museo de la Minería del País Vasco (Gallarta).

Y los textos que acompañan a estas fotografías nos hablan de todas estas mujeres: de las descritas por los viajeros; de las mujeres en el campo y en la ciudad; de las cargueras, sirgueras, venaguerras y trabajadoras de las fábricas; de las nodrizas, cocineras, lavanderas, criadas e interinas; de las costureras o modistillas; de las llamadas "impuras": prostitutas, bailarinas, actrices y madres solteras; de las mujeres en las minas; de las mujeres que luchan contra los elementos; y de las mujeres de los años veinte: maestras, enfermeras, mecanógrafas, telefonistas, secretarias y dependientas.

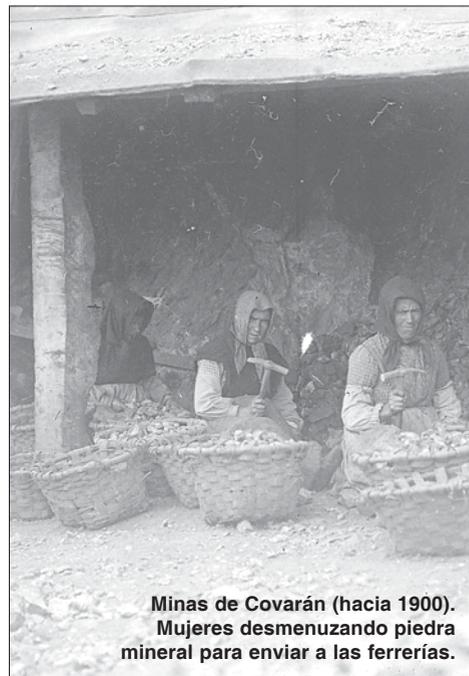
Nuria Aresti es doctora por la Universidad del País Vasco y por la State University de



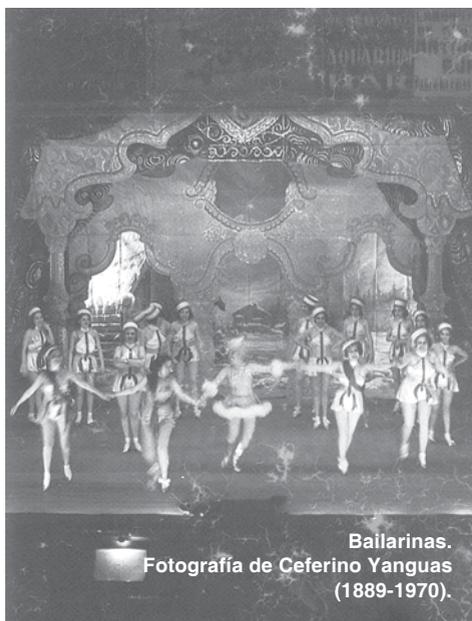
Bilbao. Mercado de La Ribera.
Fotografía de Salvador Azpiazu
(1867-1927).



Mujeres trabajadoras.
Fábrica de
Chocolates Bilbaínos,
Chobil S. A.



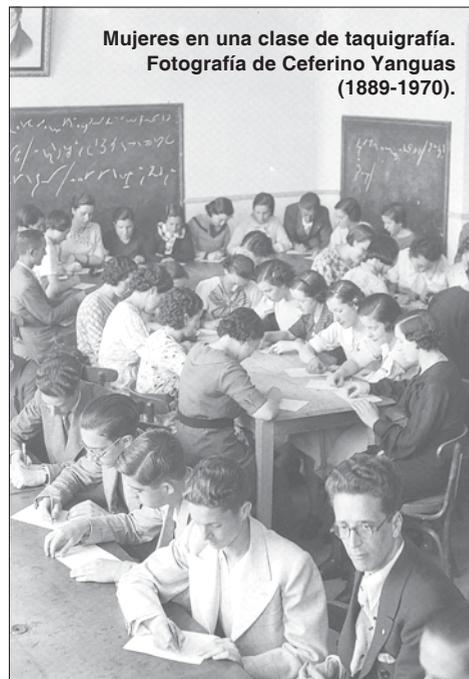
Minas de Covarán (hacia 1900).
Mujeres desmenuando piedra
mineral para enviar a las ferrerías.



Ballarinas.
Fotografía de Ceferino Yanguas
(1889-1970).



Puerto de Lekeitio.
Fotografía de Enrique Guinea
(1875-1944).



Mujeres en una clase de taquigrafía.
Fotografía de Ceferino Yanguas
(1889-1970).

Nueva York. Actualmente imparte clases en la Universidad del País Vasco. Ha investigado sobre temas relacionados con los estudios de género en la historia contemporánea. Es autora del libro *Médicos, donjuanes y mujeres modernas. Los ideales de masculinidad y feminidad en el primer tercio del siglo XX* (2002), y ha publicado diversos estudios, como “El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX” (*Historia Contemporánea* 21), “La mujer sexual y el varón domesticado. El movimiento liberal para la reforma de la sexualidad (1920-1936)” (*Arenal* 9.1) y «“Diez mil mujeres... y yo”. Crímenes pasionales y género en el Bilbao de principios de siglo», *El rumor de lo cotidiano. Estudios sobre el País Vasco Contemporáneo* (1997). ▀



Bermeo. Trabajadoras de una fábrica de salazón hacia 1920.
Fotografía de Eulalia Abaitua
(1875-1944).



*¿Qué le habrán hecho mis manos?
¿Qué le habrán hecho
para dejarme en el pecho
tanto dolor?*

*("Naranja en flor",
de Virgilio y Homero Expósito)*

¿Despejaremos las nubes?